



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO

NORMA INEN 2266
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y
MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS
PELIGROSOS. REQUISITOS.



INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN

Quito - Ecuador

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA

NTE INEN 2 266:2000

TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS. REQUISITOS.

Primera Edición

TRANSPORTE, STORAGE AND HANDLING OF DANGEROUS CHEMICAL PRODUCTS. SPECIFICATIONS.

First Edition

DESCRIPTORES: Productos químicos peligrosos, transporte, almacenamiento, manejo, requisitos.
QU 03.07-401
CDU: 66
CIIU: 35 351
ICS: 71:100

**Norma Técnica
Ecuatoriana
Obligatoria**

**TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO
DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS.
REQUISITOS.**

**NTE INEN
2 266:2000
2000-07**

0. INTRODUCCIÓN

La creciente producción de bienes y servicios requiere de una inmensa y variada gama de productos químicos que han llegado a ocupar un destacado lugar por su cantidad y diversidad de aplicaciones.

Cada vez son más los sectores productivos ecuatorianos, que requieren utilizar productos químicos, por lo que su transporte, almacenamiento y manejo se han convertido en actividades de considerable dinamismo, siendo prioritario la formulación de normas que dirijan estas tareas con eficiencia técnica y económica para evitar los riesgos y accidentes que involucren daños a las personas, propiedad privada y ambiente.

1. OBJETO

Esta norma establece los requisitos y precauciones que se deben tener en cuenta para el transporte, almacenamiento y manejo de productos químicos peligrosos.

2. ALCANCE

Esta norma tiene relación con las actividades de producción, comercialización, transporte, almacenamiento y eliminación de productos químicos peligrosos.

3. DEFINICIONES

3.1 Para el propósito de esta norma se consideran las definiciones establecidas en las NTE INEN 439, 1838, 1898, 1913, 1927, 1972, 2078, 2168 y las que a continuación se indican:

3.1.1 Conductor. Persona que conduce o guía un automotor.

3.1.2 Comercializador. Toda persona natural o jurídica de derecho público o privado que comercializa productos químicos peligrosos previamente autorizados y registrados.

3.1.3 Daño a la salud. Es todo trastorno que provoca alteraciones orgánicas o funcionales, reversibles o irreversibles, en un organismo o en algunos de los sistemas, aparatos u órganos que lo integran.

3.1.4 Detonador. Fulminante, constituido por un casquillo metálico, que puede ser de latón, aluminio o cobre, en cuyo interior se encuentra una pequeña cantidad de un explosivo primario, capaz de hacer detonar una carga explosiva. Se incluyen las cápsulas regulares, eléctricas y no eléctricas.

3.1.5 Dinamita. Explosivo de alta potencia, compuesto básicamente de nitroglicerina, material oxidante (nitrato de amonio o sodio) y elementos combustibles (aserrín, cáscara de arroz, afrecho de trigo, otros), que se utiliza en voladuras.

3.1.6 Etiqueta. Es toda expresión escrita o gráfica impresa o grabada directamente sobre el envase y embalaje de un producto de presentación comercial que identifica al producto.

(Continúa)

DESCRIPTORES: Productos químicos peligrosos, transporte, almacenamiento, manejo, requisitos.

- 3.1.7 Etiquetado.** Es la información impresa en la etiqueta.
- 3.1.8 Explosivo.** Sustancia o mezcla de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas, capaces de ocasionar daños en el entorno, por si mismas y por medio de una reacción química, bajo ciertas condiciones de temperatura, presión y velocidad.
- 3.1.9 Gas.** Sustancia en estado gaseoso a condiciones normales de presión y temperatura.
- 3.1.10 Gas combustible.** Gas que se emplea generalmente para ser quemado, combinado con aire, para producir calor para sistemas de calefacción o para procesos industriales, como fuente de energía o iluminación. Ejemplo: GLP.
- 3.1.11 Gas comprimido.** Gas que a temperaturas atmosféricas normales, se mantiene en su envase, exclusivamente en estado gaseoso bajo presión. Ejemplo: CO2 (extintor), nitrógeno, oxígeno, otros.
- 3.1.12 Gas criogénico.** Gas licuado que está dentro de un envase a temperaturas muy por debajo de las temperaturas atmosféricas normales, generalmente algo por encima de su punto de ebullición a temperatura y presión normales. Ejemplo: aire, nitrógeno líquido, oxígeno, helio, hidrógeno.
- 3.1.13 Gas de uso médico.** Gas que se emplea como anestésico y en terapia respiratoria. Ejemplo: Oxígeno, ciclopropano.
- 3.1.14 Gas industrial.** Gas clasificado por sus propiedades químicas y que se emplea comúnmente en los procesos industriales para soldadura, oxicorte, tratamientos térmicos, otros. Ejemplo: acetileno, amoníaco, ozono.
- 3.1.15 Gas licuado.** Gas que a temperatura atmosférica normal permanece bajo presión en el interior de un recipiente, en estado parcialmente líquido. Ejemplo: GLP.
- 3.1.16 Grado diamante.** De elevado índice de refracción
- 3.1.17 Gas reactivo.** Gas que puede estar destinado a reaccionar químicamente con otras sustancias bajo ciertas condiciones. Ejemplo: flúor, reacción cloro hidrógeno.
- 3.1.18 Infeccioso.** Que contiene microorganismos como bacterias, parásitos, hongos, o una combinación híbrida o mutante, respecto a los cuales se sabe o se cree que causan enfermedades en el hombre y en animales
- 3.1.19 Inflamabilidad.** Se aplica a los cuerpos que son capaces de arder con llama.
- 3.1.20 Toxicidad.** Propiedad que tiene una sustancia y sus productos metabólicos o de degradación, de provocar por acción química o físico-química, un daño a la salud, temporal o permanente o incluso la muerte, si se ingieren, inhalan o entran en contacto con la piel.
- 3.1.21 Transportista.** Es la persona natural o jurídica que se dedica a la labor del transporte como una actividad empresarial.
- 3.1.22 Producto químico peligroso.** Todo producto químico que por sus características físico-químicas presentan o pueden presentar riesgo de afección a la salud, al ambiente o destrucción de bienes, lo cual obliga a controlar su uso y limitar la exposición a él. Producto sólido, líquido o gaseoso que puede ser: explosivo, inflamable, susceptible de combustión espontánea, oxidante, inestable térmicamente, tóxico, infeccioso, corrosivo, liberador de gases tóxicos o inflamables, y aquellas que por algún medio, luego de su eliminación, puedan originar algunas de las características anteriores.

(Continúa)

4. CLASIFICACIÓN

Los productos químicos de uso peligroso se clasifican en las siguientes clases:

CLASE 1.	EXPLOSIVOS
CLASE 2.	GASES
CLASE 3.	PRODUCTOS LÍQUIDOS INFLAMABLES Y COMBUSTIBLES
CLASE 4.	SÓLIDOS INFLAMABLES. MATERIAL ESPONTÁNEAMENTE COMBUSTIBLE Y MATERIAL PELIGROSO CUANDO ESTA MOJADO
CLASE 5.	OXIDANTES Y PERÓXIDOS ORGÁNICOS
CLASE 6.	MATERIAL VENENOSO - INFECCIOSO (BIOPELIGROSO)
CLASE 7.	MATERIAL RADIOACTIVO
CLASE 8.	MATERIAL CORROSIVO
CLASE 9.	MATERIAL PELIGROSO MISCELÁNEO.

4.1 Clase 1. Explosivos

4.1.1 División 1.1. Artículos o sustancias que presentan un riesgo de explosión masiva y poseen los máximos peligros de detonación. Ejemplo: dinamita, nitroglicerina, pólvora negra, fulminantes, cápsulas detonantes.

4.1.2 División 1.2. Artículos y sustancias que presentan proyección de riesgo, pero no de explosión masiva. Presentan un gran riesgo de inflamabilidad. Ejemplo: Ácido pícrico, *ammonita para peñas*, peróxido con secantes metálicos.

4.1.3 División 1.3. Artículos y sustancias que presentan riesgo de incendio, riesgo de que se produzcan pequeños efectos de onda explosiva y/o un pequeño riesgo de proyección, pero no riesgo de explosión masiva, ejemplo, Dinitroetano, dinitrosobenceno, cartuchos para perforación de pozos de petróleo.

4.1.4 División 1.4. Artículos y sustancias que no presentan ningún riesgo considerable. Ejemplo, detonadores eléctricos para voladuras.

4.1.5 División 1.5. Sustancias muy poco sensibles que presentan riesgo de explosión masiva.

4.1.6 División 1.6. Sustancias extremadamente insensibles que no presentan riesgo de explosión masiva.

4.2 Clase 2. Gases.

4.2.1 División 2.1. Gas Inflamable. Cualquier gas que pueda arder en concentraciones normales de oxígeno en el aire. Ejemplo: GLP.

4.2.2 División 2.2. Gas no Inflamable. Gas que no arde en ninguna concentración de aire o de oxígeno. Ejemplo: Dióxido de carbono, helio, argón.

4.2.3 División 2.3 Gas Tóxico. Gas que representa un serio riesgo para la vida si se libera en el ambiente. Ejemplo: Cloro, sulfuro de hidrógeno, monóxido de carbono, dióxido de azufre, amoníaco.

4.3 Clase 3. Líquidos inflamables

4.3.1 Líquidos, mezclas de líquidos o líquidos que contengan sólidos en suspensión (pero no incluyen sustancias clasificadas de otra forma de acuerdo a sus características peligrosas) que despidan vapores inflamables a temperaturas que no excedan de 60,5°C en crisol cerrado o de 65,6°C en crisol abierto, normalmente llamado punto de inflamación. Ejemplo: gasolina, tolueno.

(Continúa)

4.4 Clase 4. Sólidos inflamables; material espontáneamente combustible y material peligroso cuando esta mojado.

4.4.1 División 4.1. Sólidos inflamables. Sólidos que poseen la propiedad común de ser fácilmente inflamados por fuentes externas como chispas o llamas y arder fácilmente. Ejemplo: papel, plástico, algodón, madera.

4.4.2 División 4.2. Material propenso a combustión espontánea: Sólidos que poseen la propiedad común de ser susceptibles a calentarse e inflamarse espontáneamente. Ejemplo. Nitrocelulosa, Fósforo blanco.

4.4.3 División 4.3. Material que en contacto con agua emiten gases inflamables: En algunos casos los gases emitidos son susceptibles de combustión espontánea. Ejemplo, carburo de calcio más agua.

4.5 Clase 5. Oxidantes y peróxidos orgánicos.

4.5.1 División 5.1. material oxidante. Sustancia que causa o contribuye a la combustión por la liberación de oxígeno. Ejemplo: Nitratos en general, permanganato de potasio.

4.5.2 División 5.2. Peróxido orgánico. Sustancia capaz de liberar oxígeno fácilmente. Ejemplo: Peróxido de benzoilo.

4.6 Clase 6. Material venenoso - infeccioso (biopeligroso)

4.6.1 División 6.1. Material venenoso. Sustancias tóxicas que son capaces de causar la muerte, dañar o afectar la salud humana si se ingieren, inhalan o entran en contacto con tejidos vivos. Ejemplo: Benceno, cianuro.

4.6.2 División 6.2. Material infeccioso (biopeligroso). Sustancia o material que contiene microorganismos patógenos que ocasionan daño a la salud en los humanos o animales. Ejemplo, residuos de fluidos humanos, medios de cultivo , agentes infecciosos , desechos médicos.

4.7 Clase 7. Material radiactivo

4.7.1 Sustancia que emite espontáneamente radiaciones y cuya actividad específica es superior a 0,002 microcuries por gramo. Pueden causar lesiones, pérdida de vida y daños o desperfectos en los materiales, equipos y edificios. Ejemplo. Compuestos yodados, cobalto, carbono radiactivo.

4.8 Clase 8. Material corrosivo

4.8.1 Sustancia o residuo cuya acción química, ocasiona destrucción visible en la piel o alteración irreversible en las superficies con las que toma contacto. Ejemplo. Ácidos inorgánicos, cáusticos, halógenos (F, Cl, Br)

4.9 Clase 9. Material peligroso misceláneo

4.9.1 División 9.1 Cargas peligrosas que están reguladas en su transporte pero no pueden ser incluidas en ninguna de las clases antes mencionadas.

4.9.2 División 9.2 Sustancias peligrosas para el ambiente.

4.9.3 División 9.3 Residuo peligroso.

(Continúa)

5. CLASIFICACIÓN DE LOS ENVASES Y EMBALAJES

5.1 Clasificación.

5.1.1 Por su tipo:

Bidón
Tonel de Madera
Cajas con agujero

Caja
Saco
Envase compuesto
Envase metálico y ligero

5.1.2 *Por su material:*

Acero
Aluminio
Madera natural
Contrachapado
Aglomerado de madera
Cartón
Plástico
Textil
Papel
Metal(no acero ni aluminio)
Vidrio.

5.1.3 *Por su origen:*

5.1.3.1 *Nuevo.* Envase o embalajes elaborados con materias primas vírgenes.

5.1.3.2 *Reusable.* Envase o embalaje que puede ser utilizado varias veces previo proceso de lavado.

5.1.3.3 *Reciclable.* Envases o embalajes que retornan a un proceso de fabricación.

5.1.4 *Por su capacidad.* De acuerdo al tipo y material del envase, embalaje, de conformidad con los tamaños normalizados establecidos en las respectivas normas técnicas y regulaciones.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS

6.1 Personal

6.1.1 Quienes transporten, almacenen y manejen productos químicos y materiales peligrosos deben garantizar que todo el personal que este vinculado con la operación de transporte de productos químicos y materiales peligrosos cuente necesariamente con los equipos de seguridad adecuados, una instrucción y un entrenamiento específicos, a fin de asegurar que posean los conocimientos y las habilidades básicas para minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales.

6.1.2 El manejo de productos químicos y materiales peligrosos debe hacerse cumpliendo lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos vigentes.

6.2 Transportistas

6.2.1 Los transportistas, deben proveer a sus conductores de:

(Continúa)

- Disposiciones, normas, regulaciones sobre el transporte de productos químicos,
- Principales tipos de riesgos,
- Medidas de precaución y de seguridad apropiadas al producto que transportan, y
- Normas de comportamiento, antes , durante y después de un accidente.

A su vez el conductor debe tener experiencia en:

- Funcionamiento del equipo técnico del vehículo.
- Aplicación de señalización preventiva.
- Primeros auxilios.

6.2.2 Los transportistas que manejen o manipulen productos químicos peligrosos deben contar con un permiso de funcionamiento.

6.2.3 El transportista debe garantizar que los conductores y el personal auxiliar reciban de forma inmediata a su admisión, toda la información necesaria, además del entrenamiento respectivo. Los conocimientos adquiridos deben ser actualizados periódicamente.

6.2.4 Los transportistas deben revisar y observar periódicamente con la autoridad competente la estructura de las rutas de tránsito, que podrían ser causas de problemas que afecten al conductor, al vehículo, la carga y el ambiente.

6.2.5 Todo vehículo para este tipo de transporte debe ser operado al menos por dos personas: el conductor y un auxiliar. El auxiliar debe poseer los mismos conocimientos y entrenamiento que el conductor. El transportista es responsable del cumplimiento de este requisito.

6.2.6 En caso de daños o de fallas del vehículo en ruta, el transportista llamará a empresas especializadas que garanticen la manipulación de la carga dentro de normas técnicas y de seguridad según instrucciones del fabricante y del comercializador, de igual manera debe informar inmediatamente el daño y la presencia de productos químicos peligrosos a las autoridades competentes.

6.2.7 Los conductores deben informar al transportista de forma frecuente y regular todo lo acontecido durante el transporte. Deben comunicar así mismo posibles retrasos en la entrega de la carga.

6.2.8 El transportista debe garantizar que los conductores de transporte conozcan las características generales de la carga que se transporta, sus riesgos, grado de peligrosidad, normas de actuación frente a una emergencia y comprobar que la carga y los equipos se encuentren en buenas condiciones para el viaje.

6.2.9 El transportista debe verificar que la carga se encuentre fija y segura con soportes adecuados. Si existiese necesidad de refrigeración para la carga, el transportista se asegurará del adecuado funcionamiento de los sistemas de refrigeración del vehículo.

6.2.10 El transportista controlará que los vehículos que transporten productos químicos peligrosos, estén dotados del equipamiento básico destinado a enfrentar emergencias, consistente en al menos de: 2 extintores de más de 10 kilogramos de carga neta, equipo de primeros auxilios, 2 palas, 1 zapapico, 2 escobas, fundas plásticas resistentes, aserrín y material absorbente, equipo de comunicación y equipo de protección personal adecuado.

6.2.11 En la ruta el conductor debe velar por:

- La seguridad del vehículo y de su carga mientras se encuentran en ruta.
- Que la carga se encuentre en todo momento correctamente fija en el interior del vehículo.
- Que la carga sea transportada a temperaturas adecuadas de acuerdo con las permitidas en las etiquetas y hojas de seguridad de los productos a transportar.

(Continúa)

- Mientras la carga permanezca en el vehículo, y de ser necesario, debe proporcionarse enfriamiento a través de un mecanismo acorde al producto que se transporta.

6.2.12 Los Conductores deben acatar estrictamente todas las regulaciones de tránsito vigentes.

6.2.13 *Del estacionamiento*

6.2.13.1 *En carretera.* El conductor debe efectuar lo siguiente:

- a) Instalar señales reflectivas de seguridad de alta intensidad o grado diamante; anteriores, posteriores y laterales, con la simbología del producto químico peligroso que transporta.
- b) Verificar que el vehículo y la carga no generen problemas en caso que los conductores tengan que alejarse del vehículo.

- c) El estacionamiento debe efectuarse lo más alejado posible de áreas pobladas.
- d) En caso de que el vehículo deba ser abandonado por cualquier motivo, notificar inmediatamente a las autoridades competentes sobre la localización y el contenido del mismo.

6.2.13.2 *En lugares públicos.* El conductor debe:

- a) Verificar que el vehículo y la carga no generen problemas en caso de que los conductores tengan que alejarse del mismo.
- b) El estacionamiento debe efectuarse lo más alejado posible de áreas pobladas, escuelas, hospitales, cárceles, aeropuertos y lugares de concentraciones masivas (al menos 500 m).
- c) En caso de que el vehículo deba ser abandonado, por cualquier motivo, notificar inmediatamente a las autoridades competentes sobre la localización y el contenido del mismo.

6.2.13.3 *Temporal.* El conductor no debe estacionar en lugares cercanos a:

- Supermercados, mercados.
- Vías de ferrocarril.
- Centros de abastecimientos de combustibles, o de sus líneas de distribución , subterráneas o aéreas
- Fabricas de materiales o productos peligrosos ajenos a la empresa expedidora o de destino de la carga.
- Obras de infraestructura urbana de gran envergadura: sistemas de agua potable, entre otras.
- Terminales terrestres.
- Paradas de la transportación urbana de pasajeros.
- Centros de diversión o esparcimiento.
- Centros culturales.
- Edificios públicos
- Zonas ambientalmente frágiles o de reserva.
- Zonas de cultivos y de cosecha
- Establecimientos educacionales
- Centros de salud.
- Centro de culto religioso.
- Centros deportivos
- Aeropuertos
- Recintos Militares y Policiales

6.2.14 El transportista en coordinación con la Autoridad competente, establecerán las paradas que sean necesarias para que se lleven a cabo en lugares previamente analizados que brinden la seguridad del transporte, del conductor y del ambiente.

(Continúa)

6.2.15 Todas las personas naturales o jurídicas que almacenen y manejen productos químicos peligrosos, deben de garantizar que cuando se necesite cargar o descargar la totalidad o parte de su contenido, el transportista y el usuario deben instalar vallas reflectivas de alta intensidad o grado diamante con la simbología del producto químico peligroso, que aislen la operación, con todas las medidas de seguridad necesarias.

6.2.16 Los conductores son responsables de que en vehículos de carga y transporte de productos químicos peligrosos no se transporten pasajeros, solamente se aceptará al personal asignado al vehículo.

6.2.17 El transportista y los conductores son responsables de acatar y de hacer respetar la prohibición de fumar durante el traslado de productos químicos peligrosos y en presencia de vehículos de carga peligrosa.

6.3 Comercialización

6.3.1 El Comercializador debe entregar al transportista la documentación de embarque completa que certifique las características de los materiales transportados, en caso de precursores y productos químicos específicos, debe disponer de la guía de transporte correspondiente. El transportista garantizará que el conductor del vehículo previa su salida esté dotado de esta documentación.

6.3.2 La documentación de embarque consta de: Guía de embarque (Anexo A), hoja de seguridad de materiales peligrosos (Anexo B) y tarjeta de emergencia (Anexo C).

6.3.3 Todas aquellas personas naturales o jurídicas que comercializan productos químicos peligrosos deben garantizar que los vehículos de los transportistas no sean abandonados, sin notificación a las autoridades respectivas.

6.3.4 El Comercializador esta en la obligación de entregar al transportista toda la información necesaria sobre las normas y precauciones a tomar con respecto a los productos químicos peligrosos que transportan, y el procedimiento de emergencia en caso de accidentes

6.4 Selección de ruta

6.4.1 El transportista solicitará a las autoridades competentes la determinación de la ruta del transporte, quien la señalará en la respectiva guía y de acuerdo a la peligrosidad del producto se le proporcionará resguardo, con relación a las regulaciones pertinentes.

6.4.2 Para la determinación de la ruta se seleccionarán las horas de menor congestión vehicular y peatonal que ofrezca un mínimo de riesgo al tráfico o a terceros. Se evitará en lo posible zonas densamente pobladas o especialmente vulnerables a la contaminación.

6.4.3 Cuando inevitablemente se tenga que cruzar centros poblados se eliminaran las paradas innecesarias

6.4.4 Las vías escogidas deben ser marginales y en lo posible se deben evitar: curvas cerradas, vías estrechas, declives pronunciados o tramos que presenten especial dificultad al conductor.

6.4.5 Para la determinación de una ruta se considerarán previamente los puntos críticos que podrían incrementar la gravedad de un accidente.

6.4.6 Para evitar accidentes en túneles, se deben considerar las siguientes alternativas:

6.4.6.1 De existir rutas alternativas se debe prohibir el paso de productos químicos peligrosos por túneles.

6.4.6.2 Restringir el paso por túneles, de vehículos que transportan productos químicos peligrosos, en las horas de mayor demanda.

(Continúa)

6.4.6.3 Evitar que circulen por el túnel, simultáneamente más de un vehículo con productos químicos peligrosos.

6.4.6.4 Suspender la circulación vehicular normal cuando deba atravesar el túnel un vehículo que transporte productos químicos peligrosos

6.4.6.5 Las autoridades competentes en coordinación con los transportistas evitarán, que los vehículos con carga de productos químicos peligrosos, formen una hilera continua (Convoy) y mantener entre las unidades, una distancia mínima de 150 metros.

6.5 Etiquetado y carteles de riesgo. Las etiquetas y carteles de peligro deben cumplir con los requisitos que se establecen en las Normas Técnicas Ecuatorianas INEN correspondientes, y las que a continuación se mencionan:

6.5.1 Etiquetas para la identificación de envases.

6.5.1.1 Las etiquetas deben ser de materiales resistentes a la manipulación y la intemperie, pueden ser adheribles o estar impresas en el empaque, adicionalmente llevar marcas indelebles y legibles, que certifiquen que están fabricadas conforme a las normas respectivas.

6.5.1.2 Para etiquetar un producto químico peligroso se debe utilizar el sistema de la National Fire Protection Association NFPA, es decir un rombo cuadrangular no menor de 100 mm × 100 mm, dividido en 4 zonas a las cuales les corresponde un color y un número. El color indica el tipo de riesgo existente con el producto y el número indica el nivel de riesgo (Anexos D y E).

a) El color azul significa peligro de salud:

0. *Material ordinario*: durante un incendio no genera peligro por combustión.

1. *Ligeramente Peligroso*: puede causar irritación pero solo un daño residual menor.

2. *Peligroso*: Una exposición intensa o continua puede causar incapacidad temporal o daño residual.

3. *Extremadamente peligroso*: Una exposición corta puede causar serio daño temporal o permanente.

4. *Mortal*: Una exposición corta puede causar la muerte o un daño permanente.

b) El color rojo significa peligro de inflamabilidad:

0. No se quema.

1. Pre calentamiento requerido, punto de inflamación sobre los 93⁰C.

2. Pre calentamiento requerido, punto de inflamación bajo los 93⁰C (puede ser moderadamente calentado o expuesto a altas temperaturas antes de que se combusione).

3. Fácil ignición en casi todo ambiente; punto de inflamación bajo los 38⁰C.

4. Muy inflamable, se vaporiza rápida y completamente bajo condiciones ambientales, punto de inflamación bajo los 23⁰C.

c) El color amarillo significa peligro de reactividad:

0. Estable aún bajo condiciones de incendio.



1. Normalmente estable, pero puede ser inestable a temperatura y presión elevada (si se calienta).
(Continúa)

2. Cambio químico violento a elevada presión y temperatura o reacción violenta con agua.

3. Capacidad de detonación o reacción explosiva si está frente a una fuente de ignición fuerte o confinado bajo calor antes de ignición (golpes y calor lo pueden detonar).

4. Capacidad de detonación o reacción explosiva a presión y temperatura ambiente.

d) El color blanco significa peligro especial:

OXI	Material oxidante.
ACID	Material ácido.
ALC	Material alcalino.
COR	Material corrosivo.
	Material reactivo con agua.
AIR	Material reactivo con aire.
	Material radiactivo.

6.5.1.3 Las etiquetas deben ajustarse al tamaño del envase y dependerán del tipo de contenedor sobre el cual habrán de ser colocadas (Anexos D y F). Para los envases menores a 20 litros o 25 kilogramos, las etiquetas deben abarcar por lo menos el 25% de la superficie de la cara lateral de mayor tamaño

6.5.1.4 Las etiquetas deben estar escritas en idioma español y los símbolos gráficos o diseños incluidos de las etiquetas deben aparecer claramente visibles (Anexos D y F).

6.5.1.5 Los códigos de colores se deben aplicar de acuerdo a lo indicado en la tabla del Anexo E.

6.5.1.6 Cada envase o embalaje debe contar con dos etiquetas iguales relacionadas con el peligro correspondiente, las cuales deben colocarse en la parte superior y lateral de los mismos, para permitir la rápida identificación de los productos y de los peligros asociados con ellos.

6.5.1.7 El fabricante y el comercializador son responsables del cumplimiento de todo lo referente al etiquetado de productos químicos peligrosos.

6.5.1.8 Cuando se requieran dos o más etiquetas, estas deben colocarse juntas.

6.5.2 *Carteles para la identificación de autotanques, contenedores y otros tipos de transporte al granel.*

6.5.2.1 Para identificar fácilmente el producto químico peligroso que es transportado, y para advertir a otros del tipo de carga, se deben colocar en los extremos y lados de los tanques, isotanques, furgones, contenedores, autotanques y camiones plataforma, carteles en forma de rombo cuadrangular y una placa anaranjada contigua con el número de identificación de cuatro dígitos de las Naciones Unidas (NU), correspondientes al producto transportado. (Anexos G, I y J).

6.5.2.2 Los carteles deben estar escritos en idioma español y los símbolos gráficos o diseños incluidos de los carteles deben aparecer claramente visibles. (Anexos F y G).

6.5.2.3 Los carteles deben ser de material reflectivo de alta intensidad o grado diamante y resistente a la intemperie. Para unidades de transporte y contenedores las dimensiones del cartel en forma de rombo no deben ser menores de 250 mm por 250 mm y las de la placa de color anaranjado, no deben ser menores de 300 mm de largo por 120 mm de ancho con 10 mm de borde negro, con dígitos negros de un alto no menor de 65 mm. (Anexo F, G y J)

6.5.2.4 Cuando se requieran dos o más carteles, estos deben colocarse juntos.

6.5.2.5 Los rótulos para la identificación de materiales peligrosos, deben ser iguales a los indicados en el Anexo F de esta norma.

(Continúa)

6.6 Vehículos

6.6.1 Los vehículos dedicados al transporte de productos químicos peligrosos deben cumplir con un mínimo de características especiales:

6.6.1.1 El tipo, capacidad y dimensiones de sus carrocerías, deben contar con una estructura que permita contener o estibar el material peligroso de tal manera que no se derrame o se escape.

6.6.1.2 También deben contar con elementos de carga y descarga, compuertas y válvulas de seguridad, de emergencia y mantenimiento, así como también de indicadores gráficos, luces reglamentarias y sistemas de alarma, aviso en caso de accidentes y sistema de comunicación para emergencias.

6.6.1.3 Deben disponer de un equipo básico de emergencia para control de derrames.

6.6.1.4 Deben tener los dispositivos que le permitan situar los carteles para la identificación de los productos químicos peligrosos que transporta.

6.7 Carga y descarga

6.7.1 Tipo de material: Los productos antes de ser transportados deben ser clasificados por tipo de producto, clase, uso y toxicidad.

6.7.2 *Apilamiento:*

6.7.2.1 Los productos químicos deben ser apilados de acuerdo al grado de compatibilidad con otros productos.

6.7.2.2 Los envases no deben estar colocados directamente en el piso sino sobre plataformas o paletas.

6.7.2.3 Los envases con productos líquidos deben apilarse con los cierres hacia arriba.

6.7.2.4 Los envases deben apilarse de tal forma que no se dañen unos con otros.

6.7.2.5 Los envases deben apilarse en las paletas de acuerdo a una sola clasificación.

6.7.2.6 La altura de apilado no debe exceder a dos paletas; solamente se permite colocar un bulto encima de otro y cada bulto no debe tener más de 1,3 metros de alto.

6.7.2.7 Los envases deben estar debidamente identificados.

6.7.3 *Compatibilidad:* Durante el apilamiento y manejo general de los productos químicos no se deben mezclar los siguientes productos:

6.7.3.1 Materiales tóxicos con alimentos, semillas o productos agrícolas comestibles.

6.7.3.2 Combustibles con oxidantes.

6.7.3.3 Explosivos con fulminantes o detonadores.

6.7.3.4 Líquidos inflamables con oxidantes.

6.7.3.5 Material radioactivo con otro cualquiera.

6.7.3.6 Sustancias infecciosas con ninguna otra.

6.7.3.7 Ácidos con bases

(Continúa)

6.7.3.8 Oxidantes con reductores

6.7.3.9 Otros

6.7.4 *Responsabilidad:* Toda persona natural o jurídica que almacene y maneje productos químicos será responsable de los accidentes y daños que pudieren ocurrir como resultado de la mezcla de productos incompatibles.

6.7.5 *Condiciones de carga:* Pevio a la maniobra de carga, el transportista debe cumplir con las siguientes condiciones:

6.7.5.1 Colocar adelante, atrás y en los costados del vehículo, señalizaciones que indiquen que se está procediendo a la carga.

6.7.5.2 Comprobar que el contenedor se encuentre completamente limpio y sin residuos.

6.7.5.3 Efectuar las actividades de carga lejos de fuentes de ignición y de instalaciones eléctricas.

6.7.5.4 Verificar la inexistencia de fugas o derrames provenientes de los contenedores, bidones o autotanques.

6.7.5.5 Observar una total abstención de comer, beber o fumar.

6.7.5.6 Si el material es trasladado en cajas o en tambores cerrados, verificar que todos se encuentren debidamente protegidos contra todo rozamiento o golpe.

6.7.5.7 Si se trata de autotanques, conectar a tierra antes de iniciar el proceso de carga.

6.7.5.8 No utilizar materiales fácilmente inflamables para estibar materiales peligrosos.

6.7.5.9 Si el cargamento comprende diversos tipos de mercancías, separar los productos químicos peligrosos de los demás.

6.7.5.10 Para el ordenamiento de la carga, observar las normas técnicas del fabricante y los procedimientos de clasificación y apilamiento recomendados.

6.7.5.11 Portar la hoja de seguridad (Anexo B) de cada uno de los productos químicos peligrosos transportados.

6.7.5.12 Abastecer de combustible al vehículo antes de iniciar la carga.

6.7.6 Exceso de Carga: Antes de iniciar su traslado, el transportista debe verificar que no haya exceso de carga. Para poder identificar la existencia de un exceso de carga, el transportista debe verificar que los siguientes conceptos se encuentren dentro de los parámetros de seguridad establecidos por el fabricante del vehículo en relación al peso de la carga:

6.7.6.1 Peso bruto vehicular (peso total del vehículo + su carga).

6.7.6.2 Peso bruto combinado (peso total de una unidad motriz + remolque + la carga).

6.7.6.3 Peso de los ejes.

6.7.6.4 Peso en las llantas (máximo peso seguro que una llanta puede llevar a una presión específica).

6.7.6.5 Sistema de suspensión.

(Continúa)

6.7.6.6 Capacidad del aparato de acoplamiento (correspondencia entre peso máximo de la carga que puede ser halada).

6.7.7 Equilibrio de peso y aseguramiento de carga: Es responsabilidad del transportista que el peso esté bien equilibrado y la carga asegurada correctamente, para lo cual debe:

6.7.7.1 Antes de iniciar el transporte, comprobar que la carga se encuentre asegurada, para lo cual debe considerar que, cuando se transporta carga, en camiones de plataforma libre, así como para los vehículos con rejillas o comportamientos cerrados, esta se debe sujetar utilizando un equipo compuesto de cuerdas, correas, aparatos de tensión.

6.7.7.2 Sujetar correctamente el sistema de amarres al vehículo mediante ganchos, pernos o argollas.

6.7.7.3 Evitar el desplazamiento de la carga sobre la plataforma o piso para lo cual se deben emplear cuñas al frente, atrás y a los lados.

6.7.7.4 Usar anclajes desde la parte superior de la carga hasta el piso y hasta las paredes del comportamiento de carga, si las hubiere.

6.7.7.5 Para tanques, que están divididos en comportamientos por medio de tabiques o separadores, al cargarlos, el operador debe prestar atención especial a la distribución del peso, no poner demasiado peso en la parte delantera o trasera del vehículo. El empleo de estos tanques exige tener

cuidado cuando están parcialmente llenos, debido a la agitación y movimiento del líquido que tiende a empujar al vehículo en la dirección en que la oleada se mueve.

6.7.7.6 Para tanques que tienen comportamientos con paredes con perforaciones llamadas deflectores, estos deben permitir que el líquido fluya y ayude a controlar la oleada del líquido hacia delante y atrás, más no en sentido lateral.

6.7.8 *Condiciones de Descarga.* En la operación de descarga de los productos químicos peligrosos y residuos, tanto el comercializador, como el transportista y el usuario deben proceder con suma atención respetando en todo momento los siguientes requisitos mínimos:

6.7.8.1 Antes de descargar un vehículo con este tipo de productos, revisar minuciosamente los etiquetados y las hojas de seguridad a fin de que el personal conozca sobre la forma de descarga que garantice una operación con un mínimo de riesgo.

6.7.8.2 Antes de proceder a la descarga, realizar un inspección física de toda la parte externa del vehículo para verificar la existencia de fugas, escurrimientos, señales de impacto, desgaste, sobrecalentamiento de una o varias partes del vehículo y que pudiesen afectar a la carga.

6.7.8.3 Que todo el personal involucrado en la descarga tenga y use todo el equipo de protección personal necesario según los requerimientos de las hojas de seguridad del producto.

6.7.8.4 Esperar al menos un tiempo de 15 minutos previo al inicio de la descarga, a efectos de ventilación.

6.7.8.5 Durante el proceso de descarga, evitar que el material se derrame o se escape. Evitar también rozamientos o cualquier otra situación que ocasione derrames o incendios.

6.7.8.6 Que los lugares de descarga se encuentren alejados de líneas eléctricas o de fuentes de ignición.

6.7.8.7 Que todo el personal que efectúe las maniobras de descarga de productos químicos peligrosos, cuente con un adiestramiento adecuado y conocimiento sobre los productos que maneja.

(Continúa)

6.7.8.8 Que en el caso de tanques, se lleve a cabo una revisión de las conexiones a usarse en la descarga. De ser necesario realizar un análisis del material.

6.7.8.9 Para la descarga colocar la señalización pertinente que dé aviso del peligro.

6.7.8.10 En los autotanques, conectar a tierra antes de su descarga.

6.7.8.11 En caso de descargas de materiales o productos inflamables, utilizar equipo antichispa.

6.7.8.12 En caso de tanqueros u otros vehículos presurizados, descargar la presión interna a través de métodos adecuados.

6.7.8.13 Que todo el personal involucrado en las actividades de descarga, así como aquel que se encuentre en las cercanías del área de descarga, se abstenga de comer, beber y fumar, controlando que no exista fuente alguna de ignición.

6.7.8.14 Que los vehículos tanqueros preferentemente utilicen un motor externo para accionar las bombas de descarga, en lugar de su motor.

6.7.8.15 Que en caso de derrame, el interior del vehículo se limpie inmediatamente, recolectando el producto derramado, para evitar que pueda llegar al suelo y producir contaminación. En todo caso, la limpieza y la recolección debe ser hecha antes de que se reciba una nueva carga.

6.7.8.16 Para efectos de limpieza, el transportista es responsable de que el vehículo cuente con materiales e implementos de recolección (palas, escobas, bolsas plásticas de alta resistencia, material absorbente como aserrín, entre otros).

6.7.8.17 Que los implementos y materiales que se utilicen para la limpieza no se descarten libremente, sino que deben ser mantenidos hasta el destino final de la carga, donde serán sometidos a un proceso de descontaminación o entregados al comercializador para su adecuada disposición final.

6.7.8.18 Verificar que la cantidad declarada sea igual a la que se descarga. En caso de existir faltantes, se debe notificar a las autoridades que constan en el numeral relativo a prevención y emergencias.

6.7.8.19 La verificación de la cantidad, calidad y seguridad de los productos químicos peligrosos que se transportan, debe ser realizada por el organismo público o privado competente, en los sitios de origen y destino.

6.8 Almacenamiento

6.8.1 *Identificación del material:* Es responsabilidad del fabricante y del comercializador de productos químicos peligrosos, su identificación y etiquetado de conformidad con la presente norma.

6.8.2 *Compatibilidad:* Durante el almacenamiento y manejo general de los productos químicos peligrosos no se debe mezclar los siguientes productos:

6.8.2.1 Materiales tóxicos con alimentos o semillas o cultivos agrícolas comestibles.

6.8.2.2 Combustibles con oxidantes.

6.8.2.3 Explosivos con fulminantes o detonadores.

6.8.2.4 Líquidos inflamables con oxidantes.

6.8.2.5 Material radioactivo con otro cualquiera.

(Continúa)

6.8.2.6 Sustancias infecciosas con ninguna otra.

6.8.2.7 Ácidos con Bases

6.8.2.8 Oxidantes con reductores

6.8.2.9 Otros

6.8.2.10 Toda persona natural o jurídica que almacene y maneje productos químicos peligrosos debe contar con los medios de prevención para evitar que se produzcan accidentes y daños que pudieran ocurrir como resultado de la negligencia en el manejo o mezcla de productos incompatibles.

6.8.3 *Localización.* Los lugares destinados para servir de bodegas en el almacenamiento deben reunir las condiciones siguientes:

6.8.3.1 Estar situados en un lugar alejado de áreas residenciales, escuelas, hospitales, áreas de comercio, industrias que fabriquen o procesen alimentos para el hombre o los animales, ríos, pozos, canales o lagos.

6.8.3.2 Situarse en un terreno o área no expuesta a inundaciones.

6.8.3.3 Estar en un lugar que sea fácilmente accesible para todos los vehículos de transporte, especialmente los de bomberos

6.8.4 *Servicios.*

6.8.4.1 Debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y tener fácil acceso a un centro hospitalario, en donde conozcan sobre la naturaleza y toxicidad de los productos químicos peligrosos.

6.8.4.2 Debe disponer de un sitio adecuado para vestuario e higiene personal.

6.8.4.3 Se deben dictar periódicamente cursos de adiestramiento al personal, en procedimientos apropiados de prestación de primeros auxilios y de salvamento.

6.8.4.4 Debe tener una cerca o muro en todo su alrededor, y no permitir la entrada de personas no autorizadas.

6.8.4.5 Debe existir un espacio mínimo de 10 m entre la cerca o muro del medio circundante y las paredes de la bodega.

6.8.4.6 Debe tener un sitio adecuado para la recolección, tratamiento y eliminación de los residuos de productos químicos peligrosos y materiales afines.

6.8.4.7 Debe disponer de equipos adecuados para la descontaminación de acuerdo al nivel de riesgo.

6.8.4.8 Debe tener disponibles el equipo y los suministros necesarios de seguridad y primeros auxilios como: máscaras para gases, gafas o máscaras de protección de la cara, vestimenta impermeable a gases, líquidos tóxicos o corrosivos, duchas de emergencia, equipos contra incendios.

6.8.5 *Parqueadero*

6.8.5.1 Los sitios destinados para parquear los vehículos deben estar orientados hacia la salida.

(Continúa)

6.8.5.2 Debe existir un sitio exclusivo para el estacionamiento de vehículos que transportan productos químicos peligrosos.

6.8.5.3 El parqueadero debe estar perfectamente señalizado y contará con el área suficiente de maniobra.

6.8.6 *Locales.* Los lugares destinados al almacenamiento de productos químicos peligrosos deben ser diseñados o adecuados en forma técnica y funcional de acuerdo a él o los productos que vayan a ser almacenados y deben observarse los siguientes requisitos:

6.8.6.1 Tener las identificaciones de posibles fuentes de peligro y marcar la localización de equipos de emergencia y de protección. Ver Anexo F y NTE INEN 439.

6.8.6.2 Efectuar rápidamente la limpieza y descontaminación de los derrames, consultando la información de los fabricantes del producto, con el fin de mitigar el impacto ambiental.

6.8.6.3 Contar con detectores de humo y un sistema de alarma contra incendios.

6.8.6.4 Asegurar que la cubierta y muros proporcionen una buena circulación del aire (de preferencia estarán contruidos en sentido de la dirección del viento). El respiradero, tendrá una abertura equivalente al menos a 1/150 de la superficie del piso.

6.8.6.5 Facilitar una buena ventilación controlando que exista un espacio de un metro entre la línea del producto más alto (en anaqueles) y el techo, así como entre el o los productos con las paredes.

6.8.6.6 Para facilitar una buena ventilación se deben instalar extractores de escape o respiraderos (no es aconsejable instalar un sistema de calefacción central).

- 6.8.6.7** Controlar la temperatura en el interior de la bodega la que debe estar acorde a las características del producto almacenado.
- 6.8.6.8** Construir las bodegas con materiales con características retardantes al fuego, en especial la estructura que soporta el techo.
- 6.8.6.9** Asegurar que el piso de la bodega sea impermeable y sin grietas para permitir su fácil limpieza y evitar filtraciones.
- 6.8.6.10** Sobre el piso de entrada la bodega debe tener una rampa inclinada con un alto no menor de 10 cm , con una pendiente no mayor al 10% para facilitar el acceso de los vehículos, esta rampa también debe construirse cuando exista conexión entre las bodegas.
- 6.8.6.11** Contar con canales periféricos de recolección contruidos de hormigón, con una profundidad mínima de 15 cm bajo el nivel del suelo de la bodega. Estos canales deben conectarse a una fosa o sumidero especial de tratamiento, con el fin de que las áreas cercanas no se contaminen y no deben estar directamente conectados al alcantarillado público.
- 6.8.6.12** Tener un sumidero dentro del área de la bodega, el cual se conectará con el externo.
- 6.8.6.13** Las instalaciones eléctricas deben estar protegidas y conectadas a tierra.
- 6.8.6.14** El alumbrado artificial debe estar instalado sobre los pasillos, a una altura de 1 metro sobre la línea más alta del producto almacenado.
- 6.8.6.15** La bodega debe tener puertas de emergencia, las mismas que se ubicarán a 30 metros de distancia unas de otras, cuando el tamaño de la bodega así lo amerite.
- 6.8.6.16** Las puertas de emergencia de las bodegas deben estar siempre libres de obstáculos que impidan salir del local, deben abrirse hacia fuera y con un sistema de abertura rápida.
- (Continúa)*
- 6.8.6.17** Disponer de una ducha de agua de emergencia y fuente lavaojos.
- 6.8.6.18** La bodega debe tener un bordillo en su alrededor.
- 6.8.6.19** Cuando exista conexión entre bodegas debe haber un muro rompe fuegos el mismo que deberá tener 15 cm de espesor tanto en las paredes como en el techo y debe sobresalir de las mismas hasta una altura de 1 metro.
- 6.8.6.20** Las aberturas de las paredes de la bodega deberán estar protegidas con malla metálica o barrotes metálicos para prevenir la entrada de roedores u otros animales que destruyan los productos almacenados.
- 6.8.6.21** Todas las bodegas deben disponer de un sistema pararrayos.
- 6.8.7** *Operaciones de carga y descarga.*
- 6.8.7.1** Todo el personal que intervenga en la carga, transporte y descarga de productos químicos peligrosos debe estar bien informado sobre la toxicidad y peligro potencial y debe utilizar el equipo de seguridad para las maniobras de carga y descarga.
- 6.8.7.2** Se debe proporcionar información sobre los procedimientos para manejar fugas derrames, escapes de los productos químicos y a quien se debe llamar en caso de emergencia para obtener información médica y técnica.
- 6.8.7.3** Todas las operaciones de carga y descarga, almacenamiento o inspección, deben ser realizadas conjuntamente por al menos dos personas en todo momento.

6.8.7.4 Se debe verificar que las cantidades y tipos de productos químicos peligrosos entregados o despachados están de acuerdo con las guías de embarque.

6.8.7.5 Antes de la carga o durante ella, todo envase debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir la posible iniciación de fugas en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera:

- Suspender todo tipo de maniobra.
- Aislar el área contaminada.
- Notificar al encargado.
- Vigilar que nadie ingrese al área contaminada.
- Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos.

6.8.8 Colocación y apilamiento

- a) Los productos químicos peligrosos deben ser almacenados de acuerdo al grado de incompatibilidad con otros productos.
- b) Los envases no deben estar colocados directamente en el suelo sino sobre plataformas o paletas.
- c) Los envases que contienen productos líquidos deben almacenarse con los cierres hacia arriba.
- d) Los envases deben apilarse de tal forma que no se dañen unos con otros.
- e) Los envases deben apilarse en las paletas de acuerdo a una sola clasificación.
- f) Los bloques para almacenar productos químicos, deben tener un ancho de dos paletas y un largo que no excederá de ocho paletas.
- g) La distancia libre entre el bloque y la pared, así como entre bloques debe ser 1 metro.
- h) La altura de apilado no debe exceder a dos paletas, solamente se permite colocar un bulto encima de otro y cada bulto no debe tener más de 1,3 metros de alto.
- i) Las filas (cada paleta) del bloque deben estar debidamente identificadas y señaladas (marcadas en el piso de la bodega).

(Continúa)

- j) Los anaqueles para almacenar deben estar claramente identificados y la distancia libre entre bloques de anaqueles, así como de anaqueles a las paredes debe ser de 1 metro.

6.9 Envases

6.9.1 Los tipos de envases reconocidos son los que se indican en el numeral 5 de esta norma.

6.9.2 El fabricante y el comercializador deben utilizar envases o embalajes de buena calidad, fabricados y cerrados de forma tal que, una vez preparados para su expedición, no puedan sufrir, bajo condiciones normales de manejo, ningún escape que pueda deberse a cambios de temperatura, de humedad o de presión.

6.9.3 El fabricante de productos químicos peligrosos puede reusar o reciclar los envases

6.9.4 No se debe comercializar envases que hayan contenido productos químicos peligrosos.

6.9.5 El fabricante y comercializador de productos químicos debe utilizar envases seguros que los niños no puedan abrir, particularmente cuando se trate de productos domésticos tóxicos.

6.9.6 La industria y el comercio, en coordinación con las autoridades competentes, deben reducir los peligros estableciendo disposiciones para almacenar y eliminar de forma segura los envases y determinar los lugares de disposición final.

6.9.7 El fabricante, el comercializador, el transportista y el usuario deben tener cuidado que al exterior de los embalajes o envases, no se adhiera ningún producto químico peligroso en cantidad suficiente como para que se cree un riesgo.

6.9.8 El fabricante y el comercializador, al llenar con líquidos los envases deben dejar un espacio vacío suficiente para evitar escape del contenido y su deformación permanente, ante la dilatación del líquido y generación de vapores, por efecto de la temperatura y presión.

6.9.9 Toda persona que almacene y maneje productos químicos peligrosos debe ser responsable de que las partes de los envases que estén directamente en contacto con productos químicos peligrosos, no sean afectadas por la acción de tales productos.

6.9.10 De ser necesario, los envases deben estar provistos de un revestimiento interior apropiado, el cual no debe tener componentes que puedan reaccionar peligrosamente con el producto.

6.9.11 Todo envase, antes de ser llenado y entregado para su manejo, debe ser inspeccionado por el fabricante, el importador y el comercializador, para asegurarse que no presente corrosión, contaminación y otros deterioros. Si se comprobare alguna anomalía en estos envases, se debe dejar de utilizarlos.

6.9.12 Toda persona que almacene y maneje productos químicos peligrosos, debe ser responsable de que todo envase sea considerado como lleno hasta que se eliminen totalmente sus residuos.

6.9.13 Los envases que contengan diversos productos químicos peligrosos y que puedan reaccionar entre sí, no deben ser colocados en el mismo contenedor. Esta responsabilidad corresponde a todas aquellas personas que almacenen y manejen productos químicos peligrosos.

6.9.14 Quienes manejen productos químicos peligrosos deben abstenerse de comer, beber y fumar durante el proceso de manipuleo.

6.9.15 No se debe reenvasar productos químicos peligrosos sin la correspondiente licencia y autorización.

(Continúa)

6.9.16 Todo envase tiene que estar debidamente etiquetado de acuerdo al tipo y cantidad de producto químico que contenga.

6.10 Prevención y emergencias

6.10.1 Será tarea fundamental de todos los involucrados en el manejo de productos químicos peligrosos el realizar acciones para prevenir accidentes. Para esto se debe: Identificar y evaluar todos los riesgos, así como las zonas vulnerables y de mayor fragilidad y determinar un plan de prevención de riesgos, seleccionando alternativas que lo minimicen y un plan de acción o de actividades para controlarlos.

6.10.2 Planes de prevención. Toda persona que produzca, comercialice, transporte, almacene o utilice productos químicos peligrosos, debe contar con un plan de prevención, que contemple, al menos, los siguientes elementos:

6.10.2.1 Nombres, dirección y teléfono de al menos dos personas responsables con los que se pueda hacer contacto en caso de emergencia.

6.10.2.2 Nombre, descripción y características tóxicas y peligrosas del producto.

6.10.2.3 Descripción de los riesgos de salud que provienen del manipuleo, contacto, exposición a dichos productos.

6.10.2.4 Descripción del equipo de protección personal a utilizar.

6.10.2.5 Programa de capacitación e información sobre los tipos y métodos de control de derrames y emergencias.

6.10.2.6 Información sobre los primeros auxilios en caso de exposición a productos químicos.

6.10.2.7 Identificación de centros nacionales o regionales de información toxicológica y atención en casos de accidentes con productos químicos, a fin de que puedan dar orientaciones inmediatas sobre

primeros auxilios y tratamiento médico, y resulten accesibles en todo momento por teléfono o radio.

6.10.3 Plan de acción. Para enfrentar emergencias, se deben preparar planes de acción que contemplen los siguientes elementos:

6.10.3.1 Identificación del tipo de emergencia.

6.10.3.2 Identificación del tipo de producto químico peligroso.

6.10.3.3 Acciones necesarias para minimizar el efecto de la emergencia.

6.10.4 El manejo de emergencias es responsabilidad del fabricante, del comercializador, del transportista y de los conductores del vehículo. Para optimizar estas acciones se coordinará con los organismos públicos y privados que tengan relación con el tema.

6.10.5 Para el manejo de una emergencia el transportista y los conductores deben realizar las siguientes acciones:

6.10.5.1 Adoptar medidas de detección inmediata de derrame, incendio, fuga o explosión.

6.10.5.2 Identificar las operaciones de control a ser desarrolladas durante la emergencia.

6.10.5.3 Establecer comunicación, a la brevedad posible con entidades públicas y privadas que puedan prestar ayuda emergente.

(Continúa)

6.10.5.4 Mantener por todos los medios al alcance, la temperatura recomendada para la conservación de los productos químicos, a fin de controlar su reactividad, inflamabilidad y explosividad.

6.10.5.5 Adoptar medidas para limitar la dispersión del producto químico peligroso causante de la emergencia.

6.10.5.6 La respuesta ante la emergencia debe ser adecuada y precisa, y se debe poner especial énfasis en la velocidad de ejecución de las acciones tendientes a contrarrestar el evento. Hay que tomar siempre como guía las hojas de seguridad (Anexo B) para el manejo de productos químicos peligrosos e indicar las guías de transporte (Anexos A y C) al personal de emergencia que acuda al accidente.

6.10.6 El responsable de la gestión de productos químicos peligrosos coordinará con las autoridades competentes, los procedimientos para la atención de accidentes con productos químicos peligrosos, como:

6.10.6.1 Emplear los recursos (humanos, materiales y económicos) con que se cuenta para ejecutar las operaciones de control identificadas.

6.10.6.2 Aislar la zona del accidente para impedir una mayor expansión del evento y evitar el acceso de personas extrañas. En caso necesario, se deberán articular acciones de evacuación.

6.10.6.3 Llevar a cabo un levantamiento de información primaria que permita diagnosticar la situación imperante.

6.10.6.4 Efectuar un reconocimiento inmediato para determinar el tipo de agentes químicos presentes en la emergencia.

6.10.6.5 Estimar posibles daños materiales.

6.10.6.6 Evaluar sistemáticamente el progreso de las acciones para el manejo de la emergencia.

6.10.7 Las acciones de mitigación y recuperación de las zonas afectadas son responsabilidad de las personas naturales o jurídicas, representantes legales de las empresas e instituciones ya sean de carácter público o privado quienes deben cumplir las acciones establecidas por la autoridad competente. Para esto se deben llevar a cabo las siguientes acciones:

6.10.7.1 Elaborar un informe del accidente que incluya los impactos en la salud humana y ambiente, los costos y plazos de mitigación y recuperación.

6.10.7.2 Evaluar las necesidades para lograr una rehabilitación de la zona.

6.10.7.3 Establecer un plan de mitigación a corto y mediano plazo con acciones ambientalmente sustentables.

6.10.7.4 Vigilar el cumplimiento y el desarrollo de todas las actividades propuestas con programas de control y seguimiento.

6.11 Tratamiento y disposición final

6.11.1 Tratamiento.

6.11.1.1 Para la aplicación de las tecnologías apropiadas, la empresa debe establecer su proceso de tratamiento y disposición final, objetivo, alcance, referencia de normas, responsables, procedimientos, instructivos de trabajo y registro de los mismos que estarán a disposición de la autoridad competente.

(Continúa)

6.11.1.2 La empresa responsable de los residuos de productos químicos peligrosos, envases, embalaje y productos caducados, debe establecer el proceso de tratamiento y eliminación adecuado, considerando el reciclaje como primera alternativa, basado en las normas vigentes, información técnica de los componentes del residuo a tratar, caracterización del mismo. La empresa llevará un registro del volumen de los residuos tratados que estará a disposición de la autoridad competente.

6.11.1.3 Para minimizar los peligros de contaminación al ambiente, causados por los derrames de productos químicos peligrosos, después de terminada la limpieza, se debe realizar un muestreo y análisis de los suelos, materiales absorbentes y demás desechos para recomendar su disposición final de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes, reglamentos y leyes existentes.

6.11.1.4 La solidificación / estabilización, aplicadas a los residuos tóxicos y peligrosos, así como a suelos, sedimentos y materiales contaminados, se basan en la obtención mediante la mezcla de los residuos a tratar con aglomerantes más aditivos adecuados, dé un producto final, que tras un tiempo de fraguado y curado, se convierte en un residuo inerte de fácil deposición en vertederos controlados. Dependen de las características de los residuos, agentes aglomerantes inorgánicos (cemento, cal, puzolanas, yeso, silicatos, etc.), orgánicos (poliesteres, resinas epoxi, polietileno, asfalto, etc.), o combinaciones de los dos y aditivos que se utilicen; la mayoría son procesos patentados, existiendo algunos de tipo genérico como las siguientes:

- a) *Solidificación.* Proceso de transformación del residuo peligroso en un sólido de alta integridad estructural que puede o no involucrar una reacción química con un aditivo.
- b) *Encapsulación.* Proceso mediante el cual se atrapa una partícula tóxica o un residuo en una sustancia, aislándola completamente. La microencapsulación maneja las partículas individualmente mientras que la macroencapsulación es la encapsulación de una aglomeración de residuos o materiales microencapsulados.

6.11.1.5 La incineración, aplicada para la destrucción o eliminación del residuo tóxico sometiéndolo a altas temperaturas de combustión (mayores que 1500 °C). Se debe asegurar que los incineradores cumplan con las normas de emisiones de gases.

6.11.1.6 La adsorción, que es el proceso mediante el cual el componente tóxico del residuo queda fijado al sólido adsorbente (carbón activado, arcillas, aluminosilicatos, tierra de diatomeas, etc.)

6.11.1.7 La inactivación química, que es la transformación irreversible de los componentes tóxicos del residuo en no tóxicos a través de reacciones con otro producto químico.

6.11.2 *Disposición final*

6.11.2.1 *Relleno*

- a) *Relleno de seguridad.* Relleno que está destinado para almacenar únicamente desechos considerados peligrosos. El proceso de llenado de las celdas se lo realiza mediante monodisposición, en la cual se depositan una sola clase de desechos peligrosos que contengan características similares y al mezclarse no interactúen.
- b) *Relleno sanitario.* Relleno en el cual se pueden depositar tanto desechos peligrosos, como desechos domésticos mediante celdas separadas o mediante codisposición.

6.11.2.2 *Pozos profundos.*

- a) En la ubicación propuesta para hacer un pozo profundo, se debe estudiar minuciosamente la geología de la región. El alcance geográfico de la investigación, debe extenderse lo suficiente como para garantizar que las regiones adyacentes no sean afectadas. Los pozos profundos deben contar con una licencia ambiental otorgada por la autoridad competente.
- b) La empresa que maneje residuos peligrosos, podrá adoptar otras alternativas, las mismas que deben ser aprobadas por las autoridades competentes.

(Continúa)

ANEXO A

MODELO DE DOCUMENTO DE EMBARQUE

NOMBRE DE LA EMPRESA:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
NOMBRES DEL CONDUCTOR Y DEL AUXILIAR:	
TIPO Y No. DE LICENCIA:	
No. DE PLACA:	
VEHÍCULO: MARCA:..... VIN:	
LUGAR DE SALIDA	LUGAR DE DESTINO
NOMBRE DEL DESTINATARIO:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
NOMBRE DEL PRODUCTO	NÚMERO DE LAS NACIONES UNIDAS (NU):

CANTIDAD:	EMBALAJE:	PESO (kg):
NOMBRE Y FIRMA DEL EXPEDIDOR:		LUGAR Y FECHA:

(Continúa)

ANEXO B

MODELO DE HOJA DE SEGURIDAD DE MATERIALES PELIGROSOS

NOMBRE DE LA EMPRESA

NIVEL DE RIESGO

SALUD:
INFLAMABILIDAD:
REACTIVIDAD:

HOJA DE SEGURIDAD DE MATERIALES - MSDS

1. IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL

NOMBRE COMERCIAL:
NOMBRE QUÍMICO:
USO:
SINÓNIMOS:
NOMBRE FABRICANTE:
DIRECCIÓN FABRICANTE:
NOMBRE DISTRIBUIDOR:
DIRECCIÓN DISTRIBUIDOR:
FORMULA QUÍMICA
NUMERO CAS*:

MSDS * No.

TELÉFONO DE EMERGENCIA:

* CAS: (Chemical Abstract Service): CÓDIGO DEL PRODUCTO

* MSDS: (Material Safety Data Sheet):
Hojas de seguridad de materiales

2. INGREDIENTES PELIGROSOS					
SUSTANCIA	%	NUM. CAS*	LÍMITES DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL		
			TLV*	TLV-TWA*	

--	--	--	--	--	--

* TLV: (Threshold Limit Values) Valor umbral límite
TLV-TWD: (Tire Weighted Average): Valor límite promedio ponderado en el tiempo

3. PROPIEDADES FÍSICAS

ESTADO FÍSICO:
APARIENCIA Y COLOR:
TEMPERATURA DE FUSIÓN (°C):
TEMPERATURA DE EBULLICIÓN (°C) (RANGO)
SOLUBILIDAD EN AGUA:
OLOR :
% DE VOLÁTILES POR VOLUMEN:
PRESIÓN DE VAPOR A 20°C (mm de Hg):
DENSIDAD DE VAPOR: <input type="checkbox"/> MAS PESADO QUE EL AIRE <input type="checkbox"/> MÁS LIVIANO QUE EL AIRE
TASA DE EVAPORACIÓN: <input type="checkbox"/> MÁS RÁPIDO <input type="checkbox"/> MÁS LENTO QUE EL BUTIL ACETATO
DENSIDAD RELATIVA:
pH:

* Ver Apéndice Y.

(Continúa)

4. RIESGOS DE FUEGO Y EXPLOSIÓN

ES INFLAMABLE?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	PUNTO INFLAMACIÓN (°C):	TEMPERATURA AUTOIGNICIÓN (°C):
LIM. SUPERIOR INFLAMABILIDAD (%):	LIM. INFERIOR: INFLAMABILIDAD (%):	
MEDIOS DE EXTINCIÓN RECOMENDADOS:		
<input type="checkbox"/> CO2 <input type="checkbox"/> POLVO QUÍMICO SECO <input type="checkbox"/> AGUA PULVERIZADA <input type="checkbox"/> ESPUMA <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> NO APLICABLE		
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA COMBATIR INCENDIOS:		
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL RECOMENDADO:		
PRODUCTOS PELIGROSOS POR DESCOMPOSICIÓN TÉRMICA:		

5. RIESGOS PARA LA SALUD

<input type="checkbox"/> INHALACIÓN	<input type="checkbox"/> CONTACTO CON LA PIEL
<input type="checkbox"/> CONTACTO CON LOS OJOS	<input type="checkbox"/> INGESTIÓN
INHALACIÓN:	
CONTACTO CON LA PIEL:	
CONTACTO CON LOS OJOS:	

INGESTIÓN:

OTROS: (CARCINOGENESIS, MUTAGENESIS, TERATOGENESIS, ETC)

SOBREEXPOSICIÓN REPETIDA:

PROCEDIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS

INHALACIÓN:

CONTACTO CON LA PIEL:

CONTACTO CON LOS OJOS:

INGESTIÓN:

INFORMACIÓN PARA EL MÉDICO:

(Continúa)

6. RIESGOS AMBIENTALES

BIODEGRADABILIDAD/PERSISTENCIA:

BIOTOXICIDAD:

COMPORTAMIENTO EN PLANTAS DE TRATAMIENTO:

7. ESTABILIDAD

ESTABILIDAD: ESTABLE INESTABLE

CONDICIONES QUE SE DEBE EVITAR:

INCOMPATIBILIDAD:

PRODUCTOS PELIGROSOS POR DESCOMPOSICIÓN QUÍMICA:

POLIMERIZACIÓN PELIGROSA: OCURRIRÁ NO OCURRIRÁ

CONDICIONES QUE SE DEBE EVITAR

8. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ESCAPE ACCIDENTAL

PASOS A SEGUIR EN CASO DE FUGA O DERRAME:
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE DEBE USARSE:
MÉTODOS DE ELIMINACIÓN DE DESECHOS:

9. MÉTODOS DE CONTROL DE HIGIENE INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN PERSONAL

CONTROLES DE INGENIERÍA:
VENTILACIÓN LOCAL:
VENTILACIÓN POR DILUCIÓN:
PROTECCIÓN RESPIRATORIA:
PROTECCIÓN DE LOS OJOS:
PROTECCIÓN DE LAS MANOS:
OTROS EQUIPOS DE PROTECCIÓN:

10. PRECAUCIONES ESPECIALES

MANEJO:
ALMACENAMIENTO:
OTRAS PRECAUCIONES:

11. INFORMACIÓN SOBRE TOXICIDAD

DATOS AGUDOS O CRÍTICOS:
DÉRMICA:
ORAL:
IRRITACIÓN DE LOS OJOS:
IRRITACIÓN DE LA PIEL:
SENSIBILIZACIÓN DE LA PIEL:

12. INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE

INFORMACIÓN SOBRE INCIDENTES: (Guía de emergencia de transporte):

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DOT*: UN _____

ETIQUETA SEGÚN DOT*:

* DOT: (US Department of Transportation) = Departamento de transporte de los Estados Unidos.

13. RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR: _____
REVISADO POR: _____
CANCELA: _____

FECHA: _____
FECHA: _____

(Continúa)

ANEXO C

MODELO DE TARJETA DE EMERGENCIA

NOMBRE DE LA EMPRESA

TARJETA DE EMERGENCIA

NOMBRE COMERCIAL DEL MATERIAL:

MSDS* No.

DESCRIPCIÓN:

RIESGOS DEL PRODUCTO EN CASO DE DERRAMES O FUEGO:

PROTECCIÓN BÁSICA RECOMENDADA:

EN CASO DE ACCIDENTE

SI OCURRE ESTO

HAGA LO SIGUIENTE

DERRAMES O FUGAS

FUEGO

EXPOSICIÓN

ELABORADO POR: _____

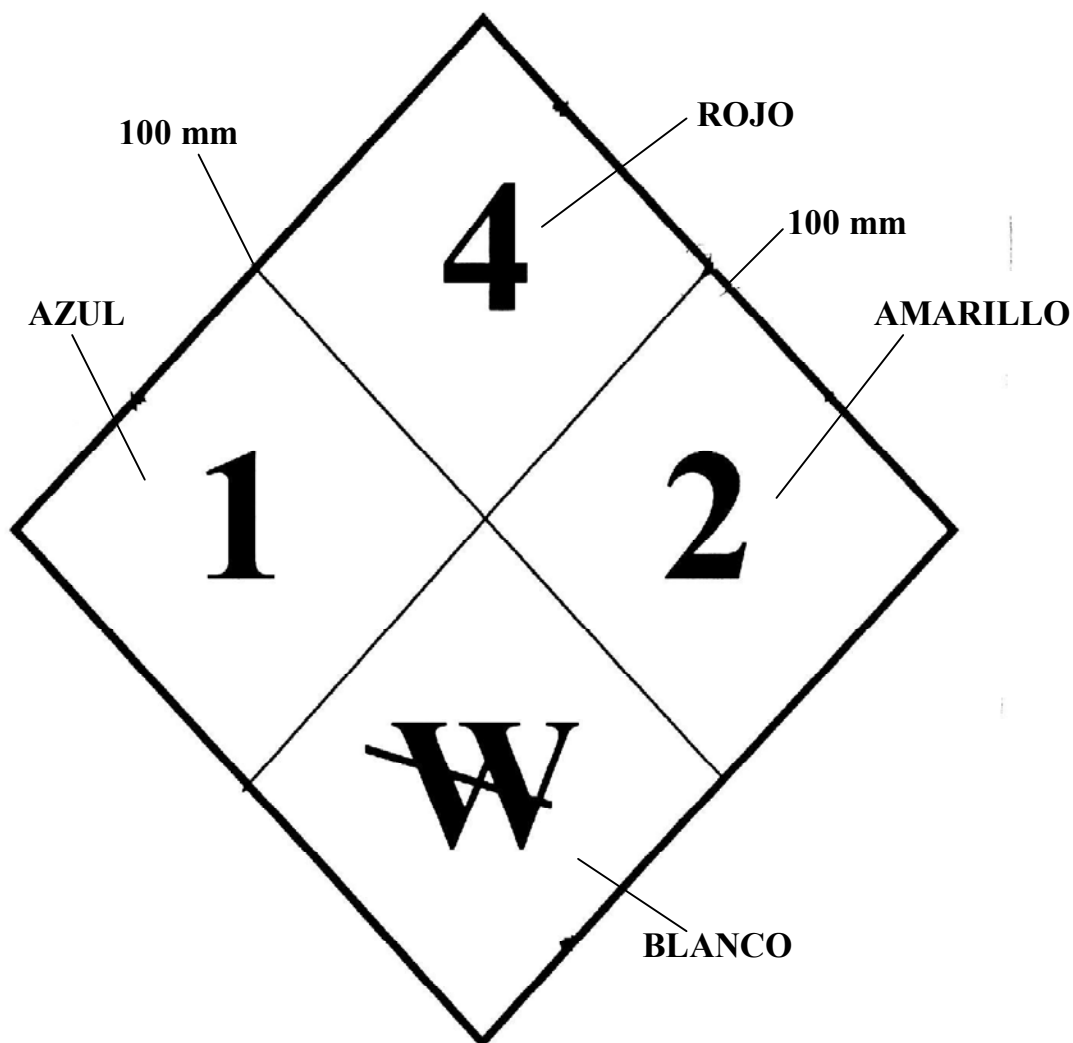
FECHA: _____

MSDS DE:

* Ver Apéndice Y.

(Continúa)

**ANEXO D
MODELO DE ROTULO DE RIESGO
ROMBO DE IDENTIFICACIÓN N.F.P.A 704 HAZMAT
ETIQUETA PARA LOS ENVASES**



NOTA: Las etiquetas para los envases:

- No deben ser menores a los 100 mm por 100 mm
- El rombo está dividido en 4 zonas a las cuales les corresponde un color y un número
- El color indica el tipo de riesgo existente con las sustancia y el número indica el nivel de riesgo.

(Continúa)

ANEXO E
COLORES PARA LOS RÓTULOS DE PELIGRO Y SÍMBOLOS DE SEGURIDAD











REFERENCIA PANTONE

COLOR	BÁSICO
ANARANJADO	152
AMARILLO	109
BLANCO	W
NEGRO	NEGRO O 419
ROSA INTENSO	198
VERDE	361
ROJO	485
AZUL	299

(Continúa)









**ANEXO F
SIMBOLOS GRAFICOS O DISEÑOS DE LAS ETIQUETAS:**

Rótulo de advertencia de peligro	Clasificación
---	----------------------

 <p>SIMBOLO Y LEYENDA - NEGRO FONDO - ANARANJADO</p>	<p>CLASE 1 Explosivos</p>
 <p>SIMBOLO Y LEYENDA - NEGRO FONDO - BLANCO</p>  <p>SIMBOLO Y LEYENDA - BLANCO FONDO - ROJO</p>  <p>SIMBOLO Y LEYENDA - BLANCO FONDO - VERDE</p>	<p>CLASE 2 Gases comprimidos, licuados o disueltos bajo presión</p>
 <p>SIMBOLO Y LEYENDA - BLANCO FONDO - ROJO</p>	<p>CLASE 3 Líquidos inflamables</p>
 <p>SIMBOLO Y LEYENDA - NEGRO FONDO - BLANCO CON RAYAS ROJAS</p>  <p>SIMBOLO Y LEYENDA - NEGRO FONDO MIDAD SUPERIOR BLANCO MITAD INFERIOR ROJO</p>  <p>SIMBOLO Y LEYENDA- BLANCO FONDO - AZUL</p>	<p>CLASE 4 Sólidos inflamables: material espontánea- mente combustible y material que en con- tacto con el agua emite gases inflamables</p>
 <p>SIMBOLO Y LEYENDA - NEGRO FONDO - AMARILLO</p>  <p>SIMBOLO Y LEYENDA - NEGRO FONDO - AMARILLO</p>	<p>CLASE 5 Oxidantes y peróxidos orgánicos</p>

(Continúa)

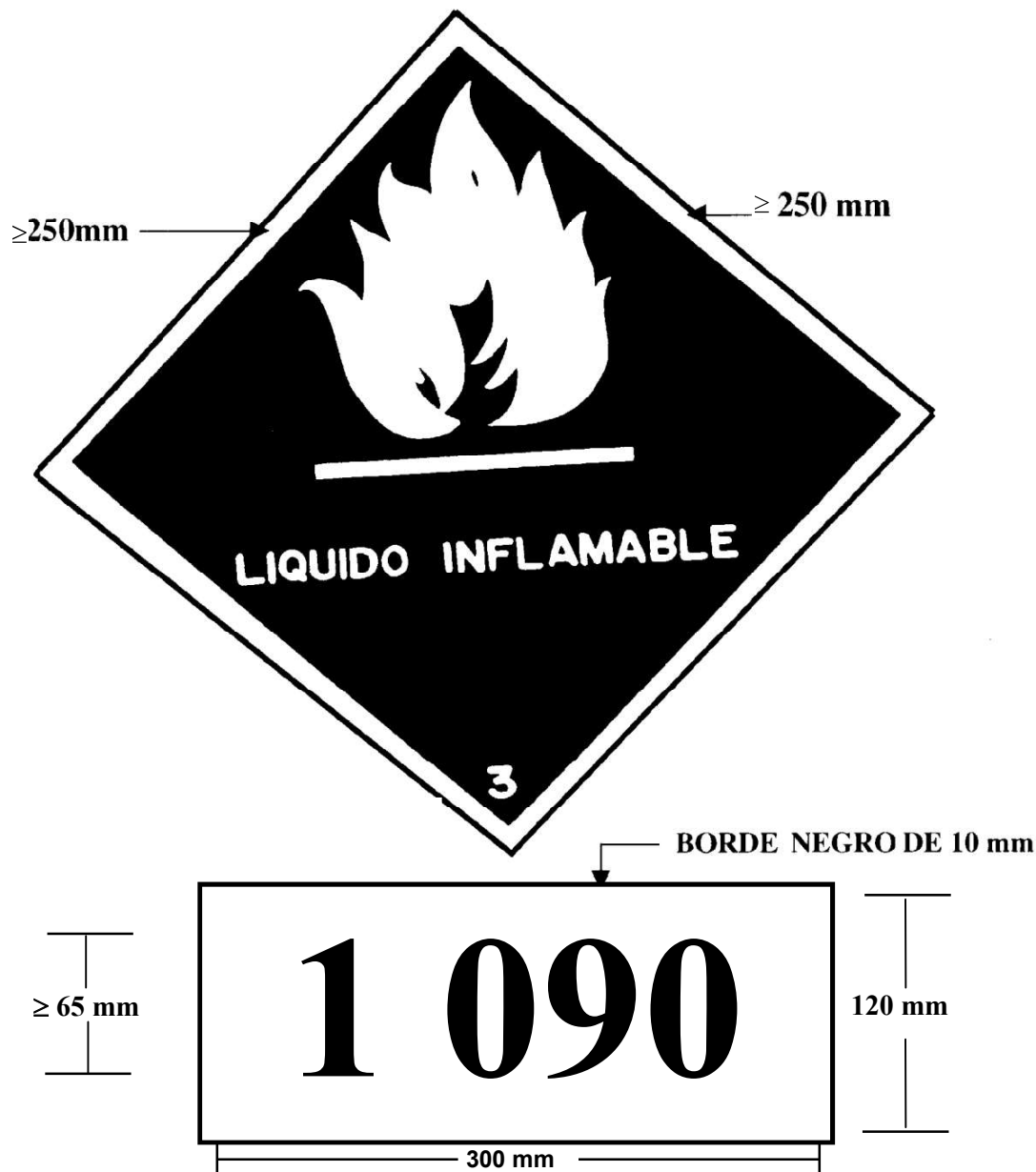
ANEXO F (Continuación)

Rótulo de advertencia de peligro	Clasificación
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>VENENO 6</p> <p>SÍMBOLO Y LEYENDA - NEGRO FONDO - BLANCO</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>NOCIVO Almacene lejos de alimentos 6</p> <p>SÍMBOLO Y LEYENDA - NEGRO FONDO - BLANCO</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>MATERIAL INFECCIOSO En caso de avería o fuga, notificar a la autoridad de salud 6</p> <p>SÍMBOLO Y LEYENDA - NEGRO FONDO - BLANCO</p> </div> </div>	<p>CLASE 6 Material venenoso y sustancias infecciosas</p>
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>RADIATIVO I Contiene 7</p> <p>SÍMBOLO Y LEYENDA - NEGRO NUMERO ROMANO - ROJO FONDO - BLANCO</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>RADIATIVO II Contiene 7</p> <p>SÍMBOLO Y LEYENDA - NEGRO NUMERO ROMANO - ROJO FONDO - MITAD SUPERIOR AMARILLO, MITAD INFERIOR BLANCO</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>RADIATIVO III Contiene 7</p> <p>SÍMBOLO Y LEYENDA - NEGRO NUMERO ROMANO - ROJO FONDO - MITAD SUPERIOR AMARILLO, MITAD INFERIOR BLANCO</p> </div> </div>	<p>CLASE 7 Material radiactivo</p>
<div style="text-align: center;">  <p>CORROSIVO 8</p> <p>SÍMBOLO - NEGRO FONDO - MITAD SUPERIOR BLANCO, MITAD INFERIOR NEGRA Y LEYENDA BLANCO</p> </div>	<p>CLASE 8 Material corrosivo</p>
<div style="text-align: center;">  <p>9</p> <p>FONDO - MITAD SUPERIOR BLANCO CON RAYAS NEGRAS, MITAD INFERIOR BLANCO Y LEYENDA NEGRA</p> </div>	<p>CLASE 9 Material peligroso misceláneo</p>

(Continúa)

ANEXO G
MODELO DE CARTELES CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN

ROTULOS PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE
CARTEL Y PLACA RECTANGULAR ANARANJADA

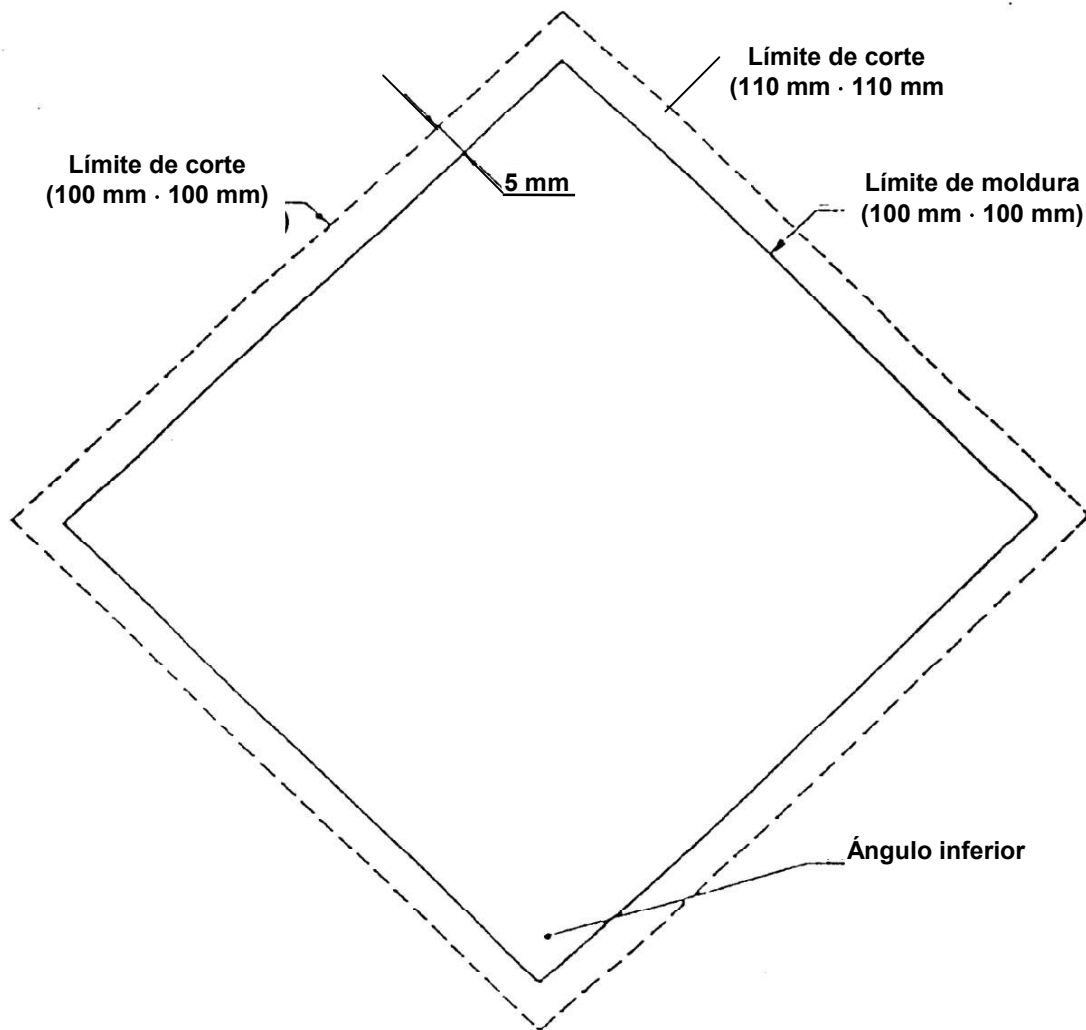


NOTA: Los rótulos para las unidades de transporte:

- Los rombos no deben ser menores a los 250 mm por 250 mm para el límite de corte, con un margen interno de 12,5 mm
- Las placas rectangulares anaranjadas no deben ser menores los 300 mm de largo por 120 mm de ancho y los dígitos negros de Naciones Unidas no deben tener un alto menor a 65 mm .

(Continúa)

ANEXO H
MODELO DE RÓTULOS DE PELIGRO PARA ENVASES

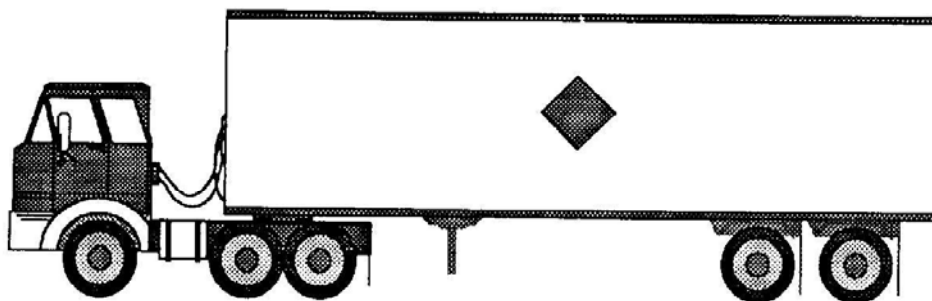


NOTA:
Las etiquetas para los envases:
No deben ser menores a los 100 mm por 100 mm, para el límite de moldura
No deben ser menores a los 110 mm por 110 mm, para el límite de corte.

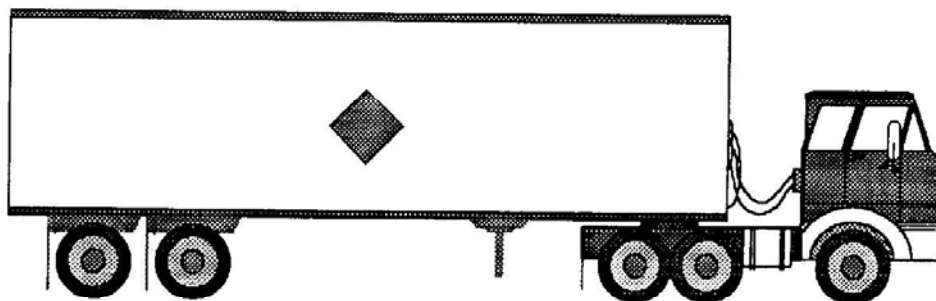
(Continúa)

ANEXO I
UBICACIÓN DE LOS CARTELES EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE

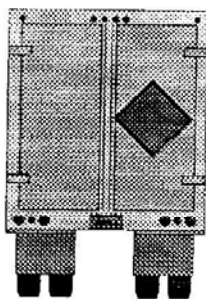
I.1 En unidades de un remolque



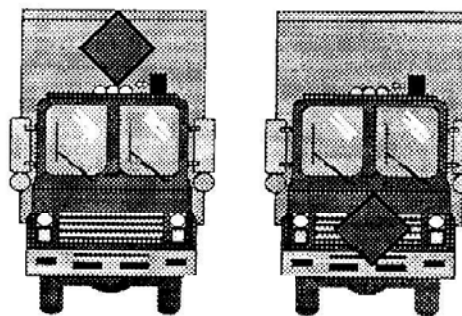
I.1.1 LADO IZQUIERDO



I.1.2 LADO DERECHO



I.1.3 PARTE TRASERA

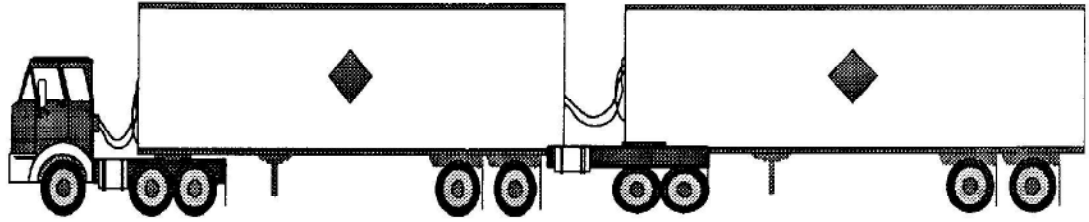


I.1.4 PARTE DELANTERA

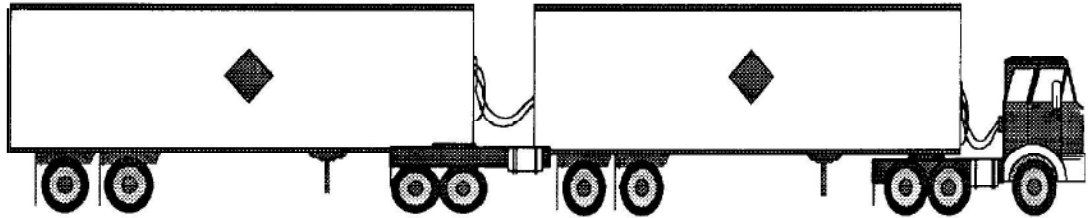
(Continúa)

ANEXO I (Continuación)

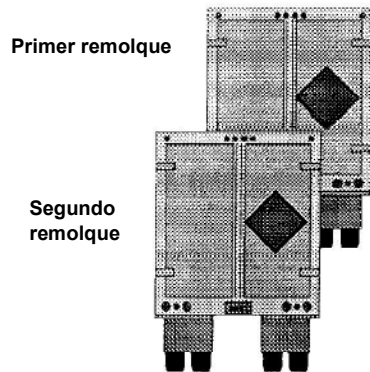
I.2 En unidades de doble remolque



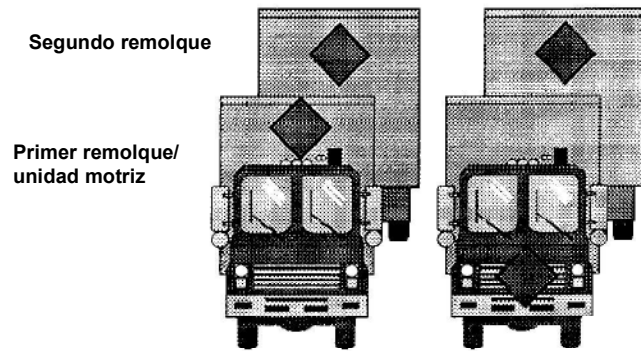
I.2.1 LADO IZQUIERDO



I.2.2 LADO DERECHO



I.2.3 PARTE TRASERA



I.2.4 PARTE DELANTERA

(Continúa)

ANEXO J
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Aceite de alcanfor	1130
Aceite de alquitrán de hulla	1136
Aceite de alquitrán de hulla	1137
Aceite de esquisto	1288
Aceite de fusel	1201
Aceite de petróleo crudo	1267
Aceite de pino	1272
Aceite de resina	1286
Aceite mineral	1270
Aceite, n.e.o.m., punto de inflamación menos de los 93°C	9277
Aceite para calefacción, ligero	1202
Aceites de acetona	1091
Acetal	1088
Acetaldehído	1089
Acetaldehído amoniacal	1841
Acetato de 2-etilbutilo	1177
Acetato de alilo	2333
Acetato de ciclohexilo	2243
Acetato de éter monoetílico del etilenglicol	1172
Acetato de éter monometílico del etilenglicol	1189
Acetato de etilo	1173
Acetato de etoxietilo	1172
Acetato de isobutilo	1213
Acetato de isopropenilo	2403
Acetato de isopropilo	1220
Acetato de mercurio	1629
Acetato de metilamilo	1233
Acetato de metilo	1231
Acetato de n-propilo	1276
Acetato de plomo	1616
Acetato de uranilo	9180
Acetato de vinilo	1301
Acetato de vinilo, inhibido	1301
Acetato fenilmercúrico	1674
Acetato mercúrico	1629
Acetato mercurioso	1629
Acetato metilamílico	1233
Acetatos de amilo	1104
Acetatos de butilo	1123
Acetileno	1001
Acetileno, disuelto	1001
Acetilida de litio - Etilendiamina, complejo de	2813
Acetilmetilcarbinol	2621
Acetoarsenito de cobre	1585
Acetona, y soluciones de	1090
Acetonitrilo	1648
Ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético	2765
Ácido 2,4,5-triclorofenoxipropiónico	2765
Ácido 2,4-Diclorofenoxiacético	2765

(Continúa)

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Ácido 2-cloropropiónico	2511
Ácido 3-cloroperoxibenzoico	2755
Ácido acético, glacial	2789
Ácido acético, solución de, con más del 10% y un máximo del 80% de ácido	2790

Ácido acético, solución de, con más del 80% de ácido	2789
Ácido acrílico, inhibido	2218
Ácido alfa-cloropropiónico	2511
Ácido arsénico, líquido	1553
Ácido arsénico, sólido	1554
Ácido bromhídrico, y soluciones	1788
Ácido bromoacético, sólido	1938
Ácido bromoacético, solución de	1938
Ácido butil fosfato	1718
Ácido butil fosfórico	1718
Ácido butírico	2820
Ácido cacodílico	1572
Ácido caproico	2829
Ácido caproico (ácido hexanoico)	1760
Ácido carbólico	1671
Ácido cianhídrico	1051
Ácido cianhídrico, solución acuosa, con menos del 5% de ácido cianhídrico	1613
Ácido cianhídrico, solución acuosa, con máximo del 20% de cianuro de hidrógeno	1613
Ácido cianhídrico, solución acuosa, con un mínimo del 5% de ácido cianhídrico	1613
Ácido clorhídrico, anhidro	1050
Ácido clorhídrico, solución de	1789
Ácido clórico, solución acuosa	2626
Ácido cloroacético, fundido	3250
Ácido cloroacético, líquido	1750
Ácido cloroacético, sólido	1751
Ácido cloroplatínico, sólido	2507
Ácido clorosulfónico	1754
Ácido clorosulfónico y trióxido de azufre, mezcla de	1754
Ácido cresílico	2022
Ácido crómico, sólido	1463
Ácido crómico, solución de	1755
Ácido cromosulfúrico	2240
Ácido crotónico	2823
Ácido dicloroacético	1764
Ácido dicloroisocianúrico, seco, y sus sales	2465
Ácido dicloropropiónico	1760
Ácido difluorofosfórico, anhidro	1768
Ácido dodecibencensulfónico	2584
Ácido, en lodo	1906
Ácido etilsulfúrico	2571
Ácido fenolsulfónico, líquido	1803
Ácido flouroacético	2642
Ácido fluobórico	1775
Ácido fluorhídrico, anhidro	1052

(Continúa)

¿Error! No se encuentra el origen de la referencia.NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Ácido fluorhídrico, solución de	1790
Ácido fluórico	1790
Ácido fluorobórico	1775
Ácido fluorofosfórico, anhidro	1776
Ácido fluorosilícico	1778

Ácido fluorosulfónico	1777
Ácido fluorosilícico	1778
Ácido fórmico	1779
Ácido fosfórico	1805
Ácido fosfórico	2834
Ácido fosfórico di (2-etilhexilo)	1902
Ácido fosfórico, orto	2834
Ácido hexafluorofosfórico	1782
Ácido hexanoico	1760
Ácido hidrofluosilícico	1778
Ácido hidrosílico fluórico	1778
Ácido isobutírico	2529
Ácido Isopentanoico	1760
Ácido, líquido, n.e.o.m.	1760
Ácido maléico	2215
Ácido metacrílico, inhibido	2531
Ácido, mezcla de, gastado, nitrante	1826
Ácido mezclado	1796
Ácido mezclado, gastado	1826
Ácido monocloroacético, líquido	1750
Ácido monofluorofosfórico	1776
Ácido muriático	1789
Ácido nitrante	1796
Ácido nitrante, mezclas	1796
Ácido nitrante, mezclas de, gastado	1826
Ácido nítrico, diferente al fumante, con más del 40% de ácido	2031
Ácido nítrico, diferente al fumante rojo, con más del 70% de ácido nítrico	2031
Ácido nítrico, diferente al fumante rojo, con un máximo del 70% de ácido nítrico	2031
Ácido nítrico, diferente al fumante, con un máximo del 40 % de ácido	1760
Ácido nítrico fumante	2032
Ácido nítrico, fumante rojo	2032
Ácido nitrobenzensulfónico	2305
Ácido nitroclorhídrico	1798
Ácido nitromuriático	1798
Acido nitrosilsulfúrico	2308
Acido para grabado, líquido, n.e.o.m	1790
Acido peracético, solución de	2131
Acido perclórico, con más del 50% y un mínimo del 72% de ácido, por peso	1873
Acido perclórico, con un máximo del 50% de ácido, en peso	1802
Acido peroxiacético, solución de	2131
Acido pícrico, húmedo con un mínimo del 10% de agua	1344
Acido propanoico	1848
Acido propiónico	1848
Acido selénico	1905
Acido siliciofluórico	1778
Acido sulfámico	2967

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Acido sulfúrico	1830
Acido sulfúrico, con un máximo del 51% de ácido	2796
Acido sulfúrico, fumante, con menos del 30% de trióxido de azufre libre	1831
Acido sulfúrico, fumante, con un mínimo del 30% de trióxido de azufre libre	1831
Acido sulfúrico, gastado	1832
Acido sulfuroso	1833
Acido tioacético	2436

Acido tioglicólico	1940
Acido tioláctico	2936
Acido toluensulfónico, líquido, con más del 5% de ácido sulfúrico libre	2584
Acido toluensulfónico, líquido, con un máximo del 5% de ácido sulfúrico libre	2586
Acido toluensulfónico, sólido, con más del 5% de ácido sulfúrico libre	2583
Acido toluensulfónico, sólido, con un máximo del 5% de ácido sulfúrico libre	2585
Acido tricloroacético	1839
Acido tricloroacético, solución de	2564
Acido tricloroisocianúrico, seco	2468
Acido trifluoroacético	2699
Acido trinitrobenzoico, húmedo	1355
Acido trinitrobenzoico, húmedo con mínimo de 30% de agua	1355
Acido valérico (n-ácido pentanoico)	1760
Acido yodhídrico, y soluciones	1787
Acido alquilsulfónicos, líquidos, con más del 5% de ácido sulfúrico libre	2584
Acido alquilsulfónicos, líquidos, con un máximo del 5% de ácido sulfúrico libre	2586
Acidos alquilsulfónicos, sólidos, con más del 5% de ácido sulfúrico libre	2583
Acidos alquilsulfónicos, sólidos, con un máximo del 5% de ácido sulfúrico libre	2585
Acidos alquilsulfúricos.	2571
Acidos arilsulfónicos, líquidos, con más del 5% de ácido sulfúrico libre	2584
Acidos arilsulfónicos, líquidos, con máximo del 5% de ácido sulfúrico libre	2586
Acidos arilsulfónicos, sólidos, con más del 5% de ácido sulfúrico libre	2583
Acidos arilsulfónicos, sólidos, con máximo del 5% de ácido sulfúrico libre	2585
Acidos fluorhídrico y sulfúrico, mezclas de	1786
Acidos sulfúrico y fluorhídrico, mezcla de	1786
Acridina	2713
Acrilamina	2074
Acrilato de butilo	2348
Acrilato de etilo, inhibido	1917
Acrilato de isobutilo	2527
Acrilato de metilo, inhibido	1919
Acronitrilo, inhibido	1093
Acroleína, dímero estabilizado	2607
Acroleína, inhibida	1092
Acumulador, acumulación eléctrica, seco, que contiene hidróxido de potasio	1813
Acumulador, equipo accionado por (acumulador húmedo)	3171
Acumulador, vehículo accionado por (acumulador húmedo)	3171
Acumuladores, acumulación eléctrica, húmedos, llenos de álcali	2795
Acumuladores, acumulación eléctrica, húmedos, llenos de ácido	2794
Acumulador, acumulación eléctrica, húmedos, no derramables.	2800
Acumuladores, acumulación eléctrica, secos, que contienen hidróxido de potasio	3028

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Acumuladores, húmedos, llenos de ácido (acumulación eléctrica)	2794
Acumuladores, húmedos, llenos de álcali (acumulación eléctrica)	2795
Acumuladores, húmedos, no derramables (acumulación eléctrica)	2800
Acumuladores, presurizados.	1956
Acumuladores, que contienen sodio	3292
Acumuladores, secos, que contienen hidrógeno de potasio sólido (acumulación eléctrica)	2800
Adhesivos	1133
Adhesivos, que contienen líquido inflamable	1133
Adiponitrilo	2205

Aerosoles	1950
Agente etiológico, n.e.o.m.	2814
Agente irritante, n.e.o.m.	1693
Aire, comprimido	1002
Aire, líquido refrigerado (líquido criogénico)	1003
Alcali de aluminio	2845
Alcaloide, sales de, sólidas, n.e.o.m., venenosas	1544
Alcaloides, líquidos, n.e.o.m., venenosos	3140
Alcaloides, sólidos, n.e.o.m., venenosos	1544
Alcanfor.	2717
Alcanfor, sintético.	2717
Alcohol alfa-metilbencílico	2937
Alcohol alílico	1098
Alcohol butílico	1120
Alcohol de motor	1203
Alcohol, desnaturalizado	1987
Alcohol desnaturalizado (tóxico)	1986
Alcohol etílico	1170
Alcohol etílico, y soluciones de	1170
Alcohol furfúrico	2874
Alcohol isoamilo	1105
Alcohol isobutílico	1212
Alcohol isopropílico	1219
Alcohol metálico	2614
Alcohol metilamílico	2053
Alcohol metílico	1230
Alcohol, no tóxico, n.e.o.m.	1987
Alcohol para bebidas	1170
Alcohol, propargílico	1986
Alcohol propílico	1274
Alcoholatos de metales alcalinos, autocalentadores, corrosivos, n.e.o.m.	3206
Alcoholatos de metales alcalinos, n.e.o.m.	3206
Alcoholatos de metales alcalinotérreos, n.e.o.m.	3205
Alcoholatos, solución de, n.e.o.m., en alcohol	3274
Alcoholes amílicos	1105
Alcoholes n.e.o.m.	1987
Alcoholes, tóxicos, n.e.o.m.	1986
Aldehído isobutílico	2045
Aldehídos de octilo	1191
Aldehídos, n.e.o.m.	1989
Aldehídos, tóxicos, n.e.o.m.	1988
Aldol	2839

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Aldrina, y sus mezclas	2761
Aleaciones de magnesio, con más del 50% de magnesio en polvo.	1418
Aleaciones de metales alcalinos, líquidas, n.e.o.m.	1821
Aleaciones de metales alcalinotérreos, n.e.o.m.	1393
Aleaciones de potasio y sodio.	1422
Aleaciones de sodio y potasio.	1422
Aletrina	2902
Alfa-metilvaleraldehído	2367
Alfa-monoclorohidrina de glicerol	2689
Alfa-Naftilamina	2077
Alfa-pineno	2368
Algodón, húmedo	1365
Alilamina	2334

Alilclorocarbonato	1722
Aliletil éter	2335
Alitriclorosilano, estabilizado	1724
Alquil haluros de aluminio	3052
Alquilaminas, n.e.o.m.	2733
Alquilaminas, n.e.o.m.	2734
Alquilaminas, n.e.o.m.	2735
Alquilfenoles, líquidos, n.e.o.m.	3145
Alquilfenoles, sólidos, n.e.o.m.	2430
Alquilos de aluminio	3051
Alquilos de litio	2445
Alquilos de magnesio	3053
Alquilos de metal, n.e.o.m.	2003
Alquitranes, líquidos	1999
Aluminato de sodio, sólido	2812
Aluminato de sodio, solución de	1819
Aluminio, derivados del procesamiento de	3170
Aluminio en polvo, no recubierto	1396
Aluminio en polvo, recubierto	1309
Aluminio, escoria de	3170
Aluminio, fundido	9260
Aluminioferrosilíceo, en polvo	1395
Aluminosilicio, en polvo, no recubierto	1398
Amalgamas de metales alcalinos	1389
Amalgamas de metales alcalinotérreos	1392
Amida de litio	1412
Amidas de metales alcalinos	1390
Amilaminas	1106
Amilmercaptanos	1111
Amilmetilcetona	1110
Amiltriclorosilano	1728
Aminas, inflamables, corrosivas, n.e.o.m.	2733
Aminas, líquidas, corrosivas, inflamables, n.e.o.m.	2734
Aminas, líquidas, corrosivas, n.e.o.m.	2735
Aminas, sólidas, corrosivas, n.e.o.m.	3259
Aminoetoxietanol	1760
Aminofenoles (o-, m-, p-)	2512

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Aminopiridinas (o-, m-, p-)	2671
Aminopropildietanolamina	1760
Amoniaco	1005
Amoniaco, anhidro	1005
Amoniaco, anhidro, licuado	1005
Amoniaco, soluciones de, con más del 35% y un máximo del 50% de amoniaco	2073
Amoniaco, soluciones de, con más del 50% de amoniaco	1005
Amonio y difluoruro de hidrógeno, solución de	2817
Amonio y fluoruro de hidrógeno, solución de	2817
Anhídrido maléico	2215
Anhídrido acético	1715
Anhídrido butírico	2739
Anhídrido crómico	1463
Anhídrido fosforoso	1807

Anhídrido ftálico	2214
Anhídrido isobutírico	2530
Anhídrido propiónico	2496
Anhídrido sulfúrico	1829
Anhídridos tetrahidroftálicos	2698
Anilina	1547
Anisidinas	2431
Anisol	2222
Anticongelante	1142
Antimonio, compuestos de, inorgánicos, líquidos, n.e.o.m.	3141
Antimonio, en polvo	2871
Aparatos de salvamento, autoinflables	2990
Aparatos salvavidas, no autoinflables	3072
Argón, comprimido	1006
Argón, líquido refrigerado (líquido criogénico)	1951
Arsanilato de sodio	2473
Arseniato de amonio	1546
Arseniato de calcio	1573
Arseniato de calcio y arsenito de calcio, mezclas de, sólidas	1574
Arseniato de magnesio	1622
Arseniato de potasio	1677
Arseniato de sodio	1685
Arseniato de zinc	1712
Arseniato de zinc y arsenito de zinc, mezclas de	1712
Arseniato férrico	1606
Arseniato ferroso	1608
Arseniato mercúrico	1623
Arseniatos de plomo	1617
Arsénico	1558
Arsénico, blanco, sólido	1561
Arsénico, compuesto de, sólidos, n.e.o.m.	1557
Arsenito de Bordeaux, líquido o sólido	2759
Arsenito de calcio	1574
Arsenito de cobre	1586
Arsenito de estroncio	1691
Arsenito de plata	1683
Arsenito de potasio	1678
Arsenito de sodio, sólido	2027

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Arsenito de sodio, soluciones de, acuosas	1686
Arsenito de zinc	1712
Arsenito férrico	1607
Arsenitos de plomo	1618
Arsina	2188
Artículos, presurizados, neumáticos o hidráulicos (que contienen gas no inflamable)	3164
Asbesto	2212
Asbesto azul	2212
Asbesto, azul o pardo	2212
Asbesto, blanco	2590
Asbesto blanco	2590
Asbesto pardo	2212
Asfalto	1999
Asfalto para carreteras, líquido	1999
Asfalto, rebajado	1999
Azida de bario, húmeda con un mínimo del 50% de agua	1571

Azida de sodio	1687
Azinfosmetilo (Guti3n)	2783
Azodicarbonamida	3242
Azodiisobutironitrilo	2952
Azufre	1350
Azufre, fundido	2448
Bario	1400
Bario, aleaciones de, pirof3ricas	1854
Bario, compuestos de, n.e.o.m.	1564
Base de laca, l3quida	1263
Bebida alcoh3lica	1170
Bebidas alcoh3licas	3065
Benceno	1114
Benceno -1,3- Disulfohidracida	2971
Bencensulfohidracida	2970
Bencidina	1885
Bencildimetilamina	2619
Bencina	1115
Benzaldeh3do	1989
Benzaldeh3do	1990
Benzoato de mercurio	1631
Benzoato de metilo	2938
Benzonitrilo	2224
Benzoquinona	2587
Benzotricloruro	2226
Benzotrifluoruro	2338
Berilio, compuestos de, n.e.o.m.	1566
Berilio, en polvo	1567
Beta-Naftilamina	1650
Bifelinos policlorados	2315
Bifelinos polihalogenados, l3quidos	3151
Bifelinos polihalogenados, s3lidos	3152
Bifluoruro de amonio, s3lido	1727
Bifluoruro de amonio, soluci3n de	2817

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Bifluoruro de potasio	1811
Bifluoruro s3dico, s3lido	2439
Bifluoruro s3dico, soluci3n de	2439
Bifluoruros, n.e.o.m.	1740
Bisulfato de hidr3geno y potasio	2509
Bisulfato de mercurio	1633
Bisulfato de potasio	2509
Bisulfato de sodio, s3lido	1821
Bisulfato de sodio, soluci3n de	2837
Bisulfatos, soluci3n acuosa	2837
Bisulfito de amonio, s3lido	2693
Bisulfito de amonio, soluci3n de	2693
Bisulfito de calcio, soluci3n de	2693
Bisulfito de potasio, soluci3n de	2693
Bisulfito de sodio, soluci3n de	2693
Bisulfitos, inorg3nicos, soluci3n acuosa de, n.e.o.m.	2693
Bisulfito, soluci3n acuosa, n.e.o.m.	2693

Bisulfuro de carbono	1131
Blanqueador, en polvo	2208
Bombas, de humo, no explosivas, con líquido corrosivo, sin dispositivo iniciador	2028
Borato de etilo	1176
Borato de etililo	2609
Borato de triisopropilo	2616
Borato de trimetilo	2416
Borato y clorato, mezcla de	1458
Borneol	1312
Borohidruro de aluminio	2870
Borohidruro de aluminio, en dispositivos	2870
Borohidruro de litio	1413
Borohidruro de potasio	1870
Borohidruro sódico	1426
Boromoacetato de metilo	2643
BPC	2315
Bromato de bario	2719
Bromato de magnesio	1473
Bromato de potasio	1484
Bromato de sodio	1494
Bromato de zinc	2469
Bromatos inorgánicos, n.e.o.m.	1450
Bromatos, inorgánicos, solución acuosa de, n.e.o.m.	3213
Bromo	1744
Bromo, soluciones de	1744
Bromoacetato de etilo	1603
Bromoacetona	1569
Bromobenceno	2514
Bromoclorometano	1887
Bromoformo	2515
Brometilpropanos	2342
Bromotrifluorometano	1009
Bromotrifluoroetileno	2419
Bromuro de acetilo	1716

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Bromuro de alilo	1099
Bromuro de aluminio, anhidro	1725
Bromuro de aluminio, solución de	2580
Bromuro de arsénico	1555
Bromuro de bencilo	1737
Bromuro de bromoacetilo	2513
Bromuro de cianógeno	1889
Bromuro de difenilmetilo	1770
Bromuro de etilo	1891
Bromuro de fenacilo	2645
Bromuro de hidrógeno, anhidro	1048
Bromuro de hidrógeno, solución de	1788
Bromuro de metilmagnesio, en éter etílico	1928
Bromuro de metilo	1062
Bromuro de metilo y cloropicrina, mezclas de	1581
Bromuro de metilo y dibromuro de etileno, mezclas de, líquidos	1647
Bromuro de metilo y gases comprimidos, mezclas de, no inflamables	1955
Bromuro de n-butilo	1126
Bromuro de vinilo, inhibido	1085
Bromuro de xililo	1701
Bromuro mercúrico	1634

Bromuro mercurioso	1634
Bromuros de mercurio	1634
Brucina	1570
Butadienos, inhibidos	1010
Butano, o mezclas de butano	1011
Butanodiona	2346
Butanoles	1120
Butil mercaptanos	2347
Butilbencenos	2709
Butileno	1012
Butilfenoles, líquidos	2228
Butilfenoles, sólidos	2229
Butilmetiléter	2350
Butiltoluenos	2667
Butiltriclorosilano	1747
Butilviniléter. Inhibido	2352
Butiraldehído	1129
Butiraldoxima	2840
Butirato 3,3-di(ter-butilperoxi) de etilo	2598
Butirato de etil-3,3-Di-(ter-butil-peróxido)	2184
Butirato de etil-3,3-Di-(ter-butil-peróxido), con máximo del 77%	2185
Butirato de etilo	1180
Butirato de isopropilo	2405
Butirato de metilo	1237
Butirato de vinilo, inhibido	2838
Butiratos de amilo	2620
Butironitrilo	2411
Butoxilo	2708
Cacodilato de sodio	1688
Cadmio, compuestos de	2570
Cal sodada	1907
Calcio	1401

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Calcio, aleación de, pirofórica	1855
Calcio, metal y aleaciones de, pirofóricas	1855
Calcio, pirofórico	1855
Calcio manganesosilicio	2844
Calcio silicio	1406
Canfeno	9011
Carbamato de amonio	9083
Carbarilo	2757
Carbofurano	2757
Carbón, bituminoso de tierra, del mar, etc.	1361
Carbón de leña	1361
Carbón del mar	1361
Carbonato de amonio	9084
Carbonato de dimetilo	1161
Carbonato de ter-butilperoxiisopropilo, técnicamente puro	2103
Carbonato metálicos, tóxicos, n.e.o.m.	3281
Carbono, activado	1362
Carbono de origen animal o vegetal	1361
Carburo de aluminio	1394
Carburo de calcio	1402
Catalizador de metal, dividido finamente, activado o gastado, húmedo con un mínimo del 40% de agua u otro líquido conveniente.	1378
Catalizador de metal, seco	2881

Catalizador de níquel, seco	2881
Caucho, desperdicio de, en polvo o granular	1345
Caucho en solución	1287
Caucho, imitación de, en polvo o granular	1345
Celosolve dietílico	1153
Células, que contienen sodio	3292
Celuloide, desechos de	2002
Celuloide, en bloques, varas, rollos, láminas, tubos, etc.; salvo desechos de celuloide	2000
Cemento, líquido, n.e.o.m.	1133
Cemento, que contiene líquido inflamable.	1133
Cenizas de zinc	1435
Cerillos, con pavilos de cartón	2254
Cerillos, de cera "Vesta"	1945
Cerillos, de encendido en cualquier superficie	1331
Cerillos, de seguridad	1944
Cerio, losas, lingotes o varillas.	1333
Cerio, tornaduras o polvo granulado	3078
Cesio	1407
Cetonas líquidas n.e.o.m.	1224
Cianamida de calcio, con más del 0.1% de carburo de calcio	1403
Cianoacetato de etilo	2666
Cianógeno	1026
Cianógeno, licuado	1026
Cianohidrina de acetona, estabilizada	1541
Cianuro de bario	1565
Cianuro de calcio	1575
Cianuro de cobre	1587

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Cianuro de hidrógeno, anhidro, estabilizado	1051
Cianuro de hidrógeno, anhidro, estabilizado (absorbido)	1614
Cianuro de hidrógeno, estabilizado, que contiene menos del 3% de agua (absorbido en un material poroso inerte)	1614
Cianuro de hidrógeno, estabilizado, que contiene menos del 3% de agua	1051
Cianuro de hidrógeno, solución acuosa, con un máximo del 20% de cianuro de hidrógeno	1613
Cianuro de hidrógeno, solución en alcohol, con un máximo del 45% de Cianuro de hidrógeno	3294
Cianuro de mercurio	1636
Cianuro de mercurio y potasio	1626
Cianuro de metilo	1648
Cianuro de níquel	1653
Cianuro de plata	1684
Cianuro de plomo	1620
Cianuro de potasio, sólido	1680
Cianuro de potasio, solución de	1680
Cianuro de sodio	1689
Cianuro de zinc	1713
Cianuro mercúrico	1636
Cianuro, o mezcla de, seco	1588
Cianuro, solución de, n.e.o.m.	1935
Cianuro, soluciones de	1935
Cianuros de bromobencilo	1694
Cianuros inorgánicos, n.e.o.m.	1588
Cianuros, inorgánicos, sólidos, n.e.o.m.	1588

Ciclobutano	2601
Cicloheptano	2241
Cicloheptatrieno	2603
Ciclohepteno	2242
Ciclohexano	1145
Ciclohexanona	1915
Ciclohexeniltriclorosilano	1762
Ciclohexeno	2256
Ciclohexilamina	2357
Ciclohexilmercaptano	3054
Ciclohexiltriclorosilano	1763
Ciclooctadienos	2520
Ciclooctatetraeno	2358
Ciclopentano	1146
Ciclopentanol	2244
Ciclopentanona	2245
Ciclopenteno	2246
Ciclopropano	1027
Ciclopropano, licuado	1027
Cigarro, de autoencendido	1867
Cimeno	2046
Circonio (Zirconio), desechos de	1932
Circonio (Zirconio), en polvo, húmedo	1358
Circonio (Zirconio) en polvo, seco	2008
Circonio (Zirconio), metal de, en polvo, seco	2008
Circonio (Zirconio), seco, alambre, lámina o tiras (con un espesor máximo de 254 micrones y mínimo de 18 micrones)	2858
Circonio (Zirconio), seco, alambre, lámina o tiras	2009

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Circonio (Zirconio), metal de, en suspensión líquida	1308
Circonio (Zirconio), suspendido en un líquido	1308
Coral, anhidro, inhibido	2075
Clorato de bario	1445
Clorato de calcio	1452
Clorato de calcio, solución acuosa	2429
Clorato de cobre	2721
Clorato de estroncio, sólido o solución de	1506
Clorato de magnesio	2723
Clorato de potasa comercial	1485
Clorato de potasio	1485
Clorato de potasio, solución acuosa	2427
Clorato de sodio	1495
Clorato de sodio, solución acuosa	2428
Clorato de sosa	1495
Clorato de talio	2573
Clorato de zinc	1513
Clorato y borato, mezclas de	1458
Clorato y cloruro de magnesio, mezclas de	1459
Cloratos inorgánicos, n.e.o.m.	1461
Cloratos, inorgánicos, solución acuosa de, n.e.o.m.	3210
Clordano, inflamable, líquido	2762
Clorhidrato de 4-cloro-o-toluidina	1579
Clorhidrato de anilina	1548
Clorhidrato nicotínico, y soluciones de	1656
Clorhidrina de propileno	2611
Clorito de calcio	1453
Clorito de sodio	1496

Clorito de sodio, solución de, con más del 5 % de cloro disponible	1908
Clorito, solución de, con más del 5% de cloro disponible	1908
Cloritos inorgánicos, n.e.o.m.	1462
Cloro	1017
Cloro de metilo y cloropicrina, mezclas de	1582
Cloroacetaldehído	2232
Cloroacetato de etilo	1181
Cloroacetato de isopropilo	2947
Cloroacetato de metilo	2295
Cloroacetato de vinilo	2589
Cloroacetato sódico	2659
Cloroacetofenona	1697
Cloroacetona, estabilizada	1695
Cloroacetonitrilo	2668
Cloroanilinas, líquidas	2019
Cloroanilinas, sólidas	2018
Cloroanosidinas	2233
Cloroarsina de difenilamina	1698
Clorobenceno	1134
Clorobenzotrifluoruros	2234
Clorobutanos	1127
Clorocarbonato de metilo	1238
Clorocresoles	2669

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Clorodifluorobromometano	1974
Clorodifluoroetanos	2517
Clorodifluorometano	1018
Clorodifluorometano y cloropentafluoroetano, mezcla de	1078
Clorodifluorometano y cloropentafluoroetano, mezclas de	1973
Clorodinitrobenzenos	1577
Clorofenatos, líquidos	2904
Clorofenatos, sólidos	2905
Clorofeniltriclorosilano	1753
Clorofenolatos, líquidos	2904
Clorofenolatos, sólidos	2905
Clorofenoles, líquidos	2021
Clorofenoles, sólidos	2020
Cloroformiato de 2-Etilhexilo	2748
Cloroformiato de alilo	1722
Cloroformiato de bencilo	1739
Cloroformiato de butilo-secundario	2742
Cloroformiato de ciclobutilo	2744
Cloroformiato de clorometilo	2745
Cloroformiato de etilo	1182
Cloroformiato de fenilo	2746
Cloroformiato de isopropilo	2407
Cloroformiato de metilo	1238
Cloroformiato de n-butilo	2743
Cloroformiato de n-propilo	2740
Cloroformiato de ter-butilciclohexilo	2747
Cloroformiato de isobutílico	2742
Cloroformiatos, n.e.o.m.	2742
Cloroformiatos, tóxicos, corrosivos, inflamables, n.e.o.m.	2742

Clorofornio, tóxicos, corrosivos, n.e.o.m.	3277
Cloroformo	1888
Cloroformo de metilo	2831
Clorometiletiléter	2354
Cloronitroanilinas	2237
Cloronitrobencenos	1578
Cloronitrotoluenos	2433
Cloropentafluoroetano	1020
Cloropicrina	1580
Cloropicrina, mezclas de, n.e.o.m.	1583
Cloropicrina y bromuro de metilo, mezclas de	1581
Cloropicrina y cloruro de metilo, mezclas de	1582
Cloropicrina y gases comprimidos, mezclas de, no inflamables	1955
Cloropreno, inhibido	1991
Clorosilanos, corrosivos, inflamables, n.e.o.m.	2986
Clorosilanos, corrosivos, n.e.o.m.	2987
Clorosilanos, inflamables, corrosivos, n.e.o.m.	2985
Clorosilanos, n.e.o.m. (corrosivos)	2987
Clorosilanos, n.e.o.m. (emiten gases inflamables cuando están húmedos)	2988
Clorisalanos, n.e.o.m. (inflamables, corrosivos)	2985
Clorosilanos, n.e.o.m. (inflamables, corrosivos)	2986
Clorosilanos, reactivos con el agua, inflamables, corrosivos, n.e.o.m.	2988
Clortetrafluoroetano	1021

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Clorotiofosfato de dimetilo	2267
Clorotoluenos	2238
Clorotoluidinas, líquidas o sólidas	2239
Clorotrifluoroetano	1983
Clorotrifluorometano	1022
Clorotrifluorometano y trifluorometano, mezcla de	1078
Clorotrifluorometano y trifluorometano, mezcla de	2599
Clorpicrina, mezcla de, inflamable	2929
Clorpirifos	2783
Cloruro cianúrico	2670
Cloruro de 2-Diazo-1-Naftol-4-Sulfonilo	3042
Cloruro de 2-Diazo-1-Naftol-5-Sulfonilo	3043
Cloruro de acetilo	1717
Cloruro de alilo	1100
Cloruro de aluminio, anhidro	1726
Cloruro de aluminio, solución de	2581
Cloruro de anisoilo	1729
Cloruro de antimonio	1733
Cloruro de arsénico	1560
Cloruro de azufre	1828
Cloruro de bencensulfonilo	2225
Cloruro de bencilideno	1886
Cloruro de bencilo	1738
Cloruro de benzoilo	1736
Cloruro de berilo	1566
Cloruro de bromo	2901
Cloruro de butilo	1127
Cloruro de butirilo	2353
Cloruro de cianógeno, inhibido	1589
Cloruro de cloroacetilo	1752
Cloruro de cloropivaloilo	9263

Cloruro de cobre	2802
Cloruro de dicloroacetilo	1765
Cloruro de dietiltiofosforilo	2751
Cloruro de dimetil tiofosforilo	2267
Cloruro de dimetilcarbamoilo	2262
Cloruro de estaño, fumante	1827
Cloruro de etilo	1037
Cloruro de fenil carbilamina	1672
Cloruro de fenilacetilo	2577
Cloruro de fierro, solución de	2582
Cloruro de fosforilo	1810
Cloruro de fósforo	1809
Cloruro de fumarilo	1780
Cloruro de hidrógeno, anhidro	1050
Cloruro de hidrógeno, líquido refrigerado (líquido criogénico)	2186
Cloruro de hidrógeno, solución de	1789
Cloruro de hierro, sólido	1773
Cloruro de isobutilo	2395
Cloruro de mercurio amónico	1630
Cloruro de metansulfonilo	3246
Cloruro de metilalilo	2554
Cloruro de metileno	1593
Cloruro de metilo	1063

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Cloruro de metilo y cloruro de metileno, mezclas de	1912
Cloruro de nitrosilo	1069
Cloruro de piro sulfurilo	1817
Cloruro de plomo	2291
Cloruro de propilo	1278
Cloruro de propionilo	1815
Cloruro de silicio	1818
Cloruro de sulfurilo	1834
Cloruro de tiofosforilo	1837
Cloruro de tionilo	1836
Cloruro de zinc 4-(bencil (metil)amino)-3-Etoxibencendiazonio	3038
Cloruro de tricloroacetilo	2442
Cloruro de trimetil acetilo	2438
Cloruro de trofluoroacetil	3057
Cloruro de valerilo	2502
Cloruro de vinilideno, inhibido	1303
Cloruro de vinilo	1086
Cloruro de vinilo, estabilizado	1086
Cloruro de vinilo, inhibido	1086
Cloruro de zinc 2,5-Dietoxi-4-Morfolin bencendiazonio	3036
Cloruro de zinc 3- (2-Hidroxietoxi)-4-Pirroidinil-1-Bencendiazonio	3035
Cloruro de zinc 3-Cloro-4-Dietilamino bencendiazonio	3033
Cloruro de zinc 4-(bencil (etil)amino)-3-Etoxibencendiazonio	3037
Cloruro de zinc 4-Dimetilamino-6-(2-Dimetilaminoetoxi)tolueno-2-Diazonio	3039
Cloruro de zinc 4-Dipropilamino-bencendiazonio	3034
Cloruro de zinc, anhidro	2331
Cloruro de zinc, solución de	1840
Cloruro estánico, anhidro	1827
Cloruro de estánico, hidratado	2440
Cloruro estanoso, sólido	1759
Cloruro férrico, anhidro	1773
Cloruro férrico, solución de	2582
Cloruro ferroso, sólido	1759

Cloruro ferroso, solución de	1760
Cloruros de amilo	1107
Cloruros de azufre	1828
Cloruros de clorobencilo	2235
Coca de levante (Cocculus indicus)	1584
Colodión	2059
Cloruro mercuríco	1624
Colorante, intermediario de, sólido, corrosivo, n.e.o.m.	3147
Colorante, intermediarios de, líquidos, n.e.o.m. (venenosos)	1602
Colorante, intermediarios de, líquidos, tóxicos, n.e.o.m.	1602
Colorante, líquido, corrosivo, n.e.o.m.	2801
Colorante, líquido, n.e.o.m. (corrosivo)	2801
Colorante, líquido, tóxico, n.e.o.m.	1602
Colorante, materia intermedia de, líquida, corrosiva, n.e.o.m.	2801
Colorante, materia intermedia de, líquida, n.e.o.m. (corrosiva)	2801
Colorante, sólido, tóxico, n.e.o.m.	3143
Colorantes, líquidos, n.e.o.m. (venenosos)	1602
Combustible de motor diesel	1202
Combustible, para aviación y motores de turbina	1863

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Combustible, para motor diesel	1993
Combustóleo	1993
Compuesto antidetonante	1649
Compuesto antidetonante para combustible de motores	1649
Compuesto de antimonio, inorgánico, n.e.o.m.	1549
Compuesto de talio, n.e.o.m.	1707
Compuesto limpiador	1142
Compuesto organometálico, reactivo con el agua, inflamable, n.e.o.m.	3207
Compuesto organometálico, tóxico, n.e.o.m.	3282
Compuesto para limpieza, líquido, corrosivo	1760
Compuestos de antimonio, inorgánicos, n.e.o.m.	1549
Compuestos de arsénico, líquidos, n.e.o.m.	1556
Compuestos de nicotina, sólidos, n.e.o.m.	1655
Compuestos, eliminación de árboles o hierbas, líquidos (inflamables)	1993
Compuestos, eliminación de árboles o hierbas, líquidos (corrosivos)	1760
Compuestos fenilmercurícos, sólidos, n.e.o.m.	2026
Compuestos, líquidos, para limpieza (corrosivos)	1760
Compuestos, líquidos para limpieza (inflamables)	1993
Compuestos organoestánicos, líquidos, n.e.o.m.	2788
Compuestos organometálicos pirofóricos, n.e.o.m.	3203
Compuestos, para eliminación de árboles o hierbas, líquidos (venenosos)	2810
Compuestos pulidores, líquidos, etc. (inflamables)	1142
Condensados gaseosos, hidrocarburos	1864
Copra	1363
Cosméticos, corrosivos, sólidos, n.e.o.m.	1759
Cosméticos, inflamables, sólidos, n.e.o.m.	1325
Cosméticos, líquidos corrosivos, n.e.o.m.	1760
Cosméticos, líquidos inflamables, n.e.o.m.	1993
Cosméticos, oxidantes, n.e.o.m.	1479
Creosota, alquitrán de hulla	1993
Cresol (o-, m- y p-)	2076
Cresoles	2076
Criptón, comprimido	1056
Criptón, líquido refrigerado (líquido criogénico)	1970
Crotonaldehído, estabilizado	1143
Crotonaldehído, inhibido	1143

Crotonato de etilo	1862
Crotonileno	1144
Cumafos	2783
Cumeno	1918
Cuprietilendiamina, solución de	1761
Cuprocianuro de potasio	1679
Cuprocianuro de sodio, sólido	2316
Cuprocianuro de sodio, solución de	2317
DDT	2761
Decaborano	1868
Decahidronaftaleno	1147
Desechos biomédicos, n.e.o.m.	3291
Desechos clínicos, no especificados, n.e.o.m.	3291
Desechos de algodón, aceitosos	1364
Desechos médicos, n.e.o.m.	3291
Desechos médicos regulados, n.e.o.m.	3291
Desechos médicos regulados, n.e.o.m.	9275
Desechos peligrosos, líquidos o sólidos, n.e.o.m.	9189

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Desechos peligrosos, líquido, n.e.o.m.	3082
Desechos peligrosos, sólido, n.e.o.m.	3077
Desinfectante, líquido, corrosivo, n.e.o.m.	1903
Desinfectante, sólido, tóxico, n.e.o.m.	1601
Desinfectantes, líquidos, corrosivo, n.e.o.m.	1903
Desinfectantes, líquidos, n.e.o.m.	3142
Desinfectantes, líquidos, tóxicos, n.e.o.m.	3142
Desinfectantes, sólidos, n.e.o.m., venenosos	1601
Destilado de alquitrán de hulla	1137
Destilados de alquitrán de hulla, inflamables	1136
Destilados de petróleo, n.e.o.m.	1268
Deuterio	1957
Di-(2-ter-butil-peroxiisopropil) benceno	2112
Di-(n-butil)amina	2248
Di-(ter-butilperoxi)ftalato	2106
Di-(ter-butilperoxi)ftalato	2107
Di-(ter-butilperoxi)ftalato	2108
Di-n-amilamina	2841
Diacetilo	2346
Diacetona alcohol	1148
Dialilamina	2359
Dialiléter	2360
Diamina de magnesio	2004
Diazinón	2783
Dibencildiclorosilano	2434
Diborano	1911
Diborano, mezclas de	1911
Dibromabenceno	2711
Dibromocloropropanos	2872
Dibromodifluorometano	1941
Dibromometano	2664
Dibromuro de etileno	1605
Dibutilaminoetanol	2873
Diceteno	2521
Dicicloheptadieno	2251
Diciclohexilamina	2565
Diciclopentadieno	2048

Dicloro-isocianurato de sodio	2465
Dicloro-S-triazinatriona de potasio	2465
Dicloro-S-triazinatriona, de sodio	2465
Dicloro-S-triazinatriona, seco, y sus sales	2465
Dicloroacetato de metilo	2299
Dicloroanilinas, sólidas o líquidas	1590
Diclorobuteno	2920
Diclorobuteno	2924
Diclorodifeniltricloroetano, DDT	2761
Diclorodifluoroetileno	9018
Diclorodifluorometano	1028
Diclorodifluorometano, triclorofluorometano y clorodifluorometano, mezcla de	1078
Diclorodifluorometano y clorodifluorometano, mezcla de	1078
Diclorodifluorometano y diclorotetrafluoroetano, mezcla de	1078
Diclorodifluorometano y difluoroetano, mezcla azotrópica de	2602
Diclorodifluorometano y difluoroetano, mezcla de	1078

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Diclorodifluorometano y óxido de etileno, mezcla de, con un máximo del 12% de óxido de etileno	3070
Diclorodifluorometano y triclorofluorometano, mezcla de	1078
Diclorodifluorometano y triclorotrifluoroetano, mezcla de	1078
Dicloroetileno	1150
Diclorofeniltriclorosilano	1766
Diclorofluorometano	1029
Diclorometano	1593
Dicloromonofluorometano	1029
Dicloropentanos	1152
Diclororpopanos	1279
Dicloropropeno	2047
Dicloropropeno y dicloruro de propileno, mezcla de	2047
Dicloropropenos	2047
Diclorosilano	2189
Diclorotetrafluoroetano	1958
Dicloruro de benceno y fósforo	2798
Dicloruro de etileno	1184
Dicloruro de fenilo y fósforo	2798
Dicloruro de propileno	1279
Dicloruro etilfosfónico, anhidro	2845
Dicloruro etilfosfonotioico, anhidro	2927
Dicloruro etilfosfonotioico, anhidro	1760
Dicloruro metilfosfónico	2845
Dicloruro metilfosfónico	9206
Dicloruro metilfosfonotioico	1760
Diclorvos	2783
Dicromato de amonio	1439
Dicromato de potasio	1479
Dicromato de sodio	1479
Dieldrma	2761
Dietilamina	1154
Dietilaminoetanol	2686
Dietilaminopropilamina	2684
Dietilbenceno	2049
Dietilcarbonato	2366
Dietilcetona	1156
Dietildiclorosilano	1767
Dietilentriamina	2079
Dietileterato de trifluoruro de boro	2604

Dietilzinc	1366
Dietoxietano	1153
Dietoximetano	2373
Dietoxipropeno	2374
Difenilcloroarsina, sólida o líquida	1699
Difenildiclorosilano	1769
Difenilo de magnesio	2005
Difenilóxido -4,4'-Disulfohidracida	2951
Difluorocloroetanos	2517
Difluoroetano	1030
Difluoroetileno	1959
Difluorometano	3252
Difluoruro de hidrógeno amónico, sólido	1727
Difluoruro de hidrógeno y potasio, sólido o solución	1811
Difluoruro de oxígeno	2190

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Difluoruro - hidrógeno de sodio	2439
Difluoruros de hidrógeno, n.e.o.m., sólidos o solución de	1740
Dihidrato de trifluoruro de boro	2851
Diisobutilamina	2361
Diisobutilcetona	1157
Diisobutileno, compuestos isoméricos de	2050
Diisocianato de tolueno (T.D.I.)	2078
Diisopropilamina	1158
Diisotridecilperoxidicarbonato	2889
Dimetil eterato de trifluoruro de boro	2965
Dimetil-diclorosilano	1162
Dimetil-N-propilamina	2266
Dimetilamina, anhidra	1032
Dimetilaminoetano	2051
Dimetilciclohexanos	2263
Dimetilciclohexilamina	2264
Dimetildietoxisilano	2380
Dimetildioxanos	2707
Dimetiletanolamina	2051
Dimetilhidracina, simétrica	2382
Dimetilhidrazina, asimétrica	1163
Dimetilzinc	1370
Dinitrato de isosorbida, mezcla de	2907
Dinitro-o-cresolato de amonio	1843
Dinitro-orto-creosolato de sodio, húmedo con un mínimo del 15% de agua	1348
Dinitroanilinas	1596
Dinitrobenceno, solución de	1597
Dinitrobencenos	1597
Dinitrociclohexilfenol	9026
Dinitroclorobenceno	1577
Dinitrofenol, húmedo con un mínimo del 15% de agua	1320
Dinitrofenol, soluciones de	1599
Dinitrofenolato, húmedo con un mínimo del 15% de agua	1321
Dinitroresorcinol, húmedo con un mínimo del 15% de agua	1322
Dinitrotoluenos	2038
Dinitrotoluenos, fundidos	1600
Dintro-o-cresol	1598
Dioxano	1165
Dióxido de azufre	1079
Dióxido de azufre, licuado	1079
Dióxido de carbono	1013
Dióxido de carbono, líquido refrigerado (líquido criogénico)	2187

Dióxido de carbono, sólido	1845
Dióxido de carbono y óxido de etileno, mezcla de, con un máximo del 9% de óxido de etileno	1952
Dióxido de carbono y óxido de etileno, mezcla de, con un máximo del 6% de óxido de etileno	1952
Dióxido de carbono y óxido de etileno, mezcla de, con un máximo del 6% de óxido de etileno	1041
Dióxido de carbono y óxido nitroso, mezclas de	1015
Dióxido de carbono y oxígeno, mezclas de	1014
Dióxido de cloro hidratado, congelado	9191
Dióxido de nitrógeno, licuado	1067
Dióxido de plomo	1872
Dioxolano	1166

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Dipenteno	2052
Dipropilamina	2383
Dipropilcetona	2710
Dipropiléter	2384
Dispersión organometálica, reactiva con el agua, inflamable, n.e.o.m.	3207
Dispersiones de metales alcalinos	1391
Dispersiones de metales alcalinotérreos	1391
Dispositivos, pequeños, accionados por gas de hidrocarburos, con dispositivo de escape	3150
Disulfotón	2783
Disulfuro de arsénico	1557
Disulfuro de carbono	1131
Disulfuro de dimetilo	2381
Disulfuro de selenio	2657
Disulfuro de titanio	3174
Ditionito de calcio	1923
Ditionito de potasio	1929
Ditionito de sodio	1384
Ditionito de zinc	1931
Ditiopirofosfato de tetraetilo, seco, líquido o mezcla de	1704
Ditiopirofosfato de tetraetilo y gas comprimido, mezcla de	1703
Ditiopirofosfato de tetraetilo y gases, mezclas de, o en solución (LC 50 no más de 200 ppm)	1703
Ditiopirofosfato de tetraetilo y gases, mezclas de, o en solución (LC 50 más de 200 ppm pero no más de 5,000 ppm)	1703
Dodeciltriclorosilano	1771
Electrolito, líquido para acumuladores, ácido	2796
Encendedor para cigarrillos, con gas inflamable	1057
Encendedor para cigarrillos, con líquido inflamable	1226
Encendedor para puros, cigarrillos, etc., con líquido inflamable	1226
Encendedores para cigarrillos, que contienen gas inflamable	1057
Encendedores, sólidos, con líquido inflamable	2623
Endosulfano	2761
Endrina, mezcla de, seca o líquida	2761
Epibromohidrina	2558
Epiclorhidrina	2023
Equipo para identificación de gases	9035
Esmalte	1263
Esters, n.e.o.m.	3272
Estibina	2676
Estireno, monómero de, inhibido	2055
Estricnina, y sales de	1692
Estuche de resina de poliéster	3269
Estuche químico	1760

Estuches de resina de poliéster	2255
Etano, comprimido	1035
Etano, líquido refrigerado (líquido criogénico)	1961
Etano-Propano, mezcla de, líquido refrigerado (líquido criogénico)	1961
Etanol, y soluciones de	1170
Etanolamina, y soluciones	2491
Eter	1155
Eter butílico	1149
Eter de alilglicidilo	2219

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Eter de petróleo	1271
Eter dibutílico	1149
Eter diclorodimetílico, simétrico	2249
Eter dicloroetílico	1916
Eter dicloroisopropílico	2490
Eter dietílico	1155
Eter dietílico del etilenglicol	1153
Eter diisopropílico	1159
Eter dimetílico	1033
Eter divinílico, inhibido	1167
Eter etil vinílico	1302
Eter etil vinílico, inhibido	1302
Eter etilbutílico	1179
Eter etílico	1155
Eter etilmetílico	1039
Eter isobutil vinílico	1304
Eter isobutil vinílico, inhibido	1304
Eter isopropílico	1159
Eter metil clorometílico	1239
Eter metiletílico	1039
Eter monobutílico del etilenglicol	2369
Eter monoetílico del etilenglicol	1171
Eter monometílico del etilenglicol	1188
Eter vinil butílico	1304
Eters, n.e.o.m.	3271
Etil Fósforo-Dicloridato	1760
Etil piperidina	2386
Etilacetileno, inhibido	2452
Etilamilcetona	2271
Etilamina	1036
Etilamina, solución acuosa, con un mínimo del 50% y un máximo del 70% de etilamina	2270
Etilbenceno	1175
Etilclorotioformiato	2826
Etildicloroarsina	1892
Etildiclorosilano	1183
Etilenclorohidrina	1135
Etilendiamina	1604
Etilenimina, inhibida	1185
Etileno, acetileno y propileno, mezclas de, líquidas refrigeradas (líquido criogénico), que contienen al menos el 71.5% de etileno con un máximo del 22.5% de acetileno y un máximo del 6% de propileno	3138
Etileno, comprimido	1962
Etileno, líquido refrigerado (líquido criogénico)	1038
Etilfenildiclorosilano	2435

Etilfosforodichloridato	2927
Etilhexaldehidos	1191
Etilmercaptano	2363
Etilmetilcetona	1193
Etilpropil éter	2615
Etiltrichlorosilano	1196
Eti6n	2783

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Etoxietanol	1171
Explosivo A	--
Explosivo, agente, n.e.o.m.	--
Explosivo B	--
Explosivo C	--
Explosivos, divisi6n 1.1, 1.2, 1.3, 1.5 o 1.6	--
Explosivos, divisi6n 1.4	--
Extintores de incendio, con gas comprimido o licuado	1044
Extintores de incendios, cargas de, líquido corrosivo	1774
Extractos aromáticos, líquidos	1169
Extractos saborizantes, líquidos	1197
Fenetidinas	2311
Fenilacetoni6nitrilo, líquidos	2470
Fenildichloroarsina	1556
Fenilendiaminas	1673
Fenilhidracina	2572
Fenilmercaptano	2337
Feniltrichlorosilano	1804
Fenol, fundido	2312
Fenol, sólido	1671
Fenol, soluciones de	2821
Fenolato sódico, sólido	2497
Fenolato líquidos	2904
Fenolatos, sólidos	2905
Ferrocerio	1323
Ferrosilicio	1408
Ferrosilicio de litio	2830
Fertilizante amoniacoal, soluci6n, con más del 35% de amoniaco libre	1043
Fibra animal o vegetal o sintética, con aceite, n.e.o.m.	1373
Fibra animal o vegetal, quemada, mojada o húmeda, n.e.o.m.	1372
Fibras, impregnadas con nitrocelulosa debilmente nitrada, n.e.o.m.	1353
Fluido para el arranque de motores	1960
Fluoborato de plomo	2291
Flúor, comprimido	1045
Flúor, líquido refrigerado (líquido criogénico)	9192
Fluoro toluenos	2388
Fluoroacetato de potasio	2628
Fluoroacetato de sodio	2629
Fluoroanilinas	2941
Fluorobenceno	2387
Fluoroborato de amonio	9088
Fluorosilicato de amonio	2854
Fluorosilicato de amonio, sólido	2854
Fluorosilicato de magnesio	2853
Fluorosilicato de potasio, sólido	2655
Fluorosilicato de sodio	2674
Fluorosilicato de zinc	2855
Fluorosilicatos, n.e.o.m.	2856

Fluoruro de amonio	2505
Fluoruro de berilio	1566
Fluoruro de carbonilo	2417
Fluoruro de cromo, sólido	1756
Fluoruro de cromo, solución de	1757

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Fluoruro de etilo	2453
Fluoruro de hidrógeno amónico, sólido	1727
Fluoruro de hidrógeno, anhidro	1052
Fluoruro de hidrógeno de sodio	2439
Fluoruro de hidrógeno, solución de	1790
Fluoruro de hidrógeno y potasio	1811
Fluoruro de metilo	2454
Fluoruro de perclorilo	3083
Fluoruro de plomo	2811
Fluoruro de potasio	1812
Fluoruro de sodio, sólido	1690
Fluoruro de sodio, solución de	1690
Fluoruro de sulfurilo	2191
Fluoruro de vinilo, inhibido	1860
Formaldehído, soluciones de (Formalina)	1198
Formaldehído, soluciones de (Formalina)	2209
Formiato de alilo	2336
Formiato de etilo	1190
Formiato de isobutilo	2393
Formiato de isopropilo	2408
Formiato de metilo	1243
Formiato de n-butilo	1128
Formiatos de amilo	1109
Formiatos de propileno	1281
Fosfato ácido de amilo	2819
Fosfato ácido de butilo	1718
Fosfato ácido de isopropilo	1793
Fosfato ácido diisooctilo	1902
Fosfato de aluminio, solución de	1760
Fosfato de tricresilo	2574
Fosfato orgánico, compuesto de, mezclado con gas comprimido	1955
Fosfato orgánico, compuesto de, y mezclas de, sólidos	2783
Fosfato orgánico, compuesto de, y mezclas de, líquidas	2783
Fosfato orgánico, mezclado con gas comprimido	1955
Fosfina	2199
Fosfinas de ciclooctadieno	2940
Fosfito de plomo, dibásico	2989
Fosfito de trietilo	2323
Fosfito de trimetilo	2329
Fósforo amarillo, mojado	1381
Fósforo amarillo, seco	1381
Fósforo amorfo rojo	1338
Fósforo, blanco, fundido	2447
Fósforo blanco, mojado	1381
Fósforo, blanco o amarillo, seco o sumergido o en agua o en solución	1381
Fósforo blanco, seco	1381
Fósforo orgánico, compuesto de, mezclado con gas comprimido	1955
Fósforo rojo	1338
Fósforo-cloridato de dimetilo	2267

Fosforo de aluminio	1397
---------------------	------

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Fosforo de calcio	1360
Fosforo de estroncio	2013
Fosforo de magnesio	2011
Fosforo de magnesio y aluminio	1419
Fosforo de potasio	2012
Fosforo de sodio	1432
Fosforo de zinc	1714
Fosforo estánico	1433
Fosgeno	1076
Fungicida, corrosivo, n.e.o.m.	1759
Fungicida, venenoso, n.e.o.m.	2902
Furano	2389
Furfural	1199
Furfurilamina	2526
Galio	2803
Galio, metal	2803
Gas cianógeno	1026
Gas comprimido, oxidante, n.e.o.m.	3156
Gas comprimido, tóxico, inflamable, n.e.o.m. (Zona A de Peligro para la Inhalación)	1953
Gas comprimido, tóxico, inflamable, n.e.o.m. (Zona B de Peligro para la Inhalación)	1953
Gas comprimido, tóxico, inflamable, n.e.o.m. (Zona D de Peligro para la Inhalación)	1953
Gas comprimido, tóxico, inflamable, n.e.o.m. (Zona C de Peligro para la Inhalación)	1953
Gas de hulla	1023
Gas de petróleo	1071
Gas dispersante, inflamable, n.e.o.m.	1954
Gas dispersante, n.e.o.m.	1078
Gas inflamable en encendedor para puros, cigarrros, etc.	1057
Gas inflamable, n.e.o.m.	1954
Gas lacrimógeno, velas de	1700
Gas licuado de petróleo	1075
Gas licuado, inflamable, n.e.o.m.	1954
Gas licuado, inflamable, n.e.o.m.	3161
Gas licuado, n.e.o.m.	1956
Gas licuado, n.e.o.m.	3163
Gas licuado, no inflamable, cargado con nitrógeno, dióxido de carbono o aire	1058
Gas licuado, oxidante, n.e.o.m.	3157
Gas, licuado refrigerado, n.e.o.m.	3158
Gas licuado, tóxico, inflamable, n.e.o.m.	3160
Gas licuado, tóxico, n.e.o.m.	3162
Gas natural, comprimido, con alto contenido de metano	
Gas natural, comprimido, con alto contenido de metano, comprimido	1971
Gas natural licuado	1972
Gas natural, líquido refrigerado (líquido criogénico) con alto contenido de Metano	1972
Gas no inflamable licuado, cargado con nitrógeno, dióxido de carbono o aire	1058
Gas no inflamable, n.e.o.m.	1956

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Gases comprimidos, inflamables, n.e.o.m.	1954
Gases comprimidos, inflamables, tóxico, n.e.o.m. (Zona A de Peligro para Inhalación)	1953
Gases comprimidos, inflamables, tóxicos, n.e.o.m. (Zona B de Peligro para Inhalación)	1953
Gases comprimidos, inflamables, tóxicos, n.e.o.m. (Zona C de Peligro para Inhalación)	1953
Gases comprimidos, inflamables, tóxicos, n.e.o.m. (Zona D de Peligro para Inhalación)	1953
Gases comprimidos, inflamables, venenosos, n.e.o.m.	1953
Gases comprimidos, n.e.o.m.	1956
Gases comprimidos, tóxicos, n.e.o.m. (Zona A de Peligro para Inhalación)	1955
Gases comprimidos, tóxicos, n.e.o.m. (Zona B de Peligro para Inhalación)	1955
Gases comprimidos, tóxicos, n.e.o.m. (Zona C de Peligro para Inhalación)	1955
Gases comprimidos, tóxicos, n.e.o.m. (Zona D de Peligro para Inhalación)	1955
Gases comprimidos, venenosos, n.e.o.m.	1955
Gases de hidrocarburos, comprimidos, n.e.o.m.	1964
Gases de hidrocarburos, licuados, n.e.o.m.	1965
Gases de hidrocarburos, mezclas de, comprimidos, n.e.o.m.	1964
Gases de hidrocarburos, mezclas de, licuados, n.e.o.m.	1965
Gases de petróleo licuados	1075
Gases lacrimógenos, dispositivos para	1693
Gases licuados, inflamables, tóxicos, n.e.o.m. (Zona A de Peligro para Inhalación)	1953
Gases licuados, inflamables, tóxicos, n.e.o.m. (Zona B de Peligro para Inhalación)	1953
Gases licuados, inflamables, tóxicos, n.e.o.m. (Zona C de Peligro para Inhalación)	1953
Gases licuados, inflamables, tóxicos, n.e.o.m. (Zona D de Peligro para Inhalación)	1953
Gases licuados, inflamables, venenosos, n.e.o.m.	1953
Gases licuados, tóxicos, n.e.o.m. (Zona A de Peligro para Inhalación)	1955
Gases licuados, tóxicos, n.e.o.m. (Zona B de Peligro para Inhalación)	1955
Gases licuados, tóxicos, n.e.o.m. (Zona C de Peligro para Inhalación)	1955
Gases licuados, tóxicos, n.e.o.m. (Zona D de Peligro para Inhalación)	1955
Gases licuados, venenosos, n.e.o.m.	1955
Gases raros y mezclas de	1979
Gases raros y nitrógeno, mezclas de	1981
Gases raros y oxígeno, mezclas de	1980
Gases refrigerantes, inflamables, n.e.o.m.	1954
Gases refrigerantes, n.e.o.m.	1078
Gasohol	1203
Gasóleo	1202
Gasolina	1203
Gasolina (Petrol)	1203
Gasolina natural	1257
Germanio (hidruro de germanio)	2192
Glicidaldehído	2622
GLN, gas natural licuado	1972
GLP, gas licuado de petróleo	1075
Gluconato de mercurio	1637
Granada, con carga estallante, con gas venenoso	2016

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Granada, gas lacrimógeno	2017
Granulos poliméricos, expansibles, que desprende vapor inflamable	2211
Guti6n	2783
Hafnio en polvo, h6medo con un m6nimo del 25% de agua	1326
Hafnio, en polvo, seco	2545
Haluros de alquilos met6licos, n.e.o.m.	3049
Harina o desechos de pescado, no estabilizados	1374
Helio, comprimido	1046
Helio, l6quido refrigerado (l6quido criog6nico)	1963
Helio-Ox6geno, mezcla de	1980
Heptafluoropropano	3296
Heptanos	1206
Heptasulfuro de f6sforo, sin f6sforo amarillo o blanco	1339
Hexafluoroacetona	2661
Hexaclorobenceno	2729
Hexaclorobutadieno	2279
Hexaclorociclopentadieno	2646
Hexafluoroetano	9037
Hexaclorofeno	2875
Hexadeciltriclorosilano	1781
Hexadienos	2458
Hexaetil tetrafosfato, mezcla de	2783
Hexafluoretano	2193
Hexafluoroacetona	2420
Hexafluoropropileno	1858
Hexafluoruro de azufre	1080
Hexafluoruro de selenio	2194
Hexafluoruro de telurio	2195
Hexafluoruro de tungsteno	2196
Hexafluoruro de uranio, baja actividad espec6fica	2978
Hexafluoruro de uranio, fisionable (que contiene m6s del 1.0% de U-235)	2977
Hexafluoruro de uranio, fisionable, recusado o no fisionable	2978
Hexaldeh6do	1207
Hexametilendiamina, s6lida	2280
Hexametilendiamina, soluci6n de	1783
Hexametildiisocianato	2281
Hexametenimina	2493
Hexametilentetramina	1328
Hexamina	1328
Hexanoles	2282
Hexanos	1208
Hexiltriclorosilano	1784
Hidracina, anhidra	2029
Hidracina, soluci6n acuosa de, con un m6ximo del 64% de hidracina	2030
Hidracina, soluci6n acuosa de, con un m6nimo del 37% y un m6ximo del 64% de hidracina	2030
Hidracina, soluciones acuosas de, con m6s del 64% de hidracina	2029
Hidrato de hexafluoroacetona	2552
Hidrato de hidracina	2030
Hidrato de hidracina, con un m6nimo del 37% y un m6ximo del 64% de hidracina	2030

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Hidrato de sodio	1824
Hirazina, soluciones acuosas de, con un máximo del 37% de hidrazina	3293
Hidrocarburos, líquidos, n.e.o.m.	3295
Hidrocarburos terpénicos, n.e.o.m.	2319
Hidrógeno, comprimido	1049
Hidrógeno, líquido refrigerado (líquido criogénico)	1966
Hidrógeno y metano, mezclas de, comprimidas	2034
Hidrógeno y monóxido de carbono, mezcla de	2600
Hidroperóxido de 1,1,3,3-tetrametilbutilo, técnicamente puro	2160
Hidroperóxido de cumeno, técnicamente puro	2116
Hidroperóxido de diisopropilbenceno	2117
Hidroperóxido de mentano, para-mentano técnicamente puro	2125
Hidroperóxido de para-mentano	2125
Hidroperóxido de pinano, técnicamente puro	2162
Hidroperóxido de ter-butil isopropil benceno	2091
Hidroperóxido de ter-butilo	2093
Hidroperóxido de ter-butilo	2094
Hidroperóxido de ter-butilo, con un máximo del 80% de peróxido de di-ter-butilo y/o solvente	2092
Hidroperóxido de tetralina, técnicamente puro	2136
Hidroquinona	2662
Hidrosulfito de calcio	1923
Hidrosulfito de potasio	1929
Hidrosulfito de sodio	1384
Hidrosulfito de zinc	1931
Hidrosulfuro de amonio, solución de	2683
Hidrosulfuro de sodio, con un mínimo del 25% de agua de cristalización	2949
Hidrosulfuro de sodio, sólido, con menos del 25% de agua de cristalización	2318
Hidrosulfuro de sodio, sólido, con un mínimo del 25% de agua de cristalización	2923
Hidrosulfuro de sodio, solución de	2922
Hidrosulfuro de sodio, solución de	2949
Hidróxido de amonio	2672
Hidróxido de cesio	2682
Hidróxido de cesio, solución de	2681
Hidróxido de fenilmercurio	1894
Hidróxido de litio, monohidratado	2680
Hidróxido de litio, sólido	2680
Hidróxido de litio, solución de	2679
Hidróxido de potasio, seco, sólido	1813
Hidróxido de potasio, solución de	1814
Hidróxido de rubidio, sólido	2678
Hidróxido de rubidio, solución de	2677
Hidróxido de sodio, seco, sólido	1823
Hidróxido de sodio, solución de	1824
Hidróxido de tetrametilamonio	1835
Hidruro de aluminio	2463
Hidruro de aluminio y sodio	2835
Hidruro de calcio	1404
Hidruro de circonio (zirconio)	1437
Hidruro de litio	1414
Hidruro de litio, fundido, sólido	2805
Hidruro de litio y aluminio	1410

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE
--	------------------

	IDENTIFICACIÓN
Hidruro de litio y aluminio, etéreo	1411
Hidruro de magnesio	2010
Hidruro de sodio	1427
Hidruro de titanio	1871
Hidruros de alquil aluminio	3076
Hidruros de alquilos metálicos, n.e.o.m.	3050
Hidruros metálicos, inflamables, n.e.o.m.	3182
Hidruros metálicos, n.e.o.m.	1409
Hidruros metálicos, reactivos al agua, n.e.o.m.	1409
Hielo seco	1845
Hierro esponja, gastado	1376
Hierro pentacarbonilo	1994
Hipoclorito de bario	2741
Hipoclorito de calcio, hidratado, incluyendo mezclas con un mínimo del 5.5% y un máximo del 10% de agua	2880
Hipoclorito de calcio, mezcla de, seca, con más del 10% y un máximo del 39% de cloro disponible	2208
Hipoclorito de calcio, seco, incluyendo mezclas con más del 39% de cloro disponible (el 8.8% de oxígeno disponible)	1748
Hipoclorito de litio, seco, incluyendo mezclas con más del 39% de cloro disponible	1471
Hipoclorito de potasio, solución de	1791
Hipoclorito de sodio, solución de	1791
Hipoclorito, solución de, con más del 5% de cloro disponible	1791
Hipoclorito ter-butyl	3255
Hipocloritos, inorgánicos, n.e.o.m.	3212
Iminobispropilamina	2269
Infladores de bolsas de aire	1325
Infladores para bolsas de aire	3268
Insecticida, líquido, n.e.o.m.	1993
Insecticida, líquido, venenoso, n.e.o.m.	2902
Insecticida, seco, n.e.o.m.	2588
Insecticidas, gases de, n.e.o.m.	1968
Insecticidas, gases de, tóxicos, n.e.o.m.	1967
Intermediarios de colorante, sólido, tóxico, n.e.o.m.	3143
IPDI	2290
Isobutano, o mezclas de	1969
Isobutanol	1212
Isobutilamina	1214
Isobutileno	1055
Isobutiraldehído	2045
Isobutirato de etilo	2385
Isobutirato de isobutilo	2528
Isobutirato de isopropilo	2406
Isobutironitrilo	2284
Isocianato de 3-Cloro-4-Metilfenilo	2236
Isocianato de ciclohexilo	2488
Isocianato de etilo	2481
Isocianato de fenilo	2487
Isocianato de isobutilo	2486
Isocianato de isopropilo	2483
Isocianato de metilo	2480
Isocianato de n-butilo	2485
Isocianato de n-propilo	2482

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Isocianato de ter-butilo	2484
Isocianato, solución de, inflamable, tóxico, n.e.o.m.	2478

Isocianato solución de, tóxico, n.e.o.m.	2206
Isocianato, soluciones de, n.e.o.m.	3080
Isocianato, soluciones de, tóxico, inflamable, n.e.o.m.	3080
Isocianatobenzotrifluoruros	2285
Isocianatos de diclorofenilo	2250
Isocianatos, inflamables, tóxicos, n.e.o.m.	2478
Isocianatos, n.e.o.m.	3080
Isocianatos, tóxicos, inflamables, n.e.o.m.	3080
Isocianatos, tóxicos, n.e.o.m.	2206
Isocianatos, y soluciones, n.e.o.m. (inflamable)	2478
Isocianatos, y soluciones, n.e.o.m., con punto de ebullición inferior a 300 °C	2206
Isocianatos, y soluciones, n.e.o.m., con punto de ebullición no inferior a 300 °C	2207
Isoforondiamina	2289
Isoforondiisocianato	2290
Isoheptenos	2287
Isohexenos	2288
Isooctano	1262
Isooctenos	1216
Isopentano	1265
Isopentenos	2371
Isopreno, inhibido	1218
Isopropanol	1219
Isopropenilbenceno	2303
Isopropil mercaptano	2402
Isopropil-2-Cloropropianato	2934
Isopropilamina	1221
Isopropilbenceno	1918
Isosorburo-5-Mononitrato	3251
Isotiocianato de alilo, estabilizado	1545
Isotiocianato de alilo, inhibido	1545
Isotiocianato de metilo	2477
Isovalerato de metilo	2400
Laca	1263
Laca, base para, seca	2557
Lactato de antimonio	1550
Lactato de etilo	1192
Lindano	2761
Líquido autocalentador, corrosivo, inorgánico, n.e.o.m.	3188
Líquido autocalentador, corrosivo, orgánico, n.e.o.m.	3185
Líquido autocalentador, inorgánico, corrosivo, n.e.o.m.	3188
Líquido autocalentador, inorgánico, n.e.o.m.	3186
Líquido autocalentador, inorgánico, venenoso, n.e.o.m.	3187
Líquido autocalentador, orgánico, corrosivo, n.e.o.m.	3185
Líquido autocalentador, orgánico, n.e.o.m.	3183
Líquido autocalentador, orgánico, venenoso, n.e.o.m.	3184
Líquido autocalentador, tóxico, inorgánico, n.e.o.m.	3187
Líquido autocalentador, tóxico, orgánico, n.e.o.m.	3184
Líquido autoreactivo, Tipo B	3221
Líquido autoreactivo, Tipo B, con temperatura controlada	3231

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Líquido autoreactivo, Tipo C	3223
Líquido autoreactivo, Tipo C, con temperatura controlada	3233
Líquido autoreactivo, Tipo D	3225

Líquido autoreactivo, Tipo D, con temperatura controlada	3235
Líquido autoreactivo, Tipo E	3227
Líquido autoreactivo, Tipo E, con temperatura controlada	3237
Líquido autoreactivo, Tipo F	3229
Líquido autoreactivo, Tipo F, con temperatura controlada	3239
Líquido combustible, n.e.o.m.	1993
Líquido corrosivo, ácido, inorgánico, n.e.o.m.	3264
Líquido corrosivo, ácido, orgánico, n.e.o.m.	3265
Líquido corrosivo, básico, inorgánico, n.e.o.m.	3266
Líquido corrosivo, básico, orgánico, n.e.o.m.	3267
Líquido corrosivo, susceptible de autocalentamiento	3301
Líquido corrosivo, tóxico, n.e.o.m.	2922
Líquido de temperatura elevada, inflamable, n.e.o.m., con temperatura de inflamación arriba de los 60.5°C, en o más alta que su punto de inflamación	3256
Líquido de temperatura elevada, n.e.o.m., en o arriba de los 100°C y inferior a su punto de inflamación	3257
Líquido etílico	1649
Líquido inflamable, tóxico, corrosivo, n.e.o.m.	3286
Líquido inflamable, tóxico, n.e.o.m.	1992
Líquido oxidante, corrosivo, n.e.o.m.	3098
Líquido oxidante, tóxico, n.e.o.m.	3099
Líquido oxidante, venenoso, n.e.o.m.	3099
Líquido para acumuladores, ácido	2796
Líquido para acumuladores, alcalino	2797
Líquido para acumuladores, alcalino, con acumulador	2797
Líquido para acumuladores, alcalino, con equipo electrónico o dispositivo accionador	2797
Líquido para encendedores	1226
Líquido para frenos hidráulicos	1118
Líquido pirofórico, inorgánico, n.e.o.m.	3194
Líquido pirofórico, orgánico, n.e.o.m.	2845
Líquido reactivo con el agua, corrosivo, n.e.o.m.	3129
Líquido reactivo con el agua, n.e.o.m.	3148
Líquido reactivo con el agua, tóxico, n.e.o.m.	3130
Líquido reactivo con el agua, venenoso, n.e.o.m.	3130
Líquido reductor	1142
Líquido removedor	1142
Líquido tóxico, corrosivo, inorgánico, n.e.o.m.	3289
Líquido tóxico, corrosivo, orgánico, n.e.o.m.	2927
Líquido tóxico, inflamable, orgánico, n.e.o.m.	2929
Líquido tóxico, inorgánico, n.e.o.m.	3287
Líquido tóxico, orgánico, n.e.o.m.	2810
Líquido tóxico, oxidante, n.e.o.m.	3122
Líquido tóxico, reactivo con el agua, n.e.o.m.	3123
Líquido venenoso, corrosivo, n.e.o.m.	2927
Líquidos cáusticos alcalinos, n.e.o.m.	1719
Líquidos corrosivos alcalinos, n.e.o.m.	1719

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Líquidos corrosivos, inflamables, n.e.o.m.	2920
Líquidos corrosivos, n.e.o.m.	1760
Líquidos corrosivos, oxidantes, n.e.o.m.	3093
Líquidos corrosivos, que en contacto con el agua emiten gases inflamables, n.e.o.m.	3094
Líquidos corrosivos, reactivos con el agua, n.e.o.m.	3094

Líquidos corrosivos, venenosos, n.e.o.m.	2922
Líquidos halogenados irritantes, n.e.o.m.	1610
Líquidos inflamables, corrosivos, n.e.o.m.	2924
Líquidos inflamables, material de temperatura elevada, n.e.o.m.	9276
Líquidos inflamables, n.e.o.m.	1993
Líquidos inflamables, preparaciones de, n.e.o.m.	1142
Líquidos inflamables, venenosos, n.e.o.m.	1992
Líquidos pirofóricos, n.e.o.m.	2845
Líquidos venenosos	2810
Líquidos venenosos, corrosivos, n.e.o.m. (Zona A de Peligro para la Inhalación)	2927
Líquidos venenosos, corrosivos, n.e.o.m. (Zona B de Peligro para la Inhalación)	2927
Líquidos venenosos, inflamables, n.e.o.m.	2929
Líquidos venenosos, inflamables, n.e.o.m. (Zona A de Peligro para la Inhalación)	2929
Líquidos venenosos, inflamables, n.e.o.m. (Zona B de Peligro para la Inhalación)	2929
Líquidos venenosos, n.e.o.m. (Zona A de Peligro para la Inhalación)	2810
Líquidos venenosos, n.e.o.m. (Zona B de Peligro para la Inhalación)	2810
Líquidos venenosos, oxidantes, n.e.o.m.	3122
Líquidos venenosos, oxidantes, n.e.o.m. (Zona A de Peligro para la Inhalación)	3122
Líquidos venenosos, oxidantes, n.e.o.m. (Zona B de Peligro para la Inhalación)	3122
Líquidos venenosos, que en contacto con el agua emiten gases inflamables, n.e.o.m. (Zona B de Peligro para la Inhalación)	3123
Líquidos venenosos, que en contacto con el agua emiten gases inflamables, n.e.o.m.	3123
Líquidos venenosos, que en contacto con el agua emiten gases inflamables, n.e.o.m. (Zona A de Peligro para la Inhalación)	3123
Líquidos venenosos, reactivos con el agua, n.e.o.m.	3123
Litio	1415
Litiosilicio	1417
Lodo ácido	1906
Magnesio, aleación de, con más del 50 de gránulos, recorte o tiras	1869
Magnesio, en gránulos, recubiertos	2950
Magnesio en polvo	1418
Magnesio, gránulos, recortes o tiras	1869
Malatión	2783
Malononitrilo	2647
Maneb, o preparacion (es) de, estabilizado(s) contra autocalentamiento	2968
Maneb, o preparaciones de, con el 50% o más de maneb	2210
Máquina refrigeradora	1993

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Máquinas refrigeradoras, que contienen gas licuado, inflamable, no venenoso	1954
Máquinas refrigeradoras, que contienen gas licuado, no inflamable, no venenoso	2857
Máquina refrigeradoras, que contienen soluciones de gas licuado o amoniaco, no inflamables, no tóxicas (2073)	2857
Material de temperatura elevada, líquido, n.e.o.m. (en o arriba de los 100 °C (212 °F) e inferior a su punto de inflamación)	9259
Material magnetizado	2807
Material oxidante, n.e.o.m.	1479

Material radiactivo, artículos fabricados de uranio natural o agotado o de torio natural	2909
Material radiactivo, bulto recusado ³ / ₄ artículos fabricados de uranio natural o agotado o torio	2910
Material radiactivo, bulto recusado ³ / ₄ cantidad limitada de material	2910
Material radiactivo, bulto recusado ³ / ₄ empaque vacío	2910
Material radiactivo, bulto recusado ³ / ₄ instrumentos o artículos	2910
Material radiactivo, bulto vacío ³ / ₄ artículos fabricados de uranio natural o agotado o de torio	2910
Material radiactivo, cantidad limitada, n.e.o.m.	2910
Material radiactivo, de baja actividad específica (BAE), n.e.o.m.	2912
Material radiactivo, en forma especial, n.e.o.m.	2974
Material radiactivo, fisionable, n.e.o.m.	2918
Material radiactivo, instrumentos y artículos	2911
Material radiactivo, objetos contaminados en la superficie (OCS)	2913
Material radiactivo, n.e.o.m.	2982
Material relacionado con la pintura, inflamable, líquida	1263
Material relacionado con la pintura, líquido corrosivo	3066
Medicinas, corrosivas, líquidas, n.e.o.m.	1760
Medicinas, corrosivas, sólidas, n.e.o.m.	1759
Medicinas, de substancia oxidante, sólida, n.e.o.m.	1479
Medicinas, inflamables, líquidas, n.e.o.m.	1993
Medicinas, inflamables, sólidas, n.e.o.m.	1325
Medicinas, líquidas inflamables, tóxicas, n.e.o.m.	3248
Medicinas, líquidas inflamables, venenosas, n.e.o.m.	3248
Medicinas, líquidas, tóxicas, n.e.o.m.	1851
Medicinas, líquidas, venenosas, n.e.o.m.	1851
Medicinas, sólidas, tóxicas, n.e.o.m.	3249
Medicinas, sólidas, venenosas, n.e.o.m.	3249
Medicinas, venenosas, líquidas, n.e.o.m.	2810
Medicinas, venenosas, sólidas, n.e.o.m.	2811
Membrana de nitrocelulosa, filtros de	3270
Mercaptano, mezcla de, líquido, tóxico, inflamable, n.e.o.m.	3071
Mercaptano, mezclas de, líquidas, n.e.o.m.	3071
Mercaptanos, líquidos, inflamables, tóxicos, n.e.o.m.	1228
Mercaptanos, líquidos, n.e.o.m.	3071
Mercaptanos, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.o.m.	3071
Mercaptanos y mezclas de, líquidos, n.e.o.m.	1228
Mercurio	2809
Mercurio, compuestos de, líquidos, n.e.o.m.	2024
Mercurio, compuestos de, sólidos, n.e.o.m.	2025
Mercurio, metal de	2809
Mercuriol	1639

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Metacrilaldehído	2396
Metacrilato de dimetilaminoetilo	2522
Metacrilato de etilo	2277
Metacrilato de isobutilo	2283
Metacrilato de metilo, monómero, inhibido	1247
Metacrilato de n-butilo	2227
Metacrilonitrilo, inhibido	3079
Metal de circonio (zirconio), en polvo, húmedo	1358
Metal de litio	1415
Metal, en polvo, inflamable, n.e.o.m.	3089
Metal ferroso, rebaba, cortes, virutas o recortes	2793

Metalaquilos, solución de, n.e.o.m.	9195
Metaldehído	1332
Metales pirofóricos, o aleaciones de, n.e.o.m.	1383
Metano, comprimido	1971
Metano, líquido refrigerado (líquido criogénico)	1972
Metanol	1230
Metavanadato de amonio	2859
Metavanadato de potasio	2864
Metil ciclohexanol	2617
Metil ciclohexanoles, inflamables	2617
Metil mercaptano	1064
Metil propil cetona	1249
Metil vinil cetona	1251
Metil-2-Cloropropianato	2933
Metil-ter-butíléter	2398
Metilacetileno y propadieno, mezcla estabilizada de	1060
Metilacetona	1232
Metilal	1234
Metilamilcetona	1110
Metilamina, anhidra	1061
Metilamina, en solución acuosa	1235
Metilato de sodio, seco	1431
Metilato sódico, soluciones en alcohol	1289
Metilbuteno	2460
Metilciclohexano	2296
Metilciclohexanona	2297
Metilciclopentano	2298
Metilciclorosilano	2534
Metildicloarsina	1556
Metildiclorosilano	1242
Metilendiamina de tetrametilo	9069
Metileno bis(4-fenilisocianato) (MDI)	2489
Metiletilcetona	1193
Metilfenildiclorosilano	2437
Metilhidracina	1244
Metilisobutilcarbinol	2053
Metilisobutilcetona	1245
Metilisopropenilcetona, inhibida	1246
Metilmorfolina	2535

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Metilpentadienos	2461
Metilpentano	2462
Metilpiperidina	2399
Metilpropil éter	2612
Metiltetrahidrofurano	2536
Metiltriclorosilano	1250
Metoximetilisocianato	2605
Mevinfos	2783
Mexacarbato	2757
Mezcla ácida, ácidos fluorhídrico y sulfurico	1786
Mezcla de ácido, nitrante	1796
Mezcla de mercaptanos, alifáticos	1228
Mezcla de mercaptanos, líquida, inflamable, tóxica, n.e.o.m.	1228
Mezclas antidetonantes para combustible de motores	1649

Microorganismos genéticamente modificados	3245
Módulos de bolsas de aire	1325
Módulos para bolsas de aire	3268
Módulos para cinturones de seguridad	3268
Mono-(triclora)-tetra-(mono-potasio-dicloro)-penta-S-triazinatrina, seco	2468
Monocloroacetona, estabilizada	1695
Monocloroacetona, inhibida	1695
Monocloroetileno	1086
Monocloruro de yodo	1792
Monoetanolamina	2491
Monoetilamina	1036
Monometilamina, anhídrido	0
Monometilamina en solución acuosa	1235
Monoperoximaleato de ter-butilo, técnicamente puro	2099
Monopropilamina	1277
Monóxido de carbono	1016
Monóxido de carbono, líquido refrigerado (líquido criogénico)	9202
Monóxido de potasio	2033
Monóxido de sodio	1825
Morfolina	2054
Morfolina, acuosa, mezcla de	1760
Motores, combustión interna, incluyendo los que están adaptados a maquinaria o vehículos	3166
Muestras gaseosas, no presurizadas, inflamables, n.e.o.m., líquido no refrigerado	3167
Muestras gaseosas, no presurizadas, inflamables, n.e.o.m., no refrigeradas profundamente	3167
Muestras gaseosas, no presurizadas, tóxicas, inflamables, n.e.o.m., no refrigeradas profundamente	3168
Muestras gaseosas, no presurizadas, tóxicas, inflamables, n.e.o.m., líquido no refrigerado	3168
Muestras gaseosas, no presurizadas, tóxicas, n.e.o.m., líquido no refrigerado	3169
Muestras gaseosas, no presurizadas, tóxicas, n.e.o.m., no refrigeradas profundamente,	3169
Munición, lacrimógena, no explosiva	2017
Munición química, no explosiva, con irritante	2017
Munición química, no explosiva, con material venenoso	2016
Munición, tóxica, no explosiva	2016

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
N,N'-Dinitroso-N,N'-dimetilreftalamida	2973
N,N-dietiletilendiamina	2685
N,N-dimetilanilina	2253
N,N-dimetilformamida	2265
n-Amileno	1108
N-Aminoetilpiperacina	2815
n-Aminopropilmorfolina	1760
n-Aminopropilpiperazina	1760
n-Butilamina	1125
n-Butilanilina	2738
n-Decano	2247
N-etil-benciltoluidinas	2753
N-Etil-N-bencilanilina	2274
N-Etilanilina	2272
N-etiltoluidinas	2754
n-Heptaldehído	3056
n-Hepteno	2278

N-Metilanilina	2294
N-Metilbutilamina	2945
N-N' -dinitrosopentametilentetramina	2972
N-n-butyl-imidazol	2690
N-N-Dietilanilina	2432
n-Pentano	1265
n-Propanol	1274
n-Propil benceno	2364
Nafta	2553
Nafta de alquitrán de hulla	2553
Nafta de petróleo	1255
Nafta, disolvente	1256
Naftaleno, crudo o refinado	1334
Naftaleno, fundido	2304
Naftenatos de cobalto, en polvo	2001
Naftiltiourea	1651
Naftilurea	1652
Neohaxano	1208
Neón, comprimido	1065
Neón, líquido refrigerado (líquido criogénico)	1913
Nicotina	1654
Nicotina, compuestos de, líquidos, n.e.o.m.	3144
Nicotina, preparación de, líquida, n.e.o.m.	3144
Níquel carbonilo	1259
Nitrato cúprico	1479
Nitrato de aluminio	1438
Nitrato de amilo	1112
Nitrato de amonio, con capa orgánica	1942
Nitrato de amonio con más del 0.2% de material combustible	0222
Nitrato de amonio, con un máximo del 0.2% de material combustible	1942
Nitrato de amonio, fertilizante a base de, con carbonato de calcio	2068
Nitrato de amonio, fertilizante a base de, con sulfato de amonio	2069
Nitrato de amonio, fertilizante a base de, que está más sujeto a explotar que el nitrato de amonio con 0.2% de material combustible	0223
Nitrato de amonio, fertilizante a base de, con fosfato o potasa comercial	2070
Nitrato de amonio, fertilizante a base de, con un máximo del 0.4% de material combustible	2071
Nitrato de amonio, fertilizante a base de	2067

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Nitrato de amonio, fertilizantes a base de	2072
Nitrato de amonio, fertilizantes a base de, n.e.o.m.	2072
Nitrato de amonio, fertilizantes a base de	2071
Nitrato de amonio, líquido (solución concentrada caliente)	2426
Nitrato de amonio, mezclas de aceite combustible	--
Nitrato de amonio, solución de, con un mínimo del 15% de agua	2426
Nitrato de amonio-aceite combustible, mezcla de (que contiene solamente nitrato de amonio separado y aceite combustible)	0331
Nitrato de amonio-sulfato, mezcla de	2069
Nitrato de bario	1446
Nitrato de berilio	2464
Nitrato de calcio	1454
Nitrato de cesio	1451
Nitrato de circonio (zirconio)	2728
Nitrato de cromo	2720
Nitrato de didimio	1465
Nitrato de estroncio	1507
Nitrato de etilo	1993

Nitrato de fenilmercurio	1895
Nitrato de guanidina	1467
Nitrato de isopropilo	1222
Nitrato de litio	2722
Nitrato de magnesio	1474
Nitrato de manganeso	2724
Nitrato de n-Propilo	1865
Nitrato de níquel	2725
Nitrato de plata	1493
Nitrato de plomo	1469
Nitrato de potasio	1486
Nitrato de potasio y nitrito de sodio, mezcla de	1487
Nitrato de sodio	1498
Nitrato de sodio y nitrato de potasio, mezclas de	1499
Nitrato de talio	2727
Nitrato de torio, sólido	2976
Nitrato de uranilo, sólido	2981
Nitrato de uranio hexahidratado, solución de	2980
Nitrato de urea, húmedo	1357
Nitrato de urea, húmedo con un mínimo del 20% de agua	1357
Nitrato de zinc	1514
Nitrato férrico	1466
Nitrato mercúrico	1625
Nitrato mercuroso	1627
Nitrato y amonio, mezclados, fertilizantes a base de	2069
Nitratos, inorgánicos, n.e.o.m.	1477
Nitratos, inorgánicos, solución acuosa de, n.e.o.m.	3218
Nitrilos, inflamables, tóxicos, n.e.o.m.	3273
Nitrilos, tóxicos, inflamables, n. e.o.m.	3275
Nitrilos, tóxicos, n.e.o.m., (líquidos)	3276
Nitrilos, tóxicos, n.e.o.m., (sólidos)	3276
Nitrito de diciclohexilamonio	2687

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Nitrito de etilo, y soluciones de	1194
Nitrito de metilo	2455
Nitrito de níquel	2726
Nitrito de potasio	1488
Nitrito de sodio	1500
Nitrito de sodio y nitrato de potasio, mezcla de	1487
Nitrito de zinc amoniacal	1512
Nitritos de amilo	1113
Nitritos de butilo	2351
Nitritos, inorgánicos, n.e.o.m.	2627
Nitritos, inorgánicos, soluciones acuosas de, n.e.o.m.	3219
Nitroalmidón, húmedo con un mínimo del 20% de agua	1337
Nitroalmidón, húmedo con un mínimo del 30% de disolvente	1337
Nitroanilinas	1661
Nitroanisol	2730
Nitrobenceno	1662
Nitrobenzotrifluoruros	2306
Nitrobromobenzenos	2732
Nitrocelulosa, con sustancia plastificante	2557
Nitrocelulosa, con un máximo del 12.6% de nitrógeno, por masa seca, mezcla, con o sin plastificante o con pigmento	2557

Nitrocelulosa, húmeda, con más del 40% de líquido inflamable	2059
Nitrocelulosa, húmeda con un mínimo del 20% de agua	2555
Nitrocelulosa, húmeda con un mínimo del 25% de alcohol	2556
Nitrocelulosa, solución de, en un líquido inflamable	2059
Nitroclorobenceno, líquido	1578
Nitroclorobenceno, sólido	1578
Nitrocresoles	2446
Nitroetano	2842
Nitrofenoles	1663
Nitrógeno, comprimido	1066
Nitrógeno, líquido refrigerado (líquido criogénico)	1977
Nitroglicerina, solución en alcohol, con más del 1% y un máximo del 5% de nitroglicerina	3064
Nitroglicerina, solución en alcohol, con un máximo del 1% de nitroglicerina	1204
Nitroglicerina, vapores	1204
Nitroguanidina, húmeda con un mínimo del 20% de agua	1336
Nitrometano	1261
Nitronaftaleno	2538
Nitropropanos	2608
Nitrotoluenos	1664
Nitrotoluidinas (mono)	2660
Nitroxilenos	1665
Nitroxilol	1665
Nitruro de litio	2806
Nonanos	1920
Noniltriclorosilano	1799
Nucleato de mercurio	1639
o-Diclorobenceno	1591

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Octadeciltriclorosilano	1800
Octadieno	2309
Octafluorociclobutano	1976
Octafluoropropano	2424
Octanos	1262
Octiltriclorosilano	1801
Oleato de mercurio	1640
Oleum, con menos del 30% de trióxido de azufre libre	1831
Oleum, con un mínimo del 30% de trióxido de azufre libre	1831
Organismos genéticamente modificados	9278
Organoarsénico, compuesto de, tóxico	3280
Organoestaño, compuestos de, n.e.o.m.	3146
Organofósforo, compuesto de, tóxico, inflamable, n.e.o.m.	3279
Organofósforo, compuesto de, tóxico, n.e.o.m. (líquido)	3278
Organofósforo, compuesto de, tóxico, n.e.o.m. (sólido)	3278
ORM-A, n.e.o.m.	1693
ORM-B, n.e.o.m.	1760
ORM-E, líquido o sólido, n.e.o.m.	3188
Ortoformiato de etilo	2524
Ortosilicato de metilo	2606
Ortotitanato de tetrapropilo	2413
Otras sustancias reguladoras, líquidas, n.e.o.m.	3082

Otras sustancias reguladoras, sólidas, n.e.o.m.	3077
Oxolato de amonio	2449
Oxolato de etilo	2525
Oxalatos, solubles en agua	2449
Oxibromuro de fósforo, fundido	2576
Oxibromuro de fósforo, sólido	1939
Oxicianuro de mercurio, desensibilizado	1642
Oxicianuro mercúrico	1642
Oxicloruro de cromo	1758
Oxicloruro de fósforo	1810
Oxicloruro de selenio	2879
Oxidante, líquido corrosivo, n.e.o.m.	9193
Oxidante, líquido venenoso, n.e.o.m.	9199
Oxidante, n.e.o.m.	1479
Oxidante, sólido corrosivo, n.e.o.m.	9194
Oxidante, sólido, n.e.o.m.	1479
Oxidante, sólido venenoso, n.e.o.m.	9200
Oxido 1,2-Butileno, estabilizado	3022
Oxido de bario	1884
Oxido de calcio	1910
Oxido de etileno	1040
Oxido de etileno con nitrógeno	1040
Oxido de etileno y clorotetrafluoroetano, mezclas de, con un máximo del 8.8% de óxido de etileno	3297
Oxido de etileno y diclorodifluorometano, mezcla de, con un máximo del 12% de óxido de etileno	3070

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Oxido de etileno y diclorodifluorometano, mezcla de, con un máximo del 12.5% de óxido de etileno	3070
Oxido de etileno y dióxido de carbono, mezclas de, con más del 87% de óxido de etileno	3300
Oxido de etileno y dióxido de carbono, mezcla de, con más del 6% de óxido de etileno	1041
Oxido de etileno y dióxido de carbono, mezcla de, con un máximo del 9% de óxido de etileno	1952
Oxido de etileno y dióxido de carbono, mezcla de, con más del 6% de óxido de etileno	1952
Oxido de etileno y dióxido de carbono, mezcla de, con más del 9% pero no más del 87% de óxido de etileno	1041
Oxido de etileno y óxido de propileno, mezclas de	2983
Oxido de etileno y pentafluoroetano, mezclas de, con un máximo del 7.9% de óxido de etileno	3298
Oxido de etileno y tetrafluoroetano, mezclas de, con un máximo del 5.6% de óxido de etileno	3299
Oxido de fosfina tri(1-aziridinilo)	2501
Oxido de fosfina tris(1-aziridinilo)	2501
Oxido de hexafluoropropileno	1956
Oxido de hierro, gastado	1376
Oxido de mercurio	1641
Oxido de mesitilo	1229
Oxido de propileno	1280
Oxido de selenio	2811

Oxido de nítrico	1660
Oxido nítrico y dióxido de nitrógeno, mezclas de	1975
Oxido nítrico y tetróxido de dinitrógeno, mezclas de	1975
Oxido nítrico y tetróxido de nitrógeno, mezclas de	1975
Oxido nitroso, comprimido	1070
Oxido nitroso, líquido refrigerado (líquido criogénico)	2201
Oxido(tris) de fosfina (1-Aziridinilo)	2501
Oxígeno, comprimido	1072
Oxígeno, líquido refrigerado (líquido criogénico)	1073
Oxima de acetaldehído	2332
Oxitricloruro de vanadio	2443
Oxitricloruro de vanadio y tetracloruro de titanio, mezcla de	2443
p-Diclorobenceno	1592
p-Nitrosodimetilanila	1369
Paja, heno o rastrojo, mojado, húmedo o contaminado con aceite	1327
Papel, tratado con aceite no saturado	1379
Paraformaldehído	2213
Paraldehído	1264
Paratión de metilo, mezcla de, seco	2783
Paratión de metilo, líquido	2783
Paratión metílico y gas comprimido, mezcla de	1967
Paratión, mezcla de, líquida o seca	2783
Paratión y gas comprimido, mezcla de	1967
Película, a base de nitrocelulosa	1324
Película cinematográfica a base de nitrocelulosa	1324

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Pentaborano	1380
Pentabromuro de fósforo	2691
Pentacloroetano	1669
Pentaclorofenato de sodio	2567
Pentaclorofenol	3155
Pentacloruro de antimonio, líquido	1730
Pentacloruro de antimonio, solución de	1731
Pentacloruro de fósforo	1806
Pentacloruro de molibdeno	2508
Pentafluoroetano	3220
Pentafluoruro de antimonio	1732
Pentafluoruro de bromo	1745
Pentafluoruro de cloro	2548
Pentafluoruro de fósforo	2198
Pentafluoruro de yodo	2495
Pentametilheptano	2286
Pentanos, líquidos	1265
Pentasulfuro de fósforo, sin fósforo amarillo o blanco	1340
Pentóxido de fósforo	1807
Pentóxido de vanadio	2862
Pentóxido de arsénico	1559
Percarbonatos, inorgánicos, n.e.o.m.	3217
Percarbonato de sodio	2467
Perclorato de amonio	0402
Perclorato de amonio	1442
Perclorato de bario	1447
Perclorato de calcio	1455
Perclorato de estroncio	1508

Perclorato de magnesio	1475
Perclorato de plomo, sólido o solución de	1470
Perclorato de potasio	1489
Perclorato de sodio	1502
Perclorato de tetraetilamonio, seco	1325
Percloratos, inorgánicos, n.e.o.m.	1481
Percloratos, inorgánicos, solución acuosa de, n.e.o.m.	3211
Percloroetilano	1897
Perclorometilmercaptano	1670
Perfluoroetilvinil éter	3154
Perfluorometilvinil éter	3153
Permanganato de amonio	9190
Permanganato de bario	1448
Permanganato de calcio	1456
Permanganato de potasio	1490
Permanganato de sodio	1503
Permanganato de zinc	1515
Permanganatos, inorgánicos, n.e.o.m.	1482
Permanganatos, inorgánicos, solución acuosa de, n.e.o.m.	3214
Peroxi-2-Etilhexanoato de ter-amilo	2898
Peroxi-2-Etilhexanoato de ter-butilo, con 2,2-Di(ter-butilperoxi)butano	2887

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Peroxi-2-Etilhexanoato de ter-butilo, con 2,2-Di(ter-butilperoxi)butano	2886
Peroxi-2-Etilhexanoato de ter-butilo, con un máximo del 50%, con flemador	2888
Peroxi-2-Etilhexanoato de ter-butilo, técnicamente puro	2143
Peroxi-3,5,5-trimetil-hexanoato de ter-butilo	2104
Peroxi-isononanoato de ter-butilo	2104
Peroxiacetato de ter-butilo	2095
Peroxiacetato de ter-butilo	2096
Peroxi benzoato de ter-butilo	2097
Peroxi benzoato de ter-butilo	2098
Peroxi benzoato de ter-butilo	2890
Peróxido de hidrógeno, soluciones acuosas de, con un mínimo del 20% pero un máximo del 60% de peróxido	2014
Peroxicrotonato de ter-butilo	2183
Peroxidicarbonato de butilo	2169
Peroxidicarbonato de butilo	2170
Peroxidicarbonato de di(4-ter-butilciclohexilo)	2154
Peroxidicarbonato de di-(4-ter-butilciclohexilo)	2894
Peroxidicarbonato de di-(sec-butilo)	2150
Peroxidicarbonato de di-(sec-butilo)	2151
Peroxidicarbonato de di-2-Etilhexilo	2122
Peroxidicarbonato de di-2-Etilhexilo	2123
Peroxidicarbonato de di-n-propilo, técnicamente puro	2176
Peroxidicarbonato de dibencilo	2149
Peroxidicarbonato de dicetilo	2164
Peroxidicarbonato de dicetilo, con un máximo del 42%	2895
Peroxidicarbonato de dicitlohexilo	2152
Peroxidicarbonato de dicitlohexilo	2153
Peroxidicarbonato de diestearilo	2592
Peroxidicarbonato de dietilo	2175

Peroxidocarbonato de dimiristilo	2595
Peroxidocarbonato de dimiristilo, con un máximo del 42%, en agua	2892
Peroxidocarbonato de isopropilo	2133
Peroxidocarbonato de isopropilo	2134
Peroxidietilacetato de ter-butilo	2144
Peroxidietilacetato de ter-butilo con peroxibenzoato de ter-butilo	2551
Peroxido de octanoilo	2129
Peróxido de calcio	1457
Peróxido de 2,4-Diclorobenzoilo	2137
Peróxido de 2,4-Diclorobenzoilo	2138
Peróxido de 2,4-Diclorobenzoilo	2139
Peróxido de acetil benzoilo	2081
Peróxido de acetil ciclohexano sulfonilo	2082
Peróxido de acetil ciclohexano sulfonilo	2083
Peróxido de acetilacetona	2080
Peróxido de acetilo	2084
Peróxido de ácido succínico, técnicamente puro	2135
Peróxido de bario	1449
Peróxido de benzoilo	2085
Peróxido de benzoilo	2087
Peróxido de benzoilo	2088
Peróxido de benzoilo	2089
Peróxido de benzoilo	2090
Peróxido de caprililo	2129

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Peróxido de ciclohexanona, con un máximo del 72% como una pasta	2896
Peróxido de ciclohexanona, un máximo del 72% en solución	2118
Peróxido de ciclohexanona, un máximo del 90% y un mínimo del 10% de agua	2119
Peróxido de decanoilo, técnicamente puro	2120
Peróxido de di(3,5,5-Trimetil-1,2-Dioxolanilo-3)	2597
Peróxido de di-(1-hidroxiclohexilo)	2148
Peróxido de di-(2-Metilbenzoilo)	2593
Peróxido de di-ter-butilo, técnicamente puro	2102
Peróxido de diacetona-alcohol	2163
Peróxido de dicumilo	2121
Peróxido de diisobutirilo	2182
Peróxido de estroncio	1509
Peróxido de etil-metil-cetona	2550
Peróxido de hidrógeno de urea	1511
Peróxido de hidrógeno, estabilizado	2015
Peróxido de hidrógeno, soluciones acuosas de, con un mínimo del 8% y un máximo del 20% de peróxido	2984
Peróxido de hidrógeno, soluciones acuosas de, estabilizado, con más del 60% de peróxido de hidrógeno	2015
Peróxido de hidrógeno y ácido peroxiacético, mezclas de, con ácido(s), agua y un máximo del 5% de ácido peroxiacético, estabilizado	3149
Peróxido de isononanoilo, técnicamente puro o en solución	2128
Peróxido de lauroilo, con un máximo del 42%	2893
Peróxido de lauroilo, técnicamente puro	2124
Peróxido de litio	1472
Peróxido de magnesio	1476
Peróxido de metil-etil-cetona	2550
Peróxido de metilisobutilcetona	2126
Peróxido de nitrógeno	1067
Peróxido de p-clorobenzoilo	2113
Peróxido de p-clorobenzoilo	2114
Peróxido de p-clorobenzoilo	2115

Peróxido de pelargonilo	2130
Peróxido de plomo	1872
Peróxido de potasio	1491
Peróxido depropionilo	2132
Peróxido de sodio	1504
Peróxido de ter-butyl cumeno	2091
Peróxido de ter-butyl cumilo	2091
Peróxido de urea	1511
Peróxido de zinc	1516
Peróxido, inorgánico, n.e.o.m.	1483
Peróxido orgánico, líquido o en solución, n.e.o.m.	9183
Peróxido orgánico, mezcla de	2756
Peróxido orgánico, muestra, n.e.o.m.	2255
Peróxido orgánico, n.e.o.m. (incluyendo cantidades para ensayos)	2899
Peróxido orgánico, sólido, n.e.o.m.	9187
Peróxido orgánico, Tipo B, líquido	3101
Peróxido orgánico, Tipo B, líquido, con temperatura controlada	3111

(Continúa)

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Peróxido orgánico, Tipo B, sólido	3102
Peróxido orgánico, Tipo B, sólido, con temperatura controlada	3112
Peróxido orgánico, Tipo C, líquido	3103
Peróxido orgánico, Tipo C, líquido, con temperatura controlada	3113
Peróxido orgánico, Tipo C, sólido	3104
Peróxido orgánico, Tipo C, sólido, con temperatura controlada	3114
Peróxido orgánico, Tipo D, líquido	3105
Peróxido orgánico, Tipo D, líquido, con temperatura controlada	3115
Peróxido orgánico, Tipo D, sólido	3106
Peróxido orgánico, Tipo D, sólido, con temperatura controlada	3116
Peróxido orgánico, Tipo E, líquido	3107
Peróxido orgánico, Tipo E, líquido, con temperatura controlada	3117
Peróxido orgánico, Tipo E, sólido	3108
Peróxido orgánico, Tipo E, sólido con temperatura controlada	3118
Peróxido orgánico, Tipo F, líquido	3109
Peróxido orgánico, Tipo F, líquido con temperatura controlada	3119
Peróxido orgánico, Tipo F, sólido	3110
Peróxido orgánico, Tipo F, sólido, con temperatura controlada	3120
Peroxisulfato de ter-butilo	2105
Peroxisobutirato de ter-butilo	2142
Peroxisobutirato de ter-butilo	2562
Peroximaleato de ter-butilo	2101
Peroximaleato de ter-butilo, solución o pasta	2100
Peroximaleato de ter-butilo, técnicamente puro	2099
Peroxineodecanoato de ter-amilo	2891
Peroxineodecanoato de ter-butilo	2177
Peroxineodecanoato de ter-butilo	2594
Peroxisulfato de ter-butilo	2110
Peroxisulfato de sodio, anhidro	3247
Persulfato de amonio	1444
Persulfato de potasio	1492
Persulfato de sodio	1505

Persulfatos, inorgánicos, n.e.o.m.	3215
Persulfatos, inorgánicos, solución acuosa de, n.e.o.m.	3216
Pescado, harina o desechos de, estabilizados	2216
Petróleo, aceite de, n.e.o.m.	1270
Petróleo, nafta de	1255
Petróleo, vapores	1271
Picolinas	2313
Picramato de circonio (zirconio), húmedo	1517
Picramato de sodio, húmedo con un mínimo del 20% de agua	1349
Picramato de zinc, húmedo con un mínimo del 20% de agua	1517
Picrato de amonio, húmedo con un mínimo del 10% de agua	1310
Picrato de amonio, seco o húmedo con menos del 10% de agua	0004
Picrato de plata, húmedo con un mínimo del 30% de agua	1347
Picrita, húmeda con un mínimo del 20% de agua	1336
Pigmento, sólido, corrosivo, n.e.o.m.	3147
Pigmento, sólido, n.e.o.m., o intermediario de colorante, sólido, n.e.o.m., venenoso	3143
Pigmento, sólido, n.e.o.m., o intermediario de colorante, sólido, n.e.o.m., corrosivo	3147

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Pila de litio	3090
Pilas de litio, contenidas en equipo	3091
Pilas de litio, empacadas con equipo	3091
Pintura, corrosiva, líquida	1760
Pintura, en líquido corrosivo	3066
Pintura inflamable líquida	1263
Pintura, material relacionado a, corrosivo, líquido	1760
Piperacina	2579
Piperidina	2401
Piridina	1282
Pirofosfato de tetraetilo, líquido	3018
Pirofosfato de tetraetilo, sólido	2783
Pirofosfato de tetraetilo y mezcla de gases comprimidos	1705
Pirofosfato de tetraetilo y mezcla de gases comprimidos (LC 50 más de 200 ppm pero no más de 5,000 ppm)	1705
Pirofosfato de tetraetilo y mezcla de gases comprimidos (LC 50 no más de 200 ppm)	1705
Pirrolidina	1922
Plaguicida, reactivo con el agua, que contiene etilenbisditiocarbamato de manganeso (maneb)	2210
Plaguicidas, a base de bupiridilo, líquidos, inflamables, tóxicos, n.e.o.m.	2782
Plaguicidas, a base de bupiridilo, líquidos, tóxicos, n.e.o.m.	3016
Plaguicidas, a base de bupiridilo, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.o.m.	3015
Plaguicidas, a base de bupiridilo, sólidos, tóxicos, n.e.o.m.	2781
Plaguicidas, a base de carbamato, líquidos, inflamables, tóxicos, n.e.o.m.	2758
Plaguicidas, a base de carbamato, líquidos, tóxicos, n.e.o.m.	2992
Plaguicidas, a base de carbamato, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.o.m.	2991
Plaguicidas, a base de cobre, líquidos, inflamables, tóxicos, n.e.o.m.	2757
Plaguicidas, a base de cobre, líquidos, inflamables, tóxicos, n.e.o.m.	2776
Plaguicidas, a base de cobre, líquidos, tóxicos, n.e.o.m.	3010
Plaguicidas, a base de cobre, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.o.m.	3009
Plaguicidas, a base de cobre, sólidos, tóxicos, n.e.o.m.	2775
Plaguicidas, a base de derivados benzoicos, líquidos, tóxicos, n.e.o.m.	3004
Plaguicidas, a base de derivados benzoicos, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.o.m.	3003

Plaguicidas, a base de derivados benzoicos, líquidos, inflamables, tóxicos, n.e.o.m.	2770
Plaguicidas, a base de derivados benzoicos, sólidos, tóxicos, n.e.o.m.	2769
Plaguicidas, a base de derivados de cumarina, líquidos, inflamables, tóxicos, n.e.o.m.	3024
Plaguicidas, a base de derivados de cumarina, sólidos, tóxicos, n.e.o.m.	3027
Plaguicidas, a base de derivados de cumarina, líquidos, tóxicos, n.e.o.m.	3026
Plaguicidas, a base de derivados de cumarina, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.o.m.	3025
Plaguicidas, a base de derivados de ftalimida, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.o.m.	3007
Plaguicidas, a base de derivados de ftalimida, sólidos, tóxicos, n.e.o.m.	2773
Plaguicidas, a base de derivados de ftalimida, líquidos, tóxicos, n.e.o.m.	3008
Plaguicidas, a base de derivados de ftalimida, líquidos, inflamables, tóxicos, n.e.o.m.	2774
Plaguicidas a base de ditiocarbamato, líquidos, inflamables, tóxicos, n.e.o.m.	2772
Plaguicidas a base de ditiocarbamato, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.o.m.	3005

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Plaguicidas a base de ditiocarbamato, líquidos, tóxicos, n.e.o.m.	3006
Plaguicidas a base de ditiocarbamato, sólidos, tóxicos, n.e.o.m.	2771
Plaguicidas a base de fenilurea, líquidos, inflamables, tóxicos, n.e.o.m.	2768
Plaguicidas a base de fenilurea, líquidos, tóxicos, n.e.o.m.	3002
Plaguicidas a base de fenilurea, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.o.m.	3001
Plaguicidas a base de fenilurea, sólidos, tóxicos, n.e.o.m.	2767
Plaguicidas a base de fenoxi, líquidos, inflamables, tóxicos, n.e.o.m.	2766
Plaguicidas a base de fenoxi, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.o.m.	2999
Plaguicidas a base de fenoxi, líquidos, tóxicos, n.e.o.m.	3000
Plaguicidas a base de fenoxi, sólidos, tóxicos, n.e.o.m.	2765
Plaguicidas a base de fosfuro de aluminio	3048
Plaguicidas a base de mercurio, líquidos, inflamables, tóxicos, n.e.o.m.	2778
Plaguicidas a base de mercurio, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.o.m.	3011
Plaguicidas a base de mercurio, líquidos, tóxicos, n.e.o.m.	3012
Plaguicidas a base de mercurio, sólidos, tóxico, n.e.o.m.	2777
Plaguicidas a base de nitrofenol sustituido, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.o.m.	3013
Plaguicidas a base de nitrofenol sustituido, líquidos, tóxicos, n.e.o.m.	3014
Plaguicidas a base de nitrofenol sustituido, líquidos, inflamables, tóxicos, n.e.o.m.	2780
Plaguicidas a base de nitrofenoles sustituidos, sólidos, tóxico, n.e.o.m.	2779
Plaguicidas a base de organocloro, líquidos, inflamables, tóxicos, n.e.o.m.	2762
Plaguicidas a base de organocloro, líquidos, tóxicos, n.e.o.m.	2996
Plaguicidas a base de organocloro, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.o.m.	2995
Plaguicidas a base de organocloro, sólidos, tóxicos, n.e.o.m.	2761
Plaguicidas a base de organofósforo, líquidos, inflamables, tóxicos, n.e.o.m.	2784
Plaguicidas a base de organofósforo, líquidos, tóxicos, n.e.o.m.	3018
Plaguicidas a base de organofósforo, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.o.m.	3017
Plaguicidas a base de organofósforo, sólidos, tóxico, n.e.o.m.	2783
Plaguicidas a base de triazina, líquidos, inflamables, tóxicos, n.e.o.m.	2764
Plaguicidas a base de triazina, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.o.m.	2997
Plaguicidas a base de triazina, líquidos, tóxicos, n.e.o.m.	2998
Plaguicidas a base de triazina, sólidos, tóxico, n.e.o.m.	2763
Plaguicidas arcenicales, líquidos, inflamables, tóxico, n.e.o.m.	2760
Plaguicidas arcenicales, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.o.m.	2993
Plaguicidas arcenicales, líquidos, tóxicos, n.e.o.m.	2994
Plaguicidas arcenicales, sólidos, tóxicos, n.e.o.m.	2759

Plaguicidas líquidos, inflamables, tóxicos, n.e.o.m.	3021
Plaguicidas líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.o.m.	2903
Plaguicidas líquidos, tóxicos, n.e.o.m.	2902
Plaguicidas organoestánicos, líquidos, inflamables, tóxicos, n.e.o.m.	2787
Plaguicidas organoestánicos, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.o.m.	3019
Plaguicidas organoestánicos, líquidos, tóxicos, n.e.o.m.	3020
Plaguicidas organoestánicos, sólidos, tóxicos, n.e.o.m.	2786
Plaguicidas, sólidos, tóxicos, n.e.o.m.	2588
Plástico de piroxilina, varilla, lámina, rollo, tubo o pedazo	1325
Plástico, material de, para moldadura, que desprende vapor inflamable	2211
Plástico, a base de nitrocelulosa, inflamables espontáneamente, n.e.o.m.	2006
Plomo, compuestos de, solubles, n.e.o.m.	2291
Plomotetraetil, líquido	1649

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Polialquilaminas, corrosivas, inflamables, n.e.o.m.	2734
Polialquilaminas, corrosivas, n.e.o.m.	2735
Polialquilaminas, inflamables, corrosivas, n.e.o.m.	2733
Polialquilaminas, n.e.o.m.	2733
Polialquilaminas, n.e.o.m.	2734
Polialquilaminas, n.e.o.m.	2735
Poliaminas, inflamables, corrosivas, n.e.o.m.	2733
Poliaminas, líquidas, corrosivas, inflamables, n.e.o.m.	2734
Poliaminas, líquidas, corrosivas, n.e.o.m.	2735
Poliaminas, sólidas, corrosivas, n.e.o.m.	3259
Poliestireno, en gránulos, expansibles, que desprende un vapor inflamable	2211
Polisulfuro de amonio, solución de	2818
Polivanadato de amonio	2861
Polvo arsenical	1562
Polvo de antimonio	2871
Polvo de chimenea, venenoso	2811
Polvo de titanio, seco	2546
Polvo de zinc	1436
Polvo metálico, autocalentador, n.e.o.m.	3189
Polvo metálico, autocalentador, n.e.o.m.	3189
Pólvora sin humo, para armas de mano	1325
Potasa cáustica, líquida o solución	1814
Potasa cáustica, seca, sólida	1813
Potasio	2257
Potasio, metal de	2257
Potasio metálico, aleaciones de	1420
Potasio metálico, líquido, aleación de	1420
Pre-tensores para cinturones de seguridad	3268
Preparaciones de nicotina, sólidas, n.e.o.m.	1655
Preservantes para madera, líquidos	1306
Productos de perfumería con disolvente inflamable	1266
Productos de petróleo, n.e.o.m.	1268
Propadieno	2200
Propadieno, inhibido	2200
Propano	1978
Propano, mezclas de	1978
Propanotioles	2402
Propil mercaptano	2402
Propilamina	1277
Propilenimina, inhibida	1921

Propileno	1077
Propileno tetrámero	2850
Propiltriclorosilano	1816
Propionaldehído	1275
Propionato de butilo	1914
Propionato de etilo	1195
Propionato de isobutilo	2394
Propionato de isopropilo	2409
Propionato de metilo	1248
Propionitrilo	2404

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Pulidor, líquido	1263
Púrpura de Londres	1621
Queroseno	1223
Quinoleína	2656
Reactivo para la minería, líquido	2022
Recambio para encendedor para cigarros, que contiene gas inflamable	1057
Recipientes, pequeños, con gases inflamables	2037
Refuerzos para punteras de zapatos, a base de nitrocelulosa	1353
Repuestos con gas de hidrocarburos, para dispositivos pequeños, con dispositivo de escape	3150
Resinas, solución de (compuesto de resinas), líquida	1866
Resinas, solución de, inflamable	1866
Resinato de aluminio	2715
Resinato de calcio	1313
Resinato de calcio, fundido	1314
Resinato de cobalto, precipitado	1318
Resinato de manganeso	1330
Resinato de zinc	2714
Resorcinol	2876
Revestimientos de carbón	1361
Ricino, en granos, harina, torta u hojuelas	2969
Rubidio	1423
Rubidio metálico	1423
Sal de talio, n.e.o.m.	1707
Sales alcaloides, líquidas, n.e.o.m., venenosas	3140
Sales de creosota	1334
Sales metálicas de compuestos orgánicos, inflamables, n.e.o.m.	3181
Salicilato de mercurio	1644
Salicilato nicotínico	1657
Secantes líquidos, para pintura o barniz, n.e.o.m.	1168
Seleniats y selenitos	2630
Selenio, compuesto de, tóxico, n.e.o.m.	3283
Selenio, en polvo	2658
Selenito de sodio	2630
Seleniuro de hidrógeno, anhidro	2202
Señales luminosas (para ferrocarril o carretera)	1325
Sesquisulfuro de fósforo, sin fósforo amarillo o blanco	1341
Silano	2203
Silicato de etilo	1292
Silicato de tetraetilo	1292
Silicio en polvo, amorfo	1346
Siliciuro de calcio	1405

Siliciuro de magnesio	2624
Silla de ruedas, eléctrica, con acumuladores	3171
Sodio	1428
Sodio metálico	1428
Sólido autocalentador, corrosivo, inorgánico, n.e.o.m.	3192
Sólido autocalentador, inorgánico, corrosivo, n.e.o.m.	3192
Sólido autocalentador, inorgánico, n.e.o.m.	3190
Sólido autocalentador, inorgánico, venenoso, n.e.o.m.	3191
Sólido autocalentador, orgánico, n.e.o.m.	3088

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Sólido autocalentador, tóxico, inorgánico, n.e.o.m.	3191
Sólido autoreactivo, Tipo B	3222
Sólido autoreactivo, Tipo B, con temperatura controlada	3232
Sólido autoreactivo, Tipo C	3224
Sólido autoreactivo, Tipo C, con temperatura controlada	3234
Sólido autoreactivo, Tipo D	3226
Sólido autoreactivo, Tipo D, con temperatura controlada	3236
Sólido autoreactivo, Tipo E	3228
Sólido autoreactivo, Tipo E, con temperatura controlada	3238
Sólido autoreactivo, Tipo F	3230
Sólido autoreactivo, Tipo F, con temperatura controlada	3240
Sólido corrosivo, ácido, inorgánico, n.e.o.m.	3260
Sólido corrosivo, ácido, orgánico, n.e.o.m.	3261
Sólido corrosivo, básico, inorgánico, n.e.o.m.	3262
Sólido corrosivo, básico, orgánico, n.e.o.m.	3263
Sólido corrosivo, tóxico, n.e.o.m.	2923
Sólido de temperatura elevada, n.e.o.m., en o arriba de los 240°C	3258
Sólido inflamable, corrosivo, n.e.o.m.	2925
Sólido inflamable, corrosivo, orgánico, n.e.o.m.	2925
Sólido inflamable, oxidante, n.e.o.m.	3097
Sólido inflamable, tóxico, orgánico, n.e.o.m.	2926
Sólido inflamable, venenoso, n.e.o.m.	2926
Sólido oxidante, autocalentador, n.e.o.m.	3100
Sólido oxidante, corrosivo, n.e.o.m.	3085
Sólido oxidante, reactivo con el agua, n.e.o.m.	3121
Sólido oxidante, tóxico, n.e.o.m.	3087
Sólido pirofórico, inorgánico, n.e.o.m.	3200
Sólido reactivo al agua, n.e.o.m.	2813
Sólido reactivo con el agua, corrosivo, n.e.o.m.	3131
Sólido reactivo con el agua, inflamable, n.e.o.m.	3132
Sólido reactivo con el agua, oxidante, n.e.o.m.	3133
Sólido reactivo con el agua, susceptible de autocalentamiento, n.e.o.m.	3135
Sólido reactivo con el agua, tóxico, n.e.o.m.	3134
Sólido reactivo con el agua, venenoso, n.e.o.m.	3134
Sólido susceptible de autocalentamiento, corrosivo, orgánico, n.e.o.m.	3126
Sólido susceptible de autocalentamiento, orgánico, venenoso, n.e.o.m.	3128
Sólido susceptible de autocalentamiento, oxidante, n.e.o.m.	3127
Sólido susceptible de autocalentamiento, tóxico, orgánico, n.e.o.m.	3128
Sólido tóxico, corrosivo, inorgánico, n.e.o.m.	3290
Sólido tóxico, corrosivo, orgánico, n.e.o.m.	2928
Sólido tóxico, inflamable, orgánico, n.e.o.m.	2930
Sólido tóxico, inorgánico, n.e.o.m.	3288
Sólido tóxico, orgánico, n.e.o.m.	2811
Sólido tóxico, oxidante, n.e.o.m.	3086
Sólido tóxico, reactivo con el agua, n.e.o.m.	3125

Sólido tóxico, susceptibles de autocalentamiento, n.e.o.m.	3124
Sólidos corrosivos, autocalentadores, n.e.o.m.	3095
Sólidos corrosivos, inflamables, n.e.o.m.	2921
Sólidos corrosivos, n.e.o.m.	1759

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Sólidos corrosivos, oxidantes, n.e.o.m.	3084
Sólidos corrosivos, que en contacto con el agua emiten gases inflamables, n.e.o.m.	3096
Sólidos corrosivos, reactivos con el agua, n.e.o.m.	3096
Sólidos corrosivos, venenosos, n.e.o.m.	2923
Sólidos inflamables, corrosivos, inorgánicos, n.e.o.m.	3180
Sólidos inflamables, inorgánicos, corrosivos, n.e.o.m.	3180
Sólidos inflamables, inorgánicos, n.e.o.m.	3178
Sólidos inflamables, inorgánicos, venenosos, n.e.o.m.	3179
Sólidos inflamables, n.e.o.m.	1325
Sólidos inflamables, orgánicos, fundidos, n.e.o.m.	3176
Sólidos inflamables, tóxicos, inorgánicos, n.e.o.m.	3179
Sólidos oxidantes, que en contacto con el agua emiten gases inflamables, n.e.o.m.	3121
Sólidos pirofóricos, n.e.o.m.	2846
Sólidos pirofóricos, orgánicos, n.e.o.m.	2846
Sólidos, que contienen líquido corrosivo, n.e.o.m.	3244
Sólidos, que contienen líquido inflamable, n.e.o.m.	3175
Sólidos, que contienen líquido tóxico, n.e.o.m.	3243
Sólidos, que contienen líquido venenoso, n.e.o.m.	3243
Sólidos venenosos, corrosivos, n.e.o.m.	2928
Sólidos venenosos, inflamables, n.e.o.m.	2930
Sólidos venenosos, n.e.o.m.	2811
Sólidos venenosos, oxidantes, n.e.o.m.	3086
Sólidos venenosos, que en contacto con el agua emiten gases inflamables, n.e.o.m.	3125
Sólidos venenosos, reactivos con el agua, n.e.o.m.	3125
Sólidos venenosos, susceptibles de autocalentamiento, n.e.o.m.	3124
Solución de dimetilamina	1160
Solución de hidracina, con un máximo del 64% de hidracina	2030
Solución de tribromuro de antimonio	1549
Solución de trifluoruro de antimonio	1549
Solución organometálica, reactiva con el agua, inflamable, n.e.o.m.	3207
Solución para revestimiento	1139
Soluciones de amonio, con más del 10% y un máximo del 35% de amoniaco	2672
Soluciones de metilato sódico, en alcohol	1289
Sosa cáustica en solución	1824
Sosa cáustica, seca, sólida	1823
Sosa cáustica, solución	1824
Substancia metálica, reactiva con el agua, autocalentadora, n.e.o.m.	3209
Substancia metálica, reactiva con el agua, n.e.o.m.	3208
Substancia peligrosa, líquida o sólida, n.e.o.m.	9188
Substancia peligrosa para el medio ambiente, líquida, n.e.o.m.	3082
Substancia peligrosa para el medio ambiente, sólida, n.e.o.m.	3077
Substancia susceptible de autocalentamiento, sólida, oxidante, n.e.o.m.	3127
Substancia susceptible de autocalentamiento, sólida, oxidante, n.e.o.m.	3126

Substancia susceptible de autocalentamiento, sólida, venenosa, n.e.o.m.	3128
Substancias autocalentadoras, sólidas, n.e.o.m.	3088
Substancias contagiosas, que afectan a los animales solamente	2900
Substancias contagiosas, que afectan a los seres humanos	2814

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Substancias de reacción espontánea, en cantidades de ensayo, n.e.o.m.	3032
Substancias de reacción espontánea, muestras, n.e.o.m.	3031
Substancias oxidantes, líquidas, corrosivas, n.e.o.m.	3098
Substancias oxidantes, líquidas, n.e.o.m.	3139
Substancias oxidantes, líquidas, venenosas, n.e.o.m.	3099
Substancias oxidantes, sólidas, autocalentadoras, n.e.o.m.	3100
Substancias oxidantes, sólidas, corrosivas, n.e.o.m.	3085
Substancias oxidantes, sólidas, inflamables, n.e.o.m.	3137
Substancias oxidantes, sólidas, n.e.o.m.	1479
Substancias oxidantes, sólidas, venenosas, n.e.o.m.	3087
Substancias para gases lacrimógenos, líquidas o sólidas, n.e.o.m.	1693
Substancias, que en contacto con el agua emiten gases inflamables, sólidas, oxidantes, n.e.o.m.	3133
Substancias, que en contacto con el agua emiten gases inflamables, sólidas, venenosas, n.e.o.m.	3134
Substancias, que en contacto con el agua emiten gases inflamables, sólidas, corrosivas, n.e.o.m.	3131
Substancias, que en contacto con el agua emiten gases inflamables, líquidas, n.e.o.m.	3148
Substancias que en contacto con el agua emiten gases inflamables, sólidas, n.e.o.m.	2813
Substancias que en contacto con el agua emiten gases inflamables, líquidas, venenosas, n.e.o.m.	3130
Substancias, que en contacto con el agua emiten gases inflamables, líquidas, corrosivas, n.e.o.m.	3129
Substancias, que en contacto con el agua emiten gases inflamables, sólidas, susceptibles de autocalentamiento, n.e.o.m.	3135
Substancias, que en contacto con el agua emiten gases inflamables, sólidas, inflamables, n.e.o.m.	3132
Substituto de trementina	1300
Sulfato de aluminio, solución de	1760
Sulfato de circonio (zirconio)	9163
Sulfato de dietilo	1594
Sulfato de dimetilo	1595
Sulfato de etilo	1594
Sulfato de hidrógeno y amonio	2506
Sulfato de hidrógeno y sodio, sólido	1821
Sulfato de hidrógeno y sodio, solución de	2837
Sulfato de hidroxilamina	2865
Sulfato de mercurio	1645
Sulfato de metilo	1595
Sulfato de nicotina, líquido	1658
Sulfato de nicotina, sólido	1658
Sulfato de plomo, con más de 3% de ácido libre	1794
Sulfato de talio, sólido	1707
Sulfato de titanio, solución de	1760
Sulfato de vanadilo	2931
Sulfato mercúrico	1645
Sulfato mercuroso	1628
Sulfato de hidrógeno y calcio, solución de	2693

Sulfuro de amonio, solución de	2683
Sulfuro de arsénico	1557
Sulfuro de carbonilo	2204
Sulfuro de dietilo	2375

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Sulfuro de dimetilo	1164
Sulfuro de dipicrilo, húmedo con un mínimo del 10% de agua	2852
Sulfuro de hidrógeno	1053
Sulfuro de hidrógeno, licuado	1053
Sulfuro de metilo	1164
Sulfuro de potasio, anhidro o con menos del 30% de agua de hidratación	1382
Sulfuro de potasio, hidratado, con un mínimo del 30% de agua	1847
Sulfuro de sodio, anhidro o con menos del 30% de agua de cristalización	1385
Sulfuro de sodio, hidratado, con un mínimo del 30% de agua	1849
Sulfuro de sodio, solución de	1849
Superóxido de potasio	2466
Superóxido de sodio	2547
Tanque para combustible para unidad de potencia de aeronave	3165
Tartrato de antimonio potásico	1551
Tartrato nicotínico	1659
TDE (1,1,-Dicloro-2,2,-Bis[p-clorofenil]etano)	2761
Tela, animal o vegetal o sintética, con aceite, n.e.o.m.	1373
Telas, impregnadas con nitrocelulosa debilmente nitrada, n.e.o.m.	1353
Telurio, compuesto de, tóxico, n.e.o.m.	3284
Ter-butilperoxi-3-Fenilftaluro	2596
Terfenilos polihalogenados, líquidos	3151
Terfenilos polihalogenados, sólidos	3152
Terocil mercaptano	3023
Terpinoleno	2541
Tetrabromoetano	2504
Tetrabromuro de acetileno	2504
Tetrabromuro de carbono	2516
Tetracloroetano	1702
Tetracloroetileno	1897
Tetracloruro de carbono	1846
Tetracloruro de circonio (zirconio)	2503
Tetracloruro de estaño	1827
Tetracloruro de silicio	1818
Tetracloruro de titanio	1838
Tetracloruro de vanadio	2444
Tetraetilenpentamina	2320
Tetrafluoroetano	3159
Tetrafluoroetileno, inhibido	1081
Tetrafluorometano	1982
Tetrafluoruro de azufre	2418
Tetrafluoruro de silicio	1859
Tetrafosfato de hexaetilo	1611
Tetrafosfato de hexaetilo en mezclas con gases comprimidos	1612
Tetrahidrofurano	2056
Tetrahidrofurfurilamina	2943
Tetrahidrotiofeno	2412
Tetrametilsilano	2749
Tetranitrometano	1510
Tetróxido de dinitrógeno, licuado	1067
Tetróxido de nitrógeno	1067

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Tetróxido de osmio	2471
Tia-4-Pentanal	2785
Tinta de imprenta, inflamable	1210
Tinta, de imprenta, inflamable	1210
Tinturas medicinales	1293
Tiocianato de mercurio	1646
Tiodicloruro de benceno y fósforo	2799
Tiodicloruro de fenilo y fósforo	2799
Tiofeno	2414
Tiofosgeno	2474
Tioglicol	2966
Tiram	2771
Titanio, en esponja, en gránulos o en polvo	2878
Titanio en polvo, húmedo con un mínimo del 25% de agua	1352
Titanio, metal en polvo, húmedo con un mínimo del 20% de agua	1352
Titanio, metal, en polvo, seco	2546
Tolueno	1294
Toluidinas	1708
Torio, metal de, pirofórico	2975
Torta de semillas, con más del 1.5% de aceite y un máximo del 11% de humedad	1386
Torta oleaginosa, con un máximo del 1.5% de aceite y un máximo del 11% de humedad	2217
Toxafeno	2761
Toxinas, extraídas de organismos vivos, n.e.o.m.	3172
Tratamiento de textiles, compuesto de	1760
Trementina	1299
Trietilamina	2610
Tribromuro de antimonio	1549
Tribromuro de boro	2692
Tribromuro de fósforo	1808
Tributilamina	2542
Tributilfosfano	3254
Triclorfón	2783
Tricloro-s-triazinatriona, seco	2468
Tricloroacetato de metilo	2533
Triclorobencenos líquidos	2321
Triclorobuteno	2322
Tricloroetileno	1710
Triclorofenol	2020
Trilorosilano	1295
Tricloruro de antimonio	1733
Tricloruro de antimonio, solución de	1733
Tricloruro de arsénico	1560
Tricloruro de boro	1741
Tricloruro de fósforo	1809
Tricloruro de titanio, mezclas de	2869
Tricloruro de titanio, mezclas de, pirofóricas	2441
Tricloruro de titanio, pirofórico	2441
Tricloruro de vanadio	2475
Trietilamina	1296
Trietilamina, en solución acuosa	1297

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Trietilamina de ácido fosfórico	2501
Trietilentetramina	2259
Trifluorocloroetileno	1082
Trifluorocloroetileno, inhibido	1082
Trifluoroclorometano	1022
Trifluoroetano, comprimido	2035
Trifluorometano	1984
Trifluorometano, líquido refrigerado (líquido criogénico)	3136
Trifluorometano y clorotrifluorometano, mezcla de	1078
Trifluorometano y clorotrifluorometano, mezcla de	2599
Trifluoruro de antimonio	1549
Trifluoruro de boro	1008
Trifluoruro de boro y ácido acético, complejo de	1742
Trifluoruro de boro y ácido propiónico, complejo de	1743
Trifluoruro de cloro	1749
Trifluoruro de nitrógeno	2451
Trifluoruro de bromo	1746
Triisobutileno	2324
Triisocianatoisocianurato de diisocianato de isoforona, solución del 70%	2906
Trimetilamina, anhidra	1083
Trimetilciclohexilamina	2326
Trimetilclorosilano	1298
Trimetilhexametilendiaminas	2327
Trimetilhexametilendiisocianato	2328
Trimetoxisilano	9269
Trinitrato de glicerilo, solución de	1204
Trinitrobenceno, húmedo	1354
Trinitrobenceno, húmedo con un mínimo del 30% de agua	1354
Trinitrofenol, húmedo	1344
Trinitrofenol, húmedo con un mínimo del 30% de agua	1344
Trinitrotolueno, húmedo	1356
Trinitrotolueno, húmedo con un mínimo del 30% de agua	1356
Trióxido de arsénico	1561
Trióxido de azufre	1829
Trióxido de azufre, inhibido	1829
Trióxido de azufre, no inhibido	1829
Trióxido de cromo, anhidro	1463
Trióxido de fósforo	2578
Trióxido de nitrógeno	2421
Trioxosilicato de disodio, pentahidrato	3253
Tripopilamina	2260
Tripopileno	2057
Trisulfuro de arsénico	1557
Trisulfuro de fósforo, sin fósforo amarillo o blanco	1343
Tróxido de vanadio	2860
Undecano	2330
Uranio, metal de, pirofórico	2979
Valeraldehído	2058
Valerato de n-Butil-4,4-Di(ter-butilperóxido)	2140
Valerato de n-Butil-4,4-Di(ter-butilperóxido)	2141
Vanadato de sodio amoniacal	2863
Vanadio, compuesto de, tóxico, n.e.o.m.	3285
Veneno B, líquido, n.e.o.m.	2810

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Veneno B, sólido, n.e.o.m.	2811
Vinil metil éter	1087
Vinil metil éter, inhibido	1087
Vinilpiridinas, inhibidas	3073
Viniltolueno, inhibido	2618
Viniltriclorosilano	1305
Xenón	2036
Xenón, líquido refrigerado (líquido criogénico)	2591
Xileno de amizcle	2956
Xilenoles	2261
Xilenos (Xilol)	1307
Xilidinas	1711
Yodometil propanos	2391
Yodopropanos	2392
Yoduro de acetilo	1898
Yoduro de alilo	1723
Yoduro de arsénico, sólido	1557
Yoduro de bencilo	2653
Yoduro de hidrógeno, anhidro	2197
Yoduro de hidrógeno, solución de	1787
Yoduro de mercurio	1638
Yoduro de mercurio y potasio	1643
Yoduro de metilo	2644
Zinc en polvo, húmedo con un mínimo del 25% de agua	1358
1,1,1,2-Tetrafluoroetano	3159
1,1,1-Tricloroetano	2831
1,1,2,2-Tetracloroetano	1702
1,1,3,3-Tetrametilbutilperoxi-2-etilhexanoato, técnicamente puro	2161
1,1'-Azodi-(hexahidrobenczonitrilo)	2954
1,1-Di-(ter-butilperoxi)ciclohexano	2179
1,1,-Di-(ter-butilperoxi)ciclohexano	2180
1,1,-Di-(ter-butilperoxi)ciclohexano	2181
1,1,-Di-(ter-butilperoxi)ciclohexano	2885
1,1,-Di-(ter-butilperoxi)ciclohexano	2897
1,1,-Di-(ter-butilperoxi)-3,3,5-Trimetil ciclohexano	2146
1,1,-Di-(ter-butilperoxi)-3,3,5-Trimetil ciclohexano	2147
1,1,-Di-(ter-butilperoxi)-3,3,5-Trimetil ciclohexano	2145
1,1,-Dicloro-1-Fluoroetano	9274
1,1,-Dicloro-1-Nitroetano	2650
1,1,-Dicloroetano	2362
1,1,-Difluoroetano	1030
1,1,-Difluoroetileno	1959
1,1,-Dimetoxietano	2377
1,2,3,6-Tetrahidrobenzaldehído	2498
1,2,3,6-Tetrahidropiridina	2410
1,2-Di(Dimetilamino) etano	2372
1,2-Dibromo-3-Butanona	2648
1,2-Dibromoetano	1605
1,2-Dicloroetileno	1150
1,2-Dimetoxietano	2252
1,2-Epoxi-3-Etoxipropano	2752
1,2-Propilendiamina	2258

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1,3,5-Trimetilbenceno	2325
1,3-Dicloro-2-Propanol	2750
1,3-Dicloroacetona	2649
1,3-Dimetilbutilamina	2379
1,4-Butinodiol	2716
1,4-Di-(2-ter-butil-peroxiisopropil)benceno y 1,3-Di-(2-ter-butil-peroxiisopropil)benceno	2112
1,5,9-Ciclododecatrieno	2518
1-Bromo-3-Metilbutano	2341
1-Bromobutano	1126
1-Cloro-1,1-Difluoroetano	2517
1-Cloro-3-Bromopropano	2688
1-Cloropropano	1278
1-Etil piperidina	2386
1-Hexeno	2370
1-Metilpiperidina	2399
1-Metoxi-2-Propanol	3092
1-Metoxi-4-Metil-2Pentanona	2293
1-Penteno	1108
1-Pentol	2705
2,2'-Azo-di(2-Metilbutironitrilo)	3030
2,2'-Azodi-(2,4-Dimetil-4-Metoxivaleronitrilo)	2955
2,2'-Azodi-(2,4-Dimetilvaleronitrilo)	2953
2,2'-Diclorodietil-éter	1916
2,2-Acido dicloropropiónico	1760
2,2-Di(4,4-di-ter-butilperoxiciclohexil)propano	2168
2,2-Di-(ter-butilperoxi)butano	2111
2,2-Di-(ter-butilperoxi)propano	2883
2,2-Di-(ter-butilperoxi)propano	2884
2,2-Dihidroperoxipropano	2178
2,2-Dimetilpropano	2044
2,3-Dihidropirano	2376
2,3-Dimetilbutano	2457
2,4,5-T	2765
2,4,5-TP	2765
2,4-D	2765
2,4-Pentanodiona	2310
2,4-Toluendiamina	1709
2,4-Toluidiamina	1709
2,5-Dimetil-2,5-di(benzoilperoxi)hexano	2173
2,5-Dimetil-2,5-di(benzoilperoxi)hexano, técnicamente puro	2172
2,5-Dimetil-2,5-di(ter-butilperoxi)hexano	2156
2,5-Dimetil-2,5-di(ter-butilperoxi)hexano-3, con un máximo del 52% de peróxido en sólido inerte	2159
2,5-Dimetil-2,5-di(ter-butilperoxi)hexano, técnicamente puro	2155
2,5-Dimetil-2,5-di(ter-butilperoxi)hexano-3, técnicamente puro	2158
2,5-Dimetil-2,5-di-(2-etilhexanoilperoxi)hexano, técnicamente puro	2157
2,5-Dimetil-2,5-dihidroperoxihexano	2174
2,5-Norbornadieno	2251
2-(2-Aminoetoxi)etanol	3055
2-Amino-4-clorofenol	2673

(Continúa)

NOMBRE DEL PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	NÚMERO DE
---------------------------------------	-----------

	IDENTIFICACIÓN
2-Amino-5-Dietilaminopentano	2946
2-Bromo-2-Nitropropano-1,3-Diol	3241
2-Bromobutano	2339
2-Bromoetiléter	2340
2-Bromopentano	2343
2-Bromopropano	2344
2-Cloroetanal	2232
2-Cloropiridina	2822
2-Cloropropano	2356
2-Cloropropeno	2456
2-Cloropropionato de etilo	2935
2-Diazo-1-Naftol-4-Sulfonato de sodio	3040
2-Diazo-1-Naftol-5-Sulfonato de sodio	3041
2-Dimetilaminoacetónitrilo	2378
2-Dimetilaminoetanol	2051
2-Etilanilina	2273
2-Etilbutanol	2275
2-Etilbutiraldehído	1178
2-Etilhexilamina	2276
2-Metil-1-Buteno	2459
2-Metil-2-Buteno	2460
2-Metil-2-Pentanol	2560
2-Metil-5-Etilpiridina	2300
2-Metilfurano	2301
2-Octafluorobuteno	2422
2-Trifluorometilanilina	2942
2-Yodobutano	2390
3,3,6,6,9,9-Hexametil-1,2,4,5-tetraoxociclononano	2166
3,3,6,6,9,9-Hexametil-1,2,4,5-tetraoxociclononano, técnicamente puro	2165
3,3,6,6,9,9-Hexametil-1,2,4,5-tetraoxociclononano	2167
3,3'-Iminodipropilamina	2269
3,5-Dicloro-2,4,6-trifluoropiridina	9264
3-Bromopropino	2345
3-Cloro 1-Propanol	2849
3-Metil-1-Buteno	2561
3-Metil-2-Butanona	2397
3-Nitro-4-Clorobenzo-trifluoruro	2307
3-Trifluormetilanilina	2948
4,4'-Diaminodifenilmetano	2651
4,4-Diisocianato de difenilmetano (MDI)	2489
4-Tiapentanal	2785
5-Metil-2-Hexanona	2302
5-ter-Butil-2,4,6 ^{3/4} Trinitro-m-xileno	2956
9-Fosfabciclononanos	2940
Zinc metálico, en polvo	1436

n.e.o.m. = No especifica otro material

Fuente: Guía de Respuesta en Caso de Emergencia-Departamento de Transporte de los Estados Unidos (DOT), 1993.

(Continúa)

APÉNDICE Y

Y.1 En los anexos B y C se indican algunas siglas que se explican a continuación:

Y.1.1 CAS (Chemical Abstract Service): Código del producto para una identificación segura, considerando los riesgos de error por nombres comerciales, nombres químicos, uso de varios idiomas, etc. Un alto porcentaje de productos químicos que se encuentran en el mercado tiene una identificación con No. de CAS.

Y.1.2 TLV (Threshold Limit Values - Valor Umbral Limite): Concentración de sustancias transmitidas por el aire, nivel de exposición bajo el cual una persona puede trabajar 8 horas al día sin presentar efectos adversos para su salud. Un número de trabajadores hipersensibles puede sufrir incomodidades.

Y.1.3 TLV - TWA (Time Weighted Average - Valor límite promedio ponderado en el tiempo): Es la concentración promedio ponderada en el tiempo para una jornada laboral de 8 horas o una semana de 40 horas a la cual casi todos los trabajadores pueden estar expuestos repetidamente sin sufrir efectos adversos.

Y.1.4 MSDS (Material Safety Data Sheet - Hoja de seguridad de materiales): Hay cuatro factores muy importantes que deben considerarse para controlar los riesgos de accidente o sobreexposición asociados a los productos químicos de uso industrial:

- Conocimiento de las propiedades
- Educación y entrenamiento del personal expuesto
- Controles de ingeniería
- Supervisión efectiva

No es correcto llegar a la conclusión de que toda exposición a una sustancia química es peligrosa y el resultado será una lesión o una enfermedad, aunque es necesario considerarla peligrosa cuando no se conocen bien sus propiedades. Cuando las sustancias químicas son manejadas correctamente pueden contribuir a mejorar las condiciones de vida. Sin embargo, no se debe olvidar que todas las sustancias químicas, incluyendo las que se encuentran en la naturaleza, pueden ser tóxicas en determinadas condiciones y circunstancias.

Y.1.4.1 Conocimiento. No es posible evaluar los peligros involucrados en la manipulación y exposición a los productos químicos si no se conocen sus propiedades. Por consiguiente, cuando se trabaja con productos químicos, el primer paso es determinar sus características químicas, sus propiedades físicas y sus peligros potenciales. Toda esta información se encuentra en las hojas de seguridad (MSDS).

Todos los supervisores y trabajadores deben recibir información adecuada sobre los peligros potenciales de las sustancias químicas y sobre las precauciones a tomar para controlar estos peligros.

Los riesgos más comunes asociados a los productos químicos en el trabajo son:

- Derrames
- Incendios
- Explosiones
- Quemaduras químicas
- Deficiencia de oxígeno
- Intoxicaciones

Y.1.4.2 Educación y entrenamiento. Una vez que se ha adquirido los conocimientos necesarios sobre los riesgos en el manejo de productos químicos, sus peligros y medidas a tomar, es necesario comunicar eficazmente esta información a todos los supervisores y trabajadores.

(Continúa)

Se debe iniciar un programa, para garantizar que todos los trabajadores sean entrenados adecuadamente en el uso de los productos químicos. Para asegurar la protección del trabajador es necesario proporcionarle un entrenamiento sistemático y actualizado, con una frecuencia adecuada.

Los trabajadores deben conocer las características de los productos químicos con los que trabajan y las precauciones que son necesarias para su manipulación. Deben ser entrenados en los procedimientos, prácticas y normas de trabajo. Deben recibir información sobre el uso,

mantenimiento y limitaciones de los equipos de protección personal recomendados. La ventilación y su uso también es un aspecto importante. Deben conocer la localización de los equipos de emergencia requeridos y como usarlos. Para ciertos casos, el entrenamiento en prácticas de prevención y combate de incendios deben ser tomados en cuenta.

Y.1.4.3 Controles de ingeniería. La educación, la disciplina y los controles de ingeniería son tres factores fundamentales en la prevención de accidentes. Los controles de ingeniería tienen una importancia primordial en la salud ocupacional y en la prevención de accidentes. Siempre que sea factible, todos los peligros, -incluyendo los asociados a los productos químicos- deben ser controlados por métodos de ingeniería. A través de estos métodos, la exposición del trabajador se elimina por completo o se reduce al mínimo.

La revisión y la evaluación de los controles de ingeniería deben empezar desde el inicio, cuando se consideren los procesos químicos que se van a utilizar. En muchos casos será necesario encerrar, aislar y/o ventilar las instalaciones.

Y.1.4.4 Supervisión efectiva. La gerencia tiene el control de todos los aspectos del ambiente de trabajo y debe controlar con eficacia la salud de los trabajadores. Esto no se puede lograr a menos que se establezca un sistema de organización para asegurar el reconocimiento, control y evaluación de los peligros ocupacionales.

Las MSDS de los materiales usados en la empresa deben estar a disposición del personal técnico en algún sitio de la Planta. Complementariamente, las tarjetas de emergencia se encontrarán en todos los departamentos en los que se utilice productos químicos. Todos deben conocer su ubicación y la manera adecuada de utilizarlas.

Para productos de alto riesgo conviene dar un entrenamiento especial y hacer un seguimiento cuidadoso del cumplimiento de las recomendaciones indicadas. Se debe elaborar procedimientos especiales para el manejo de los materiales y hacer un reentrenamiento periódico del personal involucrado. Otras medidas pueden ser aplicados en estos casos, como: establecer personal autorizado para el manejo de estos materiales, hacer simulacros de accidentes para verificar la aplicación de las instrucciones, llevar un registro cuidadoso de la capacitación dictada.

Las MSDS deben ser actualizadas con cierta frecuencia: lo recomendable es cada tres años, solicitando a los proveedores nuevas hojas con los cambios realizados. Es importante revisar los cambios de los valores de TLV que todos los años realiza la ACGIH (American Conference of Governmental Industrial Hygienists).

Y.1.5 DOT (US Department of Transportation): Departamento de transporte de los Estados Unidos. El Departamento de Transportes de los Estados Unidos fue establecido por una Ley del congreso del 15 de Octubre de 1966, el primer día oficial de operación del Departamento fue el 1ro. de Abril de 1967.

Su misión es "Servir a los Estados Unidos asegurando un sistema de transporte rápido, seguro, eficiente, accesible y conveniente que cumpla los intereses nacionales vitales y mejore la calidad de vida del pueblo americano, hoy y en el futuro".

(Continúa)

El DOT está compuesto de la Oficina del Secretario (Ministro) y once administraciones operativas individuales. Estas incluyen la Oficina de Estadísticas del Transporte, la Guardia de las Costas de los Estados Unidos, la Administración Federal de Aviación, la Administración Federal de Carreteras, la Administración Federal de Ferrocarriles, la Administración Federal de Tránsito, la Administración Marítima, la Administración Nacional de Seguridad del transporte por carretera, la Administración de Programas Especiales y de Investigación, la Cooperación de Desarrollo de la Ruta Marítima de San Lorenzo, la Junta de Transporte Superficial y el Centro de Servicios Administrativos del Transporte.

(Continúa)

APÉNDICE Z

Z.1 DOCUMENTOS NORMATIVOS A CONSULTAR

Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 439:1984	<i>Colores, señales y símbolos de seguridad.</i>
Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1 838:1997	<i>Plaguicidas y productos afines. Definiciones y clasificación.</i>
Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1 898:1996	<i>Plaguicidas. Clasificación toxicológica.</i>
Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1 913:1996	<i>Plaguicidas. Etiquetado. Requisitos</i>
Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1 927:1992	<i>Plaguicidas, almacenamiento y transporte. Requisitos</i>

Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1 972:1995	<i>Locales de distribución de plaguicidas y productos afines.</i>
Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2 078:1997	<i>Plaguicidas. Eliminación de residuos - sobrantes y de envases.</i>
Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2 168:1997	<i>Plaguicidas. Muestreo</i>

Z.2 BASES DE ESTUDIO

Norma Técnica Colombiana NTC ICONTEC 1692. (Segunda actualización) Transporte. Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. Bogotá, 1998.

Norma Brasileña NBR 7500 *Símbolos de riesgo y manejo para transporte y almacenamiento de materiales*. Asociación Brasileña de Normas Técnicas (ABNT). Río de Janeiro, 1994.

Régimen nacional para la gestión de productos químicos peligrosos. Ministerio del Medio Ambiente. Quito, 1999.

Manual del conductor para la seguridad en el transporte de productos químicos peligrosos, en carreteras y zonas urbanas. Fundación Natura. Quito, 1998.

Hojas de seguridad de materiales (MSDS). Fundación Natura. Quito, 1997.

DOT Chart 10: Guía de Marcación, Etiquetas y Carteles para Materiales Peligrosos / Departamento de Transporte de los Estados Unidos. Washington, 1994.

Recommendations of transport of dangerous goods / United Nations. New York, 1993.

Manual para el transporte terrestre de material y residuos peligrosos en la zona Metropolitana de la Ciudad de México Parte C - Materiales y residuos peligrosos / Universidad Autónoma Metropolitana - Azcapotzalco - Coordinación General del Transporte. México DF, 1993.

Guía de Respuesta en caso de Emergencia / U.S. Department of transportation - Research and Special Programs Administration / Dirección de Transporte de Materiales Peligrosos - Dirección General de Transporte Terrestre - Secretaria de Comunicaciones y Transportes de México, 1993.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Documento: NTE INEN 2 266	TITULO: TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS. REQUISITOS.	Código: QU 03.05-401
-------------------------------------	--	--------------------------------

ORIGINAL: Fecha de iniciación del estudio: 1998-12-07	REVISIÓN: Fecha de aprobación anterior por Consejo Directivo Oficialización con el Carácter de por Acuerdo No. de publicado en el Registro Oficial No. de Fecha de iniciación del estudio:
--	--

Fechas de consulta pública: de _____ a _____

Subcomité Técnico: DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE USO PELIGROSO
 Fecha de iniciación: 1998-12-19 Fecha de aprobación: 1999-09-07
 Integrantes del Subcomité Técnico:

NOMBRES:	INSTITUCIÓN REPRESENTADA:
Raúl Arellano (Presidente)	FUNDACIÓN NATURA
Ángel Ibarra Calero	COMISIÓN DEL TRANSITO DEL GUAYAS
Carlos Naveda	COMISIÓN DEL TRANSITO DEL GUAYAS
Santiago Oña Coral	PINTURAS CÓNDOR S.A.
Doris Novillo	TEXTIQUIM
Juan Carlos Sotelo	CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO
Cesar Ponce Germán	OXIQUIMICA
Mauricio Durango A.	COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS DE PICHINCHA
Bolívar Fernández	COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS DE PICHINCHA
Paco Maldonado	AUTORIDAD PORTUARIA DEL GUAYAS
Jorge Piedra	IEES - RIESGOS DEL TRABAJO
Marco Tamayo	MARTINIZING
Sergio Carrión E.	PROQUIMSA - ACIDERSA
Wilson Pavón C.	POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
Rodrigo Hinojosa	POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
Fernando Amores	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRANSITO DE PICHINCHA
Julio Jiménez	CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Rodrigo Rivadeneira	PETROCOMERCIAL
Cesar Subía	PETROCOMERCIAL
Ana Arellano	PETROCOMERCIAL
Marina García	PETROCOMERCIAL
Julio Salazar	PETROINDUSTRIAL
Oswaldo Yépez	DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE- MUNICIPIO DE QUITO
Natalia Espinosa	DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE- MUNICIPIO DE QUITO
Ligia Garrido T.	DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE- MUNICIPIO DE QUITO
Maricrúz Fernández	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Miriam Orbea	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Roberto Gavilanes	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Fernando Montenegro	DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Rafael Pazmiño	UPA - PETROECUADOR
Marcelo Trujillo	CEPSA S.A.
Martha Roman	SPARTAN
Aidé Tobar	MOP - IMPACTOS AMBIENTALES
Guido Boada	MOP - IMPACTOS AMBIENTALES
José Romero	MOP - IMPACTOS AMBIENTALES
Pilar Játiva	CLOROSA CIA. LTDA.
Roberto Urquiza	MUNICIPIO DE GUAYAQUIL
Samira Hidalgo	CONSEP
Fernando Landazuri	JABONERÍA WILSON
Pedro Cabezas	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Omar Buyancela	DINE
Elena Palma	EPN
Gustavo Velasco	HOLANDA DEL ECUADOR

NOMBRES:

Galo Rosas
Fernando Albán
Martha Jácome
Miguel A. Costales
Darío Rivera
Marco Pinto
Ruben Salazar
Giovanny Montes
Rodrigo Astudillo
Gloria Roldan
Pablo Benavides
Antonio Díaz
Gustavo Favara
Marcelo Larrea
Cristóbal Arias
Fernando Monsalven
Pedro Cabrera
Miguel Ortíz Palacios
Luis Novillo
John Hungría
Eduardo Ponce
Carlos Navas
Esteban Serrano
Gustavo Jiménez (Secretario Técnico)
Guido Zurita (Secretario Técnico)

INSTITUCIÓN REPRESENTADA:

HOLANDA DEL ECUADOR
PINTURAS UNIDAS
DI-CHEM
QUÍMICA BORDEN
QUÍMICA BORDEN
UPGT
BASF ECUATORIANA S.A.
BASF ECUATORIANA S.A.
BASF ECUATORIANA S.A.
DEFENSA CIVIL
YPF - ECUADOR
YPF - ECUADOR
JABONERÍA NACIONAL
TRANSPORTES JARRÍN CARRERA
INDUSTRIAS ALES C.A.
SILSA S. A.
COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
PROQUIANDINOS
REIN
UCAR - POLIMEROS Y QUÍMICOS
ESPE - IASA
SESA - MAG
QUIMASOC
INEN
INEN

Otros trámites:

CARÁCTER: Se recomienda su aprobación como: OBLIGATORIA

Aprobación por Consejo Directivo en sesión de 2000-03-23	como: Obligatoria	Oficializada como: Obligatoria Por Acuerdo Ministerial No. 2000382 de 2000-07-03 Registro Oficial No. 117 de 2000-07-11
---	-------------------	---

**Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN - Baquerizo Moreno E8-29 y Av. 6 de Diciembre
Casilla 17-01-3999 - Telfs: 501885 al 501891 - Fax: (593) 2 567815
E- Mail: inen1@inen.gov.ec ; inen2@c.inen.gov.ec ; inen3@inen.gov.ec; inen4@gu.inen.gov.ec
URL: www.inen.gov.ec o <http://Reicyt.org.ec/inen.htm>**